



# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## DIARIO DE SESIONES

Año 1998

IV LEGISLATURA

Núm. 87

### PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. MANUEL ESTELLA HOYOS

Sesión Plenaria Extraordinaria núm.: 87

Celebrada el día 16 de diciembre de 1998, en Fuensaldaña

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1999.
2. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda en el Proyecto de Ley de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas.

#### SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las dieciséis horas quince minutos.	5470	Intervención de la Sra. Carrasco Lorenzo, Consejera de Economía y Hacienda, para presentar el Proyecto de Ley de Presupuestos.	5470
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, abre la sesión.	5470	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a debate y votación las Enmiendas y Votos Particulares al articulado del Proyecto de Ley mantenidos por los Grupos Parlamentarios para el Pleno.	5472
<b>Primer punto del Orden del Día. Aprobación por el Pleno PL 38-I.</b>		En el debate intervienen los Procuradores Sres. Cuadrado Bausela (Grupo Socialista); Aguilar Cañedo (Grupo Popular); Herreros Herreros (Grupo de	
El Vicepresidente, Sr. Zamácola Garrido, da lectura al primer punto del Orden del Día.	5470		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Izquierda Unida); Otero Pereira y Sra. Pérez Martínez (Grupo Mixto).	5472	<b>Sección 02</b>	
<b>Sección 01</b>		El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a debate y votación las Enmiendas y Votos Particulares a la Sección 02 del Proyecto de Ley mantenidos por los Grupos Parlamentarios para el Pleno.	5512
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a debate y votación las Enmiendas y Votos Particulares a la Sección 01 del Proyecto de Ley mantenidos por los Grupos Parlamentarios para el Pleno.	5492	En el debate intervienen los Procuradores Sres. González Hernández (Grupo Socialista); Vázquez Requero (Grupo Popular); Herreros Herreros (Grupo de Izquierda Unida); Sra. Pérez Martínez (Grupo Mixto).	5512
En el debate intervienen los Procuradores Sres. Benito Muñoz y Crespo Lorenzo (Grupo Socialista); Nieto Noya (Grupo Popular); Sánchez Vicente (Grupo de Izquierda Unida); Sra. Farto Martínez, Sr. Otero Pereira y Sra. Pérez Martínez (Grupo Mixto).	5492	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, suspende la sesión.	5520
		Se suspende la sesión a las veintiuna horas cincuenta minutos.	5520

*(Se inicia la sesión a las dieciséis horas quince minutos.)*

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoras, señores Procuradores. Buenas tardes. Se abre la sesión. El señor Secretario procederá a dar lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Primer punto del Orden del Día: **"Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para mil novecientos noventa y nueve"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): En nombre de la Junta, va a presentar el Proyecto la señora Consejera de Economía y Hacienda. Doña Isabel Carrasco tiene la palabra.

LA SEÑORA CONSEJERA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (SEÑORA CARRASCO LORENZO): Muchas gracias, Presidente. Señor Presidente. Señores y señoras Procuradores. Desde la celebración en el Pleno de las Cortes de Castilla y León del Debate a la Totalidad del Proyecto de Presupuestos, hace poco más de un mes, se han conocido nuevos datos sobre la realidad económica y social de la Región.

Considero conveniente realizar una breve referencia sobre los mismos, por cuanto permiten identificar con mayor detalle el escenario en el que habrá de gestionarse el Proyecto de Ley cuyo análisis se realizará por parte de la Cámara a partir de hoy.

A este respecto, hay que destacar los siguientes datos relevantes.

En primer lugar, la Encuesta de Población Activa correspondiente al tercer trimestre del ejercicio señala que en estos tres meses se han creado en Castilla y León treinta y cuatro mil cuatrocientos puestos de trabajo

netos, cuatro veces más que la media española, y el paro se ha reducido en doce mil trescientas personas, seis veces más que en el conjunto nacional. De hecho, Castilla y León es la Comunidad Autónoma de España en la que más ha aumentado el empleo y en la que más se ha reducido el paro. En los últimos doce meses, el número de ocupados en nuestra Región ha crecido un 5,6%; este dato, ya de por sí relevante, supera en más de dos puntos a la media española. Se confirma así una tendencia en el mercado de trabajo regional que ha permitido generar a lo largo de la presente Legislatura setenta y nueve mil puestos de trabajo netos, reducir el paro en veinte mil trescientas personas, incorporar cincuenta y ocho mil setecientos nuevos activos y disminuir la tasa de paro en más de tres puntos. Todavía hay demasiados castellanos y leoneses que buscan un empleo y no lo encuentran; pero también es cierto que cada en esta Legislatura sesenta y dos ciudadanos de nuestra Comunidad se incorporan al grupo de los que tienen puesto de trabajo.

En segundo lugar, desde la celebración del Debate a la Totalidad, se han conocido los datos de paro registrados correspondientes a los meses de octubre y noviembre. Como es sabido, estos meses no son los más favorables, dadas sus específicas características estacionales, para la creación de empleo. Sin embargo, se constata una mejor evolución que la verificada para este período en el ejercicio precedente. Además, se confirma que en los últimos doce meses el paro registrado se ha reducido en Castilla y León en más de trece mil personas, casi un 11%; de esta forma, el paro se encuentra en nuestra Comunidad en el nivel más reducido de los últimos dieciséis años.

En tercer lugar, la Oficina Estadística de la Unión Europea, Eurostat, ha situado el Producto Interior Bruto por habitante de Castilla y León en el 74,7% de la media europea en el período noventa y cuatro-noventa y seis. En tan sólo diez años, Castilla y León se ha aproximado más de diez puntos a la media de la Unión y se ha situado

en el límite que determina nuestra pertenencia al grupo de regiones Objetivo Uno.

En cuarto lugar, se siguen conociendo nuevas estimaciones sobre la evolución del Producto Interior Bruto Regional. La pasada semana, el grupo Hispalink cifraba la previsión de crecimiento de Castilla y León en el 4,6%; el tercer valor más alto de todas las comunidades españolas. Desde esta perspectiva, Castilla y León crecerá casi dos puntos por encima de la media europea y proseguirá la tendencia registrada en los ejercicios precedentes.

En quinto lugar, ayer mismo se han publicado los datos de evolución de Índice de Precios al Consumo correspondiente al mes de noviembre. La inflación interanual en Castilla y León se ha situado en el 0,8%, el nivel más reducido de la historia, y claramente por debajo de la media nacional y europea. Esta favorable evolución permitirá que las empresas de Castilla y León sigan mejorando su nivel de competitividad, a la vez que los trabajadores y los pensionistas aumenten su poder adquisitivo.

En sexto lugar, los datos de comercio exterior correspondiente a los nueve primeros meses del ejercicio confirman que las exportaciones han crecido en Castilla y León más de un 29%, alcanzando el nivel más alto registrado en una Comunidad... en nuestra Comunidad para este período.

En séptimo y último lugar, el índice de producción industrial, que elabora el Instituto Nacional de Estadística, refleja un crecimiento anual del 7%, casi un punto por encima de la media nacional. Se pone de manifiesto que el sector industrial continúa siendo una de las actividades que mejor permite explicar la evolución económica regional.

Estos nuevos datos reafirman más aún, si cabe, la conveniencia de profundizar en las políticas iniciadas y en la oportunidad de impulsar los objetivos propuestos en el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad para mil novecientos noventa y nueve.

Sus Señorías han tenido la oportunidad de conocer en profundidad, a lo largo de los tres últimos meses, los proyectos remitidos por el Gobierno. Las Cortes de Castilla y León han dispuesto, desde un primer momento, de los veinte tomos que integran la documentación entregada. Asimismo, han comparecido ante esta Cámara un gran número de miembros del Gobierno Regional, responsables de la Administración y Directivos de las empresas públicas, con el objetivo de informar con detalle sobre el contenido de los proyectos.

El pasado cuatro de noviembre se debatieron ante... en Pleno de las Cortes de Castilla y León las enmiendas presentadas a la totalidad del Proyecto de Presupuestos y del Proyecto de Ley de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas que le acompañan.

Por último, a lo largo de las últimas semanas, la Comisión y la Ponencia han tenido la oportunidad de analizar las más de tres mil quinientas enmiendas parciales presentadas por los Grupos Parlamentarios, cifra que supera ampliamente la relativa a los Presupuestos Generales del Estado.

Sin duda, Sus Señorías conocen en profundidad los documentos que se van a debatir a continuación. Por ello, no voy a reiterar los argumentos expuestos en mis anteriores comparencias, que ya son suficientemente conocidos. No obstante, considero conveniente destacar ahora brevemente las cinco características principales del Proyecto de Presupuestos de la Comunidad para mil novecientos noventa y nueve, con el objeto de recordar algunos de sus elementos globales de un documento que Sus Señorías van a analizar a continuación en sus aspectos parciales.

Primero. El Proyecto de Presupuestos continúa con el proceso de contención del déficit público previsto en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento en Europa, a la vez que impulsa las infraestructuras, la competitividad y la generación de puestos de trabajo en Castilla y León.

Segundo. El Presupuesto supera por primera vez los 500.000 millones de pesetas, como consecuencia del sustancial incremento de los ingresos en función del aumento de la recaudación tributaria, de la aplicación del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, del incremento de los recursos procedentes de los fondos europeos y del aumento de las aportaciones del Estado a los Presupuestos de la Comunidad.

Tercero. Éste es el Presupuesto más inversor de la historia de la Comunidad. Las inversiones reales crecen más de un 28% y superan por primera vez los 100.000 millones. De hecho, 4 de cada 5 pesetas de incremento del Presupuesto se dirigen a operaciones de capital. Además, se reducen sustancialmente los gastos asociados al endeudamiento, en tanto que los gastos corrientes en bienes y servicios crecen sólo una décima.

Cuarto. El Proyecto de Presupuestos impulsa el desarrollo en Castilla y León y mejora la calidad de vida de los ciudadanos. Desde esta perspectiva, un 94% de los créditos se destina a políticas sociales, al fomento del empleo, al apoyo de la actividad productiva y a la realización de infraestructuras públicas, en tanto que sólo un 6% se dirige a la financiación de la deuda pública y a los gastos administrativos de carácter general.

Y quinto. Se aprovecha la capacidad normativa que otorga el nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, con el objeto de apoyar, mediante incentivos fiscales, a la familia, al patrimonio histórico y a las explotaciones agrarias.

Señorías, Castilla y León va a participar desde un primer momento en un proyecto que nacerá dentro de quince días, la Europa del euro; y lo hacemos en un

escenario en el que nuestra Comunidad crece, crece empleo y se aproxima a las principales magnitudes económicas de la Unión Europea. En concreto, en mil novecientos noventa y ocho Castilla y León es la tercera Comunidad de España con mayor tasa de crecimiento del PIB, la segunda con mayor incremento del empleo y la segunda con menor tasa interanual de inflación.

El Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad para mil novecientos noventa y nueve contribuye a consolidar este proceso, y establece los mecanismos para seguir transformando Castilla y León en la dirección que todos deseamos.

Por todo ello, y para seguir avanzando por la senda iniciada, confío que el Proyecto de Presupuestos pueda obtener el apoyo mayoritario de las Cortes de Castilla y León. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Vamos a comenzar el examen del Dictamen de la Comisión con el estudio del articulado al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales que acaba de presentar, en nombre de la Junta, la señora Consejera de Economía y Hacienda, a excepción del Artículo 2, que se debatirá y votará al final de todas las secciones.

En primer lugar, se van a defender las enmiendas que ha mantenido para el Pleno el Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra, para su defensa, don Jesús Cuadrado Bausela.

EL SEÑOR CUADRADO BAUSELA: Muchas gracias, señor Presidente. Para dar paso, efectivamente, a la defensa de las enmiendas presentadas por mi Grupo al articulado del Proyecto de Ley de Presupuestos, con la esperanza de que en esta última fase del debate del trámite presupuestario, que ha tenido antes un paso por la Ponencia y por la Comisión de Economía y Hacienda, tenga utilidad; es decir, que, independientemente de cuál sea el resultado final, el debate responda a la voluntad de los Grupos por mejorar el Proyecto de Presupuestos en esta fase, una vez que ya discutimos en su día la Enmienda a la Totalidad.

Y que no sea verdad eso de que, pase lo que pase, se diga lo que se diga, se argumente lo que se argumente, aquí no se aprobará una enmienda de la Oposición. Aunque sólo fuera por una cuestión estética del propio debate parlamentario, no parece de recibo que el punto de partida, la puerta para el debate presupuestario fuese una declaración tan desafortunada como ésa y -lo que es peor- una declaración que, seguramente, supone una mentalidad, una ideología, en relación con lo que es el debate parlamentario, el sistema de contraste en el Parlamento, poco deseable para el desarrollo de nuestra Comunidad.

Y porque, además, el debate parlamentario, el trabajo parlamentario en un aspecto tan importante como la Ley de Presupuestos no debe ser inútil, debe tener utilidad,

aunque sólo sea para contrastar puntos de vista que pueden llegar a ser, incluso, radicalmente diferentes, sobre cómo entendemos debe ser un Presupuesto para el desarrollo de nuestra Comunidad cada uno de los Grupos que aquí estamos presentes en el Parlamento, por decisión de los castellanos y leoneses.

Por lo tanto, con esa voluntad empiezo lo que es la defensa de estas cien enmiendas, casi cien enmiendas, del articulado de la Ley.

Mi Grupo ha pretendido con estas enmiendas hacer valer principios que han de ser, en nuestra opinión, desde nuestro punto de vista, esenciales en no sólo lo que es un presupuesto, sino lo que es la ejecución de ese presupuesto. Debe haber una relación estrecha entre lo que se aprueba en el Parlamento y la ejecución presupuestaria, porque, si no, estaríamos convirtiendo en papel mojado algo tan importante como la planificación económica de la Comunidad Autónoma, la planificación económica en lo que tiene que ver con el Presupuesto de la Comunidad Autónoma. Y eso convertiría el Presupuesto, no en un instrumento de desarrollo, de mejora... de mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, de mejora de las expectativas de desarrollo, sino que lo convertiría en algo arbitrario, en algo que, incluso, sería un elemento de freno y no de desarrollo.

Por eso, una parte importante de las enmiendas se dedican a establecer un criterio mucho más riguroso del que aparece en el Proyecto de Presupuestos, en el grado de vinculación de las partidas presupuestarias. Por eso, en lo que se refiere a las subvenciones, al control de esas subvenciones, pero también al tratamiento de esas subvenciones, a la forma de conceder las subvenciones, en definitiva a la gestión de unos Capítulos tan importantes como el IV y el VII en una parte importante de subvenciones, han de tener -desde nuestro punto de vista- un rigor mucho mayor que el que aparece en el Proyecto de Presupuestos. Por eso, gran parte de esas enmiendas se destinan, precisamente, o están orientadas en esa dirección.

Y hay una parte que nos preocupa y que creemos que el articulado debe ser modificado para resolverlo, y es el que pueda establecerse... se está estableciendo -desde nuestro punto de vista- un importante endeudamiento de la Comunidad Autónoma, al margen del debate presupuestario, al margen del propio Parlamento. Y no es una cuestión insignificante el endeudamiento que compromete el propio... la propia Comunidad sea a través de la Junta de Castilla y León o a través -y a eso van dirigidas nuestras enmiendas- de la propia Administración Institucional.

Nos parece importante que cuando se tratan, por ejemplo, proyectos plurianuales, el compromiso no se alargue en el tiempo, y que en el propio periodo presupuestario, periodo anual presupuestario para el cual estamos debatiendo, no sea necesario comprometer ningún gasto. Esto es un falseamiento del texto del Presu-

puesto, de la voluntad presupuestaria que ha de aprobarse por parte del Parlamento; ésas son las enmiendas que, aproximadamente, o no exactamente, concluyen en la 931 y que, por lo tanto, nos parece que tienen que ver con la validez del Presupuesto.

A veces en esta tribuna se ha hecho alguna argumentación en relación con este tema, más de carácter lingüístico; se ha hecho referencia a la... se ha hecho referencia al Diccionario de la Academia de la Lengua, para decir que el Presupuesto "ya lo dice" es un "pre-supuesto", es decir, una previsión que luego se cumplirá o no se cumplirá.

Yo he oído hablar con tanta alegría de una cuestión que no es estrictamente de la Academia de la Lengua, es más estrictamente del marco jurídico en el cual nos tenemos que mover, que, a veces, viendo el desarrollo presupuestario, la ejecución presupuestaria, uno tiene la sensación de que es... que se toma al pie de la letra y, efectivamente, se hace una previsión presupuestaria que no se tiene voluntad de que se cumpla rigurosamente, sino que ya veremos cómo va desarrollándose el tiempo y qué es lo que vamos haciendo.

Hay una... un segundo bloque de enmiendas que tienen que ver con el control, la fiscalización por parte del Parlamento "pero no sólo por parte del Parlamento" del gasto... de la evolución del gasto presupuestario, de la ejecución del gasto presupuestario; y no solamente del gasto presupuestario, sino decisiones previstas en el propio Presupuesto, como las que tienen que ver con la oferta pública de empleo, con la gestión del Capítulo I, del Capítulo de Personal, que nos parece que no están... no sólo no están suficientemente contempladas en este articulado, sino que la tendencia que se observa en comparación con otros años, la tendencia que se observa es justamente en la dirección contraria, es decir, eludir toda posibilidad de control de fiscalización. Pondré un ejemplo: la Enmienda 935 dice, ¡hombre!, que aquellas plazas de nuevo ingreso que no han sido cubiertas, pues, no sean cubiertas por personal interino o personal eventual; algo tan elemental, tan sencillo como esto.

Yo entiendo que si no se admite una enmienda de sentido común como ésta, tan abiertamente clara y contundente como ésta, debe ser "y, es más, la experiencia nos dice que así es" porque la práctica habitual va en esa dirección; incluso "repito" con plazas no cubiertas de primer ingreso, lo que es bastante grave. Pero no es "lo pongo a modo de ejemplo", desde luego, el único elemento de control al que nos referimos en nuestras enmiendas.

O elementos de control como la propia refinanciación de la Deuda. Desde luego, es absolutamente razonable que la Comunidad Autónoma presupuestariamente se pueda aprovechar, desde luego, de la bajada de los tipos de interés, que pueda refinanciar su deuda y que pueda mejorar las posibilidades financieras de la Comunidad;

pero que pueda servir para ampliar los plazos en el cumplimiento con las previsiones que inicialmente existían para el pago de la deuda nos parece una exageración que es necesario regular y que es necesario contemplar. La Enmienda 962 va en esa dirección.

Otro bloque de enmiendas tiene que ver con un aspecto que me parece que el Grupo Popular, el Gobierno Regional del Partido Popular no sólo no ha contemplado, no tiene tradición en esta cuestión, sino que además parece que no le da importancia a esa cuestión, y es con el tratamiento, a través del Capítulo IV y del Capítulo VII, de la relación de la Junta con las Corporaciones Locales.

Da la impresión... "por lo menos es lo que hemos observado en la Ponencia y en la propia Comisión de Economía y Hacienda", da la impresión de que el Gobierno Regional, el Grupo Parlamentario Popular quiere mirar para otro lado ante el gravísimo problema de financiación que tienen las Entidades Locales en nuestra Comunidad Autónoma, y no se puede mirar para otro lado. Por eso, en el bloque de enmiendas que presentamos, la 942, 943, 944, pretendemos regular tres cuestiones que nos parecen de justicia y, además, nos parecen de supervivencia para la propia Comunidad Autónoma.

En primer lugar, hay servicios que deben prestar las Corporaciones Locales que en gran parte de nuestros municipios no tienen capacidad financiera... gran parte de las Entidades Locales no tienen capacidad financiera para hacer frente a esos servicios. Si eso es así, y la Comunidad Autónoma mira para otro lado, estamos condenando a muchísimos ciudadanos, a muchísimos castellanos y leoneses a no tener igualdad de oportunidades en la prestación de servicios básicos.

Por lo tanto, no se trata de mirar para otro lado; se trata de contemplar presupuestariamente esta obligación de la Comunidad Autónoma, esta obligación de este Parlamento y la obligación del Gobierno Regional.

En segundo lugar, hay inversiones que deben ser contempladas de una manera rigurosa en el ámbito del... en el conjunto de la Comunidad de una manera planificada y que no pueden ser el resultado de una actuación a salto de mata, sino que forman parte del desarrollo de la propia Comunidad. Y, por lo tanto, mirar para otro lado es también traicionar las expectativas de la Comunidad, las posibilidades de la Comunidad y, sobre todo, el tratamiento justo del conjunto de la Comunidad.

Por último, hay un conjunto de Adicionales nuevas que propone mi Grupo, alguna modificación a la que me voy a referir para terminar ya, alguna modificación que se propone a las que existen en el texto del Proyecto de Ley.

Se propone a través de las Enmiendas 985 y 986 una modificación a la Adicional Quinta del Proyecto, para un aspecto que es importante, lo es en este momento y lo

será en los próximos años, que es el de la homologación de personal transferido.

En primer lugar, nos parece que un periodo de tres años para hacer frente a esa homologación es excesivo, proponemos en la 985 una modificación a un año; pero quiero resaltar la Enmienda 986, la que se refiere a la homologación de trabajadores de la Junta de Castilla y León una vez transferidos, una vez hecho el traspaso de funciones y servicios, pero para una función, para un servicio que ya está transferido anteriormente.

En este caso, nos parece que no podría entender nadie que la homologación no fuese inmediata, sobre todo porque suelen ser flecos. Y el ejemplo del Imsero es un ejemplo... yo creo que de libro. ¿Cómo se va a entender que se proponga una negociación de la homologación, una repetición del proceso ya recorrido por sus compañeros que fueron transferidos con la mayor parte de las residencias del Imsero a la Comunidad Autónoma? Yo creo que no sólo es de justicia, sino que es "me parece" una cuestión de racionalidad elemental que esa homologación debe ser inmediata y, por lo tanto, ése es el sentido de la Enmienda 986.

Proponemos algunas nuevas enmiendas. Por ejemplo: la creación del Consejo de Cuentas no puede ser, una vez que está incluido en la Reforma del Estatuto, no puede ser una cuestión en la que año tras año mantengamos un debate en el que todos estamos de acuerdo sobre la necesidad de un Consejo de Cuentas de Castilla y León, pero se recurre a un tipo de argumentación, desde luego poco asumible, poco clara, para ir retrasando su creación. Por lo tanto, la enmienda en la que proponemos una Adicional nueva, número 6, una Adicional Sexta nueva, nos parece que no debería haber tenido ningún problema... ningún problema para su aceptación; lo cierto es que hasta ahora la ha tenido.

La Enmienda número 7 se refiere a la Deuda, y nos parece que es razonable que se den de baja los derechos que han sido adquiridos o que han sido... que pertenecen a periodos presupuestarios anteriores y que no han sido emitidos.

La Enmienda 989 se refiere a un tratamiento justo en relación con las Corporaciones Locales cuando han tenido que recurrir a endeudamiento a corto plazo, a operaciones de crédito, por una gestión no diligente de la Junta de Castilla y León; nos parece que deben ser compensadas. Igual que debe ser compensada la Comunidad Autónoma cuando esto ocurre con respecto a la Administración Central. Por eso hemos presentado una enmienda en la que se dice, no que "podrá reclamar la Consejería de Economía y Hacienda", sino "reclamará a la Administración Central" el coste que le ha supuesto esas operaciones de crédito por una falta de diligencia en la Administración Central; pues igual con las Corporaciones Locales.

La Enmienda número 9 se refiere a El Bierzo, a la Comarca del Bierzo, a un tratamiento presupuestario

específico en el que "para decirlo en pocas palabras" no se puede poner en marcha una creación como es la de la Comarca del Bierzo, el Consejo de la Comarca del Bierzo, y no dotar presupuestariamente de aquellas obligaciones, no hacer las transferencias presupuestarias adecuadas de aquellas obligaciones que adquiere una entidad como la Comarca del Bierzo.

La enmienda que se refiere a la Adicional número 10, tiene que ver con una aspiración que yo creo que es razonable: la Comunidad Autónoma ha ido adquiriendo competencias; lógicamente, ha ido adquiriendo también un aumento... un aumento lógico presupuestario; un tratamiento de un 1% cultural para obras de patrimonio que directamente se vean afectadas por inversiones en infraestructuras de la Comunidad Autónoma, nos parece bastante razonable. Nada más, Señoría... Señorías. De momento, con estos argumentos doy por defendidas las enmiendas presentadas por mi Grupo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para consumir un turno en contra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, el señor Aguilar Cañedo tiene la palabra.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Yo le tengo que reconocer, señor Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista que, efectivamente, tal y como usted ha dicho, el debate siempre es útil "y ciertamente así hay que admitirlo, y así ha sucedido en Comisión"; cosa distinta es que del debate tenga que surgir forzosamente la aprobación de enmiendas o no. Y cosa también diferente es que sea un problema de estética el que se presenten o se aprueben enmiendas en virtud de la defensa que se haya hecho.

La estética en los Presupuestos yo creo que no es posible. Aquí las enmiendas se debaten, aquí cada uno tiene las ideas políticas muy claras, aquí cada uno, evidentemente, tiene sus planteamientos a través de aquello que quiere enmendar y, en consecuencia, la estética "permítame que se lo diga" debe de quedar un poco apartada.

Pero, por seguir un poco el hilo de su discurso, toda vez que yo entiendo que usted me ha hecho una defensa a aquellas enmiendas que ha considerado más destacables o más importantes por parte de su Grupo Parlamentario, presentadas al Proyecto de Ley de Presupuestos del año mil novecientos noventa y nueve, voy a decirle que doy por defendidas en sus términos, como es natural, las enmiendas a las cuales usted no ha hecho mención. Pero, sin embargo, sí que tenemos que hablar, en definitiva, de algunas cosas que juzgo son interesantes y que también pueden aclarar unos conceptos y, ¿cómo no?, y por supuesto, determinan también el por qué algunas de las enmiendas nosotros no las hemos podido admitir.

Permítame, Señoría, después de esta pequeña introducción, que tenemos que... yo por lo menos, o al menos así debo hacerlo, creo que la Consejera de Economía, en la intervención que ha hecho, ha dado unos datos verda-

deramente importantes para esta Comunidad Autónoma. Ha dado datos en torno a la ejecución del Presupuesto, ha dado datos en torno a la ejecución de las inversiones reales y, en definitiva, ha dado datos también en torno a la situación económica de la Comunidad.

Y ciertamente es de interés -como no puede ser menos-, pues destacar que la ejecución del Presupuesto en la Comunidad Autónoma está en unas cifras tan importantes y están en unas cifras que, ciertamente, revelan que ese Presupuesto que se aprueba, ese Presupuesto es el que se cumple; no es otro presupuesto, es el que se cumple. Un nivel de ejecución del 95,05% del Presupuesto, realmente creo que lo dice casi todo. Y ciertamente -como decía la Consejera- es la tercera Comunidad, ¿eh?, la tercera Comunidad en ejecución presupuestaria. Diecisiete puntos más -como decía la Consejera- en ejecución de las inversiones reales, también creo que es muy importante y viene a determinar que el Presupuesto, ciertamente, se cumple.

Ha tocado usted muy levemente las modificaciones presupuestarias. Y si tiene usted los datos del Ministerio de Economía y Hacienda -yo sin duda sé que usted los habrá manejado-, resulta que en el ejercicio del noventa y siete, en la liquidación de Presupuestos de las Comunidades Autónomas, la Comunidad Autónoma de Castilla y León presenta modificaciones por el 1,07%, exclusivamente por eso.

Por lo tanto, lo que aquí se aprueba, Señoría, y lo que aquí se discute en este Parlamento es lo que el Gobierno Regional, efectivamente, pone en práctica y ejecuta.

Ciertamente, también me ha extrañado el que no hayamos hablado nada del paro, de la creación de empleo -tal como ha hecho la Consejera-, tal vez porque no interesa ya hablar tanto de cómo esos sesenta y dos puestos de trabajo que ahora mismo, cuando estamos en el Parlamento en el día de hoy, se han creado en esta Comunidad Autónoma, sesenta y dos puestos de trabajo, y ciertamente creía yo que de eso también deberíamos de hablar en alguna medida y discutir cómo este Presupuesto es un Presupuesto inversor -llega a los 100.000 millones de pesetas de inversión- y cómo representa el porcentaje más alto en inversión de la historia de los Presupuestos de esta Comunidad, concretamente con el 28%.

Yo también creí que íbamos a profundizar en esos temas, pero yo creo que tendré que ceñirme más a lo que usted nos ha participado en alguna referencia que ha hecho a alguna de las enmiendas que ustedes han presentado a los Presupuestos de la Comunidad.

Me sorprende... me sorprende mucho -y lo oí en Comisión y lo he visto y veo que se reiteran ustedes año a año- el que a ustedes no les guste que cuando el Consejero de Economía de la Junta de Castilla y León, o la Consejera de Economía en este caso, busca la refinanciación de la deuda o busca el endeudamiento más favorable para esta Comunidad, ustedes pongan coto y

digan ustedes "a mayor plazo, no", cuando, lógicamente -y en muchas ocasiones y casi siempre-, el mayor plazo no deja de ser también un beneficio para la Comunidad. Pero yo ahí no encuentro más explicación que la que ustedes se obstinan en mantener enmiendas, como se obstinan, por supuesto, en presentar un número elevadísimo de enmiendas, que repiten año tras año, que copian ustedes año tras año, y que este año -como no podía ser menos, como no podía ser menos-, de las ciento una enmiendas que ustedes han presentado al Texto Articulado del Proyecto de Ley de Presupuestos, solamente veinticinco tienen alguna novedad, que no son todas novedosas; el resto de las enmiendas, Señoría, usted y yo sabemos, y el resto de los Grupos Políticos que han intervenido en el debate -de los Portavoces y de los Procuradores presentes-, son una transcripción de años anteriores.

De ahí que aparezca pues la 903, 904 y 905 en torno a la vinculación del Presupuesto, que la única diferencia que ustedes hacen este año es hablar de... en lugar de "consignación", "asignación". Será posiblemente para salvar un poco la cara de la enmienda. Pero esta serie de enmiendas tradicionales, como usted ha participado aquí en proyectos plurianuales, cuando ustedes nos dicen "incumple la Ley de Hacienda". Pero mire usted, Señoría, si es que es válido y es lícito el llevar a cabo endeudamiento, y es lícito, y está claro, y se puede hacer el que existan proyectos plurianuales.

Lo que sucede es que ustedes, en definitiva -y tiene usted que permitírmelo, y se lo digo a usted porque me he estudiado sus enmiendas-, ustedes lo que tratan es de que el Gobierno Regional actúe poco o nada; y si fuese posible, y si fuese posible, colapsar... también se podría llegar a colapsar de aprobarse alguna de las enmiendas que ustedes han presentado.

Por lo tanto, la estética en este caso -como usted hablaba al principio de su intervención-, lógicamente queda muy lejos de lo que puede ser favorable para esta Comunidad Autónoma.

Ha hecho usted una referencia -también muy levemente- a las Corporaciones Locales en torno a las necesidades que tienen los Ayuntamientos, lógicamente, de contar, pues, con los medios suficientes, ¿para qué? Nosotros tenemos una diferenciación con ustedes: nosotros, para que presten mejores y mayores servicios a los ciudadanos. Ustedes, de acuerdo con el Plan de Cooperación Local que ustedes establecen -que ustedes le llaman Fondo de Cooperación Local-, resulta que lo que hacen ustedes es subvencionar y pagar el gasto corriente en los Ayuntamientos. Por ahí van los tiros, por ahí van los tiros.

Es decir, no podemos disfrazar la realidad. Y, por supuesto, el Plan de Cooperación Local de la Junta que se presenta en este Presupuesto crece -como usted bien sabe- un 14%. Y ese 14% nos lleva a una cifra muy importante de 18.908 millones de pesetas, que, lógica-

mente, también hay que decir. Y el Fondo de Cooperación Local triplica la inflación y, en consecuencia, se ponen 6.000 millones de pesetas para ese Fondo de Cooperación Local. Y el Plan de Inversiones o Inversiones ..... crece el 10%.

Se profundiza también -¿cómo no?- en el proceso de descentralización, señor Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. Pero bueno, usted, evidentemente, ha preferido hacer una defensa -si me permite la frase- un poco de aliño, en el sentido de escaparse de lo que es una realidad presupuestaria tan clara como la que yo le acabo de mencionar.

También ustedes -y a mí me ha llamado la atención, pero no he oído que usted haya hecho una enmienda ferviente al respecto-, proponen ustedes, en la 944 concretamente al Artículo 34, once actuaciones referidas a la reciente Ley aprobada en estas Cortes de Régimen Local; once actuaciones que ciertamente, si las analizáramos una a una, Señoría -y yo creía que íbamos a entrar en este detalle-, pues son pura y simplemente la transcripción de lo que dice la Ley para tratar... para tratar pura y simplemente de que presupuestariamente se lleve a cabo algo, pero mezclando municipios de cabecera, mezclando mancomunidades, mezclando juntas vecinales, etcétera, etcétera. Es decir, bueno, ustedes han construido esa enmienda en base a lo que dice la ley que hemos aprobado y, lógicamente, yo creí que también iba usted a hacer alguna defensa al respecto.

Señoría, las Disposiciones Adicionales, pues ha hecho usted una especial mención a la Enmienda 986, en torno a la homologación, en torno a la homologación de los trabajadores y de los funcionarios, y cómo pretende usted o cómo pretenden ustedes, a través de esa homologación inmediata o en un año, crear tres diferenciaciones muy claras.

La primera: el Proyecto de Ley establece, Señoría -como usted sabe-, un plazo de asunción de diferencias retributivas idéntico al previsto en la creación de la Ley de Gerencia de... Regional de Servicios Sociales. Y este aspecto se aprobó aquí, en esta Cámara, por todos los Grupos Políticos; y esos trabajadores tenían tres años para homologarse. Nos piden ustedes que sea eso apartado y que los trabajadores que se transfieran como consecuencia de nuevas competencias sean de forma inmediata, con lo que producen ustedes tres niveles de agravio: uno, para los de la Gerencia Regional de Servicios Sociales; otro, para el personal transferido como consecuencia de nuevas competencias; y otro, personal transferido como consecuencia de competencias asumidas con anterioridad.

Nos piden ustedes insistentemente -y lo ha hecho usted también aquí, nos lo han pedido en Comisión- la creación del Consejo de Cuentas. Al respecto le voy a decir lo siguiente: en las enmiendas que ustedes presentan -se lo dije en Comisión y se lo voy a volver a repetir en

este Pleno-, ustedes quieren que el Tribunal de Cuentas, Consejo de Cuentas -llámesele como nos dé la gana, porque, en definitiva, ustedes lo que pretenden es la creación de ese Consejo de Cuentas o Tribunal- tenga competencias a través de una Ley de Presupuestos sin que se haya creado el Tribunal de Cuentas, sin que se haya creado el Tribunal de Cuentas. Usted lee sus enmiendas y verá que se dan competencias en torno a auditorías externas, en torno a fiscalización.

Creo que ustedes que existe, por parte del Grupo Parlamentario Popular, una confrontación a los fines de que no se cree el Tribunal de Cuentas o no se cree el Consejo de Cuentas. Mire usted, hoy por hoy, no hay urgencia alguna en su creación; hoy por hoy, no hay urgencia alguna en su creación. Motivos por los que no hay urgencia alguna en su creación: primer motivo -que le señalo a usted muy claramente y nítidamente-, porque el Tribunal de Cuentas del Reino tiene auditado, y tiene visto, y tiene examinadas las cuentas concretamente del año mil novecientos noventa y seis; está prácticamente al día. Es decir, no tenemos el atraso que había años anteriores, que se estaban viendo las del noventa y tres, las del noventa y cuatro, las del noventa y cinco. Se ha puesto prácticamente al día.

Por lo tanto, Señoría, ese Tribunal de Cuentas del Reino -que usted conmigo convendrá que es un órgano absolutamente imparcial-, lógicamente está cumpliendo muy eficazmente con su labor, y, por supuesto, a esta Comunidad no le está costando una sola peseta el que eso sea así.

Por otra parte, Señoría, en las enmiendas, aparte de atribuirles ustedes esas competencias a un ente no existente, aún no nacido, resulta, Señoría, que ustedes confunden también la Intervención con el Tribunal de Cuentas, y creen ustedes que el Tribunal de Cuentas o el Consejo de Cuentas futuro -y no se puede aprobar ese tipo de enmiendas- sea también el que practique la auditoría externa y luego su propia auditoría externa la examine conforme usted plantea en sus enmiendas.

La reclamación de intereses por falta de pago a las Corporaciones Locales, por demora, eso es una pura entelequia; eso es una pura y simple enmienda pues para hacer bulto, ruido, una enmienda de campanario, una enmienda absolutamente demagógica. Si usted sabe que los dineros se transfieren automáticamente, que hay Ayuntamientos que, sin haber puesto una peseta, están pagando ya con el dinero de la Junta, están pagando ya con el dinero de la Junta, sin haber puesto una peseta de su propia tesorería; ello con independencia de las ayudas de la colaboración sectorial o de las Diputaciones.

Y, por último, me voy a referir a esa enmienda, de la cual hacen ustedes bandera, y es que el 1% de las... del importe de las obras que se produzcan en la Comunidad Autónoma en infraestructura se dedique a cuestiones de orden cultural o de rehabilitación del patrimonio

histórico. Yo creo que ése no es el lugar adecuado. La Comunidad tiene en Patrimonio Histórico 5.000 millones de pesetas, y si sumamos Patrimonio Cultural, llegamos a la suma de 10.000 millones de pesetas. Y lo que ustedes están proponiendo, Señoría, entiendo "con todo respeto" que es inaceptable en todo su contenido. Existe en otros Presupuestos, si lo sabemos. Pero, realmente, nosotros lo que queremos son hacer carreteras, para hacer carreteras debidamente. Y quien tenga que encargarse de la rehabilitación del patrimonio, o de temas culturales, o de promoción cultural, no deben ser, por supuesto, empresas u órganos que no tienen esa especialización.

Por lo tanto, Señoría, en estos términos, tenemos que rechazar las enmiendas. No sé si me habré dejado alguna; posiblemente sí, porque, ciertamente, la intervención que usted ha hecho ha sido también muy rápida; y, en definitiva, he tratado de contestarle a todas. Si alguna me he dejado, lo haré en el siguiente turno. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para la réplica, señor Cuadrado Bausela.

EL SEÑOR CUADRADO BAUSELA: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Señor Aguilar, voy a empezar por la estética, la estética parlamentaria, la estética democrática a la que me he referido antes. Efectivamente, hay "y todo el mundo lo sabe" una estética democrática, y los regímenes autoritarios incluso estéticamente se diferencian, ¿no? Pero lo hago para hacerle una declaración. Yo no me he referido a la estética del Presupuesto "y ese lapsus me ha llamado la atención"; me he referido a la estética poco democrática que supone que un miembro del Gobierno públicamente diga que "no vamos a admitir ni una enmienda por principio". Eso es poco estético; eso es a lo que me refiero. Y espero que se entienda que cuando digo eso, digo que me parece que es poco democrático. Y, por lo tanto, a eso me estaba refiriendo, señor Aguilar, y usted me entenderá.

Bueno, el debate de la totalidad ya se hizo. Me parece muy bien que usted aplauda a la señora Consejera, que parece que reclama el aplauso con bastante insistencia del Grupo Parlamentario, de su Grupo Parlamentario; pero el debate a la totalidad ya se hizo. Ahora, ¿que yo no he querido hablar de datos? De todos los que usted quiera, señor Portavoz. Va muy bien la Región desde el punto de vista del empleo, va bien la Región; va incluso regular la Región, desde el punto de vista económico, social, etcétera. Eso es lo que usted ha querido decir. Oiga, ¿que usted no ha querido hablar de los datos, y hay que recordar que Castilla y León va bien? Bueno. Se puede uno subir a la tribuna y olvidar que hace poco se ha publicado... se han publicado los datos del paro registrado. Y entonces se va a la EPA, y cuando va bien la EPA, pues nos olvidamos del paro registrado; y cuando va bien el paro registrado, nos olvidamos de la EPA. Bien, todo lo que se quiera.

Pero datos, mire, los más elementales del mundo: ustedes empezaron a gobernar en mil novecientos ochenta

y siete en esta Comunidad Autónoma. Entonces existían, en esta Comunidad Autónoma, setecientos ochenta y nueve mil ochocientas personas con trabajo. Hoy hay "increíble subida" ochocientas cinco mil trescientas. Ha subido el 1,9%. En España ha subido el 15,9%. Pero troceamos los años de otra manera. Es que si cogemos la era "quizá sea exagerado hablar de era" del Gobierno Lucas o los Gobiernos Lucas, es que es mucho peor: es que hay menos ocupados hoy en Castilla y León que cuando él empezó a ser Presidente.

Por lo tanto, ¿sigo hablando de datos? Estábamos en otra cuestión y usted quiso regalar el oído de la señora Consejera que además no escucha, o sea que no le regale el oído porque no escucha. Por lo tanto, para qué le va a hacer usted ese tipo de declaraciones.

Yo no me he referido, enmienda por enmienda, a las cien enmiendas; la he dividido en cinco bloques y usted seguro que ha seguido las distintas enmiendas en cada uno de los bloques. Y he elegido como ejemplo a alguna, pero dentro de un bloque en el que he argumentado "y no voy a repetir la argumentación" por qué mi Grupo presenta estas cien enmiendas, por qué lo hace, ¿no? Pero bien.

Algunas apreciaciones que usted ha hecho, en concreto sobre la defensa de esas enmiendas. Mire, no es inocuo, no da lo mismo desde el punto de vista de la capacidad de esta Comunidad Autónoma para financiar proyectos, para financiar inversiones, para financiar mejoras en la calidad de vida de los ciudadanos, los plazos que tenga el pago de nuestra deuda, fraccionada como se quiera; no es inocuo, no es algo neutral, eso modifica nuestra capacidad para endeudarnos. Y, por lo tanto, nos parece razonable... Dice usted que lo repetimos, y ustedes repiten los mecanismos para falsear el presupuesto en su ejecución; por eso nosotros repetimos nuestros elementos de control, los que consideramos que son elementos de control básicos. No es una cosa que sea ni neutral ni baladí. Por lo tanto, claro que insistimos.

Mire, con respecto a los proyectos plurianuales, un gobierno, a través de un proyecto de presupuestos y con una mayoría parlamentaria, puede adquirir compromisos de pago para varios años en el futuro, sin hacer frente... o haciendo frente con cero pesetas en el ejercicio presupuestario que estamos discutiendo aquí ahora. Eso tampoco es neutral, tampoco es algo que sea insignificante, tampoco es algo que no afecte a la solvencia de la Comunidad Autónoma para acometer proyectos de futuro en muchos años en el futuro; con este gobierno y con otros gobiernos. Por lo tanto, no estamos hablando de algo que sea insignificante.

Bueno, si usted dice que nosotros nos repetimos, lo de que las enmiendas que presenta el Grupo Socialista son para colapsar al Gobierno Regional, para que no pueda funcionar, para atarle las manos y los pies y que no pueda moverse y demás, pues bueno, repítalo usted

todo lo que quiera. Pero muchas de las enmiendas, si usted las ha estudiado con detenimiento y estoy seguro que ha sido así, son justamente para flexibilizar y para conseguir mayor agilidad en la gestión, sobre todo le pondré un ejemplo para lo que tiene que ver con el Fondo de Empleo de esta Comunidad Autónoma, por ejemplo. Usted habrá visto una enmienda donde aparece, donde le permite una mayor capacidad para la ampliación de los créditos, más allá de lo que el propio proyecto dice. Por lo tanto, hacer una valoración general con lugares comunes, evidentemente es un riesgo, pero, sobre todo, es algo que me parece que es poco útil, poco útil en el debate parlamentario.

Mire, de las Corporaciones Locales, dice usted que hemos copiado literalmente una serie de supuestos que contempla la Ley y los hemos trasladado literalmente al articulado de la Ley de Presupuestos. ¿Sabe por qué lo hacemos? ¿Sabe por qué? Porque nosotros queremos que se cumpla la Ley... No. Lo que me extraña a mí es que le extraña a usted. Dice: once líneas de fondos presupuestarios para atender once supuestos que son supuestos muy característicos de esta Comunidad Autónoma no voy a citar uno por uno, muy característicos de esta Comunidad Autónoma. Algunos hacen que un determinado Ayuntamiento, con su capacidad de financiación, no pueda hacer frente a algo que es de interés, lo hemos definido por Ley para esta Comunidad Autónoma; por ejemplo, un Ayuntamiento o un municipio que tiene un núcleo de población declarado como patrimonio histórico-artístico, Patrimonio de la Humanidad, por ejemplo. Eso supone unas cargas que, indudablemente, deben ser contempladas lo dice la Ley, pero deben ser contempladas además presupuestariamente, obligándonos. Pero mire, yo creo que no han entendido cuál es la cuestión de fondo en esta materia, que seguro que nos diferencia y seguro que nos va a seguir diferenciando.

Nosotros entendemos que las Entidades Locales de esta Comunidad Autónoma son vitales para construir la Comunidad. Que por la enorme dispersión territorial, sobre todo por otras razones también, que tiene esta Comunidad Autónoma, uno de los rasgos diferenciales que tiene esta Comunidad es que tenemos un porcentaje altísimo de municipios que nunca tendrán capacidad para financiar servicios básicos de los ciudadanos. Y si éste es un dato, es un dato que hay que reconocer y recoger en la Ley de Presupuestos, que compromete al Gobierno de la Región. No lo quieren entender. Bueno, seguirán sin querer entender esto en el futuro.

Mire, ¿es tan difícil de entender que hay Ayuntamientos de esta Comunidad que nunca podrán hacer frente, en términos de mercado, al pago del servicio de recogida de basuras en las condiciones a las que la propia legislación de esta Comunidad obliga y tiene que obligar? ¿Es tan difícil de entender que eso sólo se puede resolver con un tratamiento presupuestario de la Comunidad Autónoma? Bueno, pues a eso se refieren esas enmiendas que usted ha despachado, yo creo que alegremente.

Mire, la homologación, la Ley de la Gerencia, no me lea parcialmente la Ley. Hasta tres años de límite para que el Gobierno, para que el Gobierno tome esa decisión. No dice que obligatoriamente haya que estar tres años; es una cosa bastante elemental.

Pero mire, sí que insisto en un argumento, porque me parece de justicia que se contemplara en esta Ley de Presupuestos: cincuenta y seis residencias del Imsero fueron transferidas con el personal correspondiente a esas residencias. Quedaban muy pocas residencias, y un porcentaje pequeño de personal del conjunto del personal transferido. Bueno, ¿es tan difícil de entender también que debe haber una homologación automática, que debe haber una homologación automática de este pequeño porcentaje, que son compañeros de las residencias, de otras cincuenta y seis que fueron transferidas en su día? Bueno, pues a eso se refiere esta cuestión.

Mire, dice que nosotros pretendemos bloquear... voy terminando, señor Presidente, que pretendemos bloquear la acción de gobierno. Mayor control, mayor fiscalización, mayor adecuación entre el presupuesto que se aprueba y el presupuesto que se ejecuta, no deben suponer nunca un elemento de... que haga imposible la actuación del Gobierno. Yo creo que eso es otra cosa, son elementos básicos en la Administración Pública, son elementos básicos en la contabilidad pública, son elementos básicos en el funcionamiento de la Comunidad Autónoma. Por lo tanto, es un argumento que lo entiendo de esta manera, créame, señor Portavoz, y así se lo digo.

Pero mire, dice usted que no entendemos nada cuando decimos que los Ayuntamientos tienen problemas porque la falta de diligencia de la Administración en la ejecución del Capítulo IV, del Capítulo VII del Presupuesto de la Junta de Castilla y León, no les crea problemas, dice usted: "cobran incluso por adelantado". Bueno. No sé si ha sido usted Concejal alguna vez, ha sido Concejal y ha mirado la liquidación del presupuesto. Así, así de problemas de financiación de los Ayuntamientos porque las subvenciones no sólo no llegan en el año, ni en el siguiente, ni en el siguiente. Es decir, multitud de subvenciones que todos los Ayuntamientos de esta Comunidad Autónoma tienen conciencia de ello. Todos les crean problemas de tesorería, les crean necesidad de recurso en un endeudamiento a corto, porque no les llegan, no les llegan las subvenciones de la Junta de Castilla y León. Hay, incluso, hasta todo un conjunto de dichos que forman parte del lenguaje propio, de habla propia, en relación con este tema, y parece mentira que usted no se haya enterado. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Aguilar, para el turno de réplica, tiene de nuevo la palabra.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Gracias, señor Presidente. Bueno, yo le agradezco a usted, de todo corazón, de verdad, que haya usted llegado a reconocer

que el empleo va bien en esta Comunidad y el paro también va bien en esta Comunidad, pero para abajo, pero para abajo. En definitiva, no le salía a usted del todo, se quedó usted a medio camino, pero si le empujó un poco lo termina diciendo. Mire, Señoría, mire, Señoría. Dos simples datos, no más porque, realmente, sobre esto vamos a tratar de ser muy concisos y muy escuetos: un millón de parados más cuando estaban ustedes en el gobierno a los que hoy hay. Un millón de parados más.

Vamos a hablar de la Comunidad Autónoma. Ha empezado usted recordándome año ochenta y tres, año ochenta y siete. Datos: número de parados en el primer trimestre del ochenta y tres, estando ustedes, ciento veintidós mil ochocientos. Número de parados en el segundo trimestre del ochenta y siete, cuando estaban ustedes, ciento sesenta y seis mil cuatrocientos. Diferencia, cuarenta y cuatro mil parados más. Dato de la Consejera, sesenta empleos diarios. Datos con ustedes, treinta parados diarios más. Ahí es donde tiene usted realmente que fijarse: sesenta puestos de trabajo creados al día, ahora mismo se están creando; cuando estaban ustedes, treinta puestos de trabajo diarios perdidos. Ahí basta, ¿para qué vamos a continuar? Si quiere usted, profundizamos algo, pero ésta es la realidad.

Permítame Señoría, permítame Señoría. Mire, yo he hecho un razonamiento que puede parecerle a usted bien o puede parecerle a usted mal, pero que ustedes me han reconocido que copietean en las enmiendas los textos legales, y chuletean los textos legales para pasarlos a las enmiendas; es verdad, hacen chuletas. Y mire usted, y mire usted, y mire usted, concretamente, concretamente, a la que usted tanto ha hecho alusión como una estupenda y magnífica innovación, resulta, resulta que producen ustedes -como le decía a usted- una copia exacta de la Ley que hemos aprobado en estas Cortes.

La Unión Europea, para el tema municipal, tiene cuatro niveles o cuatro sistemas de ayuda; ustedes, once. Van ustedes con esa enmienda a entrar en el libro de los... en el récord de los Guinness, se lo garantizo. Mire usted, es imposible llevar adelante lo que ustedes piden, primero, porque quieren ustedes que se le dé a entidades sin personalidad jurídica dinero; segundo, porque solapan ustedes las juntas vecinales con los municipios. En fin, preparan ustedes un galimatías absolutamente tremendo. Pero tampoco voy a entrar, no quiero, no quiero en absoluto entrar en este tema.

Mire, pueden ustedes, en las enmiendas, articularlas como deseen, por supuesto, porque nadie se va a meter en ello. Pero yo creo que no es una buena técnica el, cuando nos hace falta, trasladar textos a las enmiendas para que puedan ser aprobadas.

Y poco más es lo que usted ha dicho, porque, realmente, del cúmulo de enmiendas que tienen ustedes presentado a lo que aquí se ha defendido, a lo que veníamos aquí a discutir, pues, ciertamente, muy poco más se puede decir.

Señoría, yo he tratado de explicarle a usted temas que consideraba y considero importantes. Y, en definitiva, yo creo que han quedado claros: el tema del empleo; yo creo que ha quedado claro la bonanza económica en que estamos, y usted mismo la ha reconocido. Yo creo que queda claro... yo creo que quedan claros todos los datos que ha dado la Consejería... la Consejera de Economía en esta tarde. Y, sin embargo, sobre eso, lamentablemente no hemos podido hablar.

Y decía usted que, evidentemente, hacía mucha falta a los Ayuntamientos producirle y darle cantidades de dinero importantes a efectos de que pudiese... Mire usted, con ustedes hubo que hacer una amnistía, una amnistía municipal de deuda municipal -recuérdelo usted, en un texto refundido de un Decreto-, porque era tal el desastre existente en todos los Ayuntamientos, con -precisamente- las propuestas del Gobierno de la Nación para la actuación y para los Ayuntamientos de España, que llevaron casi, casi, casi, a la quiebra a los Ayuntamientos; y hubo que producir una amnistía. Y si no se produce eso, hubiesen algunos Ayuntamientos tenido que cerrar las puertas, porque no tenían para pagar las nóminas, porque el gasto corriente lo habían disparado ustedes; porque no teníamos los servicios que hoy tenemos en los Ayuntamientos en los que estamos gobernando. Y por supuesto, Señoría, no vamos a volver a ello, queremos tener buenos servicios los ciudadanos. Y, ciertamente, con ustedes, ni tenían buenos servicios, y lo único que teníamos era endeudamiento, endeudamiento puro y duro que hubo que terminar mediante un... mediante un texto refundido de un Decreto. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Pasamos al debate de las enmiendas que se mantienen por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Para su defensa, señor Herreros, tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías. Antes de iniciar lo que es propiamente el debate, yo sí quería referirme a algunos de los supuestos que ha planteado la señora Consejera de entrada, entre otras razones, porque en más de una ha imputado prácticamente a todos los Grupos Parlamentarios la copia aritmética de las enmiendas; que, lógicamente, no digo que no haya muchas enmiendas que se reiteran, pero que hay una lógica bastante evidente, y es que ni siquiera, desde el punto de vista de la redacción, se ha preocupado en modificar hoy el texto que aparece en el Diario de Sesiones, haciendo la presentación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales para Castilla y León del año mil novecientos noventa y ocho.

Sí es verdad que lo ha prologado con una serie de datos extraordinarios y que ha pretendido hacer un impacto global, para que pudiera el señor Portavoz del Grupo Parlamentario Popular hacer la exhibición y la gala que nos ha planteado aquí.

Señoría, pero hay un hecho absolutamente incontestable: si seguimos en esta Cámara cogiendo los datos de

forma absolutamente sesgada, terminaremos produciendo una confusión absoluta. Y lo que me parece que terminaremos haciendo es... pretendiendo confundir, para ver si con eso hacemos una Comunidad Autónoma completamente diferente de lo que en estos momentos se plantea.

Iremos viendo algunos de estos datos. Porque no nos duelen prendas, por ejemplo, a nosotros en reconocer algunas de esas cuestiones; y, sin embargo, veremos cuáles son la efectividad de esos resultados. Nosotros decimos o tenemos por costumbre entender que todo planteamiento económico o toda política económica tiene una finalidad. Si esa finalidad, objetivamente, después no se consigue, nos da prácticamente igual la exhibición en los medios; pero sí nos preocupa la realidad de los fines.

Bien. Mantenemos, en principio, las veintiséis enmiendas parciales del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, puesto que en Comisión ya se retiraron un par de ellas, y porque, por otra parte, no fue admitida ninguna. Y empezaré, precisamente, con la Enmienda que va referida a la Exposición de Motivos, que es la 1878, en la que, efectivamente, se ha reiterado, en la práctica, todos los criterios y todos los planteamientos de la Exposición de Motivos de años precedentes.

Y sí es verdad que estos Presupuestos son los primeros que se gestionarán en un marco de la Unión Económica y Monetaria, pero apenas se toman en consideración, precisamente, algunas de las sugerencias que se están haciendo desde esa Unión Económica y Monetaria.

Nos hemos quedado en el... en la satisfacción, en el triunfalismo de que hemos conseguido estar entre los países que forman el marco monetario del euro. Y no quieren observar que, prácticamente –salvo Grecia–, todos los países de la Unión Europea están en ese marco; los que han querido estar, porque Dinamarca, Suecia, Gran Bretaña, desde el primer momento renunciaron. Y decimos que sospechosamente, entre otras razones, porque no es menos cierto que forzar de algún modo la situación para que no quedase prácticamente nadie fuera.

Y con eso no queremos minusvalorar la importancia que tiene haber hecho esfuerzos, pero esfuerzos que en estos momentos también tenemos que pagar.

Y queremos decir que es el momento de incrementar, bastante más a fondo de lo que se ha hecho, precisamente, en este Proyecto de Presupuestos, las inversiones, porque hay varias razones que lo están indicando.

En primer lugar, se apunta la posible existencia de una recesión. No nos la inventamos nosotros: desde el Fondo Monetario Internacional en estos momentos, desde la propia Unión Europea; sin ir más lejos, en los datos que había sacado a colación la señora Consejera –que son estudios de Hispalink o del Grupo Klein–, pues, ya apuntan algo por ahí. Hoy mismo se hacía aportación

de la cifra del Producto Interior Bruto en nuestro país y había una disminución de una décima; lo imputaban, precisamente, a una operación de esta naturaleza.

Y es verdad que todos esos indicadores del Producto Interior Bruto, del IPC, del déficit, son realmente interesantes. Pero no es menos cierto que otros indicadores sociales –que son los que a nosotros, al menos, más nos preocupan–, como son los resultados del empleo, de la pobreza o de la población en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, pues no resisten la prueba en estos momentos y no responden a esos datos maravillosos que pueden exhibirse con ese criterio.

Crecimiento. Pues, efectivamente, este año es posible que se produzca un crecimiento mayor. Pero yo les voy a dar datos y cifras que a ustedes... perfectamente conocen y que se han hecho referencia, precisamente Hispalink, en el mes de agosto, y allí nos daba, esta misma organización, nos daba un resultado diferente. Es verdad que los dos en una declinación en los años sucesivos del noventa y nueve y el dos mil, y nos dan, en estos momentos, también esa línea tendente... descendente en los sucesivos años. Y lo que no cabe la menor duda es que eso ya es para nosotros una preocupación, y una preocupación importante.

No es menos cierto que el año mil novecientos noventa y siete, pues terminábamos el Producto Interior Bruto –y ya lo hemos discutido cuando hablábamos de los análisis del Consejo Económico y Social– siendo la última Comunidad Autónoma. ¿Nos satisface que en unas veces seamos los primeros y que otras veces seamos los últimos? No nos satisface en absoluto. Pero eso mismo nos parece que sería interesante que pudiese fundamentar cualquier tipo de análisis que nos permitiera, en todo caso, entender que el crecimiento va a oscilar, y va a haber variables e imponderables que hacen muy difícil que podamos objetivar, como es, precisamente, el sector primario; va a haber planteamientos que se confunden con la realidad.

Y a mí me gustaría que se tuviese en consideración que algunas de las cifras que se han dado en relación con el empleo son muy difíciles de sostener, porque en el año mil novecientos noventa y uno la Encuesta de Población Activa nos decía que Castilla y León tenía una población ocupada de ochocientos cuarenta y un mil seiscientas personas; y en el año mil novecientos noventa y ocho, con unos resultados extraordinarios, todavía no hemos sido capaces de conseguir remontar aquella cifra de la población ocupada en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Todavía estamos por debajo en doce mil trescientos ocupados en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

No nos satisface. Pero no lancen campañas al vuelo, porque la responsabilidad es bastante importante. Y esa reducción del paro que en estos momentos se está exhibiendo es una oscilación constante la que se produce.

Hay indicadores y hay indicadores vitales: la despoblación, las medias de pobreza, las medias de salarios, las medias de pensiones, las medias de cobertura de... o de subsidios, que no están tampoco siendo las que, realmente, en estos momentos interesarían para la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Y claro, ya el último ejemplo es el que exhibe constantemente la señora Consejera. Se ha atrevido a decir, recientemente, que somos la segunda Comunidad Autónoma en el orden de ejecución de presupuestos. Mire, no he sido capaz de cotejar si eso es así; lo que sí he sido capaz de cotejar es que en el año mil novecientos noventa y ocho –treinta de noviembre, treinta de noviembre de mil novecientos noventa y ocho– sólo se ha ejecutado el 57%, es decir, pagado. Y eso significa, eso significa una situación comprometida en las mismas dimensiones que en ejercicios anteriores.

Y como parece ser que eso es un planteamiento dudoso, diremos que desde el punto de vista de lo que es la... el presupuesto comprometido, nos quedamos nuevamente en el 73%. Sabiendo que cada año tenemos más facilidades, porque a través de la modificación ‘Proyecto de Ley de Medidas’ se habilitan una gran cantidad de posibilidades, y, sin embargo, con todos esos factores a favor, no somos capaces de conseguir el que haya una ejecución adecuada.

Señorías, se reiteran los objetivos, se reiteran las promesas, se reiteran los compromisos. Y tenemos que volver a encontrarnos con que infraestructuras públicas, aunque no sea un cometido específico de la Comunidad Autónoma, sino compartido con la responsabilidad de la Administración General del Estado, pues observamos que el Tren de Velocidad Alta sigue ahí; que las autovías, todavía no hemos sido capaces de cumplimentar los compromisos del Pacto Autonómico del noventa y dos; que toda la infraestructura de riego la tenemos que seguir arrastrando; y que los abastecimientos y demás, todavía siguen indicándonos alertas rojas cada poco.

Síntesis: nos reiteran el discurso, nos reiteran los compromisos, pasa el tiempo, y todavía no hemos conseguido tener una respuesta afortunada o agradable para esta Comunidad.

Digamos que en el... las enmiendas, en general, las mil ochocientas setenta y nueve, es una excepcionalidad que se plantea, y, de hecho, se pretende la supresión de la autorización del gasto para subvenciones, soslayando artículos –como el 108– de la Ley de Hacienda e introduciendo lo que pueden ser compromisos de gastos futuros. Nosotros estamos en desacuerdo con ese planteamiento, porque nos parece que deberíamos de hacer una revisión completa ya de la Legislación, entre otras razones, porque estamos constantemente haciendo supresiones o modificaciones de la Legislación vigente, de forma absolutamente incómoda para la claridad que debe de tener cualquier ciudadano.

En la Enmienda 1880 se pretende que se pueda hacer un prorrateo en años sucesivos. Y nosotros nos planteamos que, en todo caso, lo que debe de hacerse es una previsión constante, que nos facilitará precisamente las garantías, porque, de lo contrario, y cuando dice que las obligaciones derivadas de gastos y de contratos menores realizados en el último trimestre del ejercicio anterior pueden venirse aplicando, sí, pero serían medidas excepcionales, que aquí de nuevo se quieren consolidar.

Enmiendas 1881 y 1882. Están directamente vinculadas a un supuesto que año a año va creciendo. Desde que este Procurador está en estas Cortes, el límite de contratación sin autorización de la Junta empezó en 100.000.000 de pesetas –entonces no había que solicitar esa autorización–, posteriormente se ha elevado a 150; en estos momentos se plantea 200.000.000. No es que nos parezca una situación adecuada, en absoluto. Creemos que, con lo que en estos momentos estamos observando, es absolutamente necesario el que se tenga en consideración esa información a la propia Administración, a la propia responsabilidad del Gobierno Autónomo. Y, ¡hombre!, nos gustaría que en esa misma proporción pudiesen incrementarse algunas otras partidas que, lógicamente, también están esperando que puedan obtener algún tipo de rentabilidad mayor.

Las Enmiendas 83, 84, 85, 87, 88, 89 y 90, están todas directamente vinculadas al incremento que nosotros entendemos debe hacerse, desde el 1,8% de las retribuciones salariales a funcionarios y a laborales hasta el 2,8%; es decir, un punto más. Y hay razones objetivas que nosotros entendemos que lo avalan. Primero, ha habido una pérdida de poder adquisitivo acumulado durante un tiempo; hay unas diferencias evidentes con otras Comunidades Autónomas; hay, en cierto modo, una imposición que, desde el punto de vista constitucional –a nuestro juicio– sigue siendo muy dudoso, porque se habilitaba la posibilidad de negociación de todas estas fórmulas para todos los trabajadores y trabajadoras de España sin excepción. Y aquí, pues, por un planteamiento que entendemos –y está directamente vinculado a la Ley de Bases–, pero que nosotros queremos seguir ofreciendo la posibilidad de que haya una negociación.

En la Enmienda 1886, bueno, pues nos estamos planteando simplemente que no quede ningún porcentaje pendiente en cuanto a la tasa de reposición de las plazas de la Comunidad Autónoma. Y, por otra parte, en la Enmienda 1893, entenderíamos que deben de quedar constancia, en absolutamente todos los casos, en la Relación de Puestos de Trabajo. En el caso anterior, porque nos parece que deben de reponerse las plazas al 100%; y en esta referencia concreta porque hemos observado que algunos de estos planteamientos que no están directamente vinculados a... a las RPT, pues, se cargan presupuestariamente sobre Capítulo VI. Y lógicamente, entonces, lo que hacen es detraer, en cierto modo, planteamientos de inversiones, que no estamos en momentos en los que deban de restringirse, y menos capítulo de inversiones.

La Enmienda 1891, cuando hablamos de gratificaciones y servicios, ya es una enmienda vieja; ya hemos estado dando vueltas y vueltas con este planteamiento. Y decimos: nos parece que eso debe de regularse, para que no haya en ningún caso discrecionalidad de ningún género; de lo contrario, puede haber o no dinero. Ya sé el ejemplo que me dicen siempre: ¿y si un conductor resulta que le da el plazo de cumplimiento de su jornada laboral a una hora determinada, tiene que parar el coche y dejar al Consejero de turno? Pues hombre, no se lo... no se lo aconsejamos, entre otras razones, porque lo va a pasar mal el chófer y el Consejero, y más en días de frío, como los que estamos viviendo... éstos, recientemente. Pero hay un hecho absolutamente claro: hay una previsión perfectamente regulable, que lógicamente se entiende que es posible, en todo caso, advirtiendo que esas circunstancias son o pueden ser así, se complementen de otra manera, sin tener que quedar a expensas de si hay recursos, de si hay posibilidades y demás. Entendemos, en todo caso, que la eficacia no es sinónimo de sustitución de las garantías.

La Enmienda 1998, 99 y 2000 está directamente vinculada a la deuda pública. Les hago gracia a Sus Señorías de explicarla, porque ya lo hemos hecho en multitud de ocasiones, y entendemos que ése es un mecanismo, también, de conseguir recursos económicos directamente vinculados a las inversiones que son necesarias.

Y terminaríamos con las Enmiendas 2, 3, 4 y 5, que posiblemente en la réplica merecerán un detenimiento mayor. Seguimos pretendiendo que haya un Instituto de Empleo y Formación, y precisamente para que ahora, que ya tenemos recién estrenadas las competencias del Inem, pudiese enmarcarse en este contexto y pudiese suplir las grandes deficiencias que se han generado precisamente en la transferencia de esa competencia.

En segundo lugar, insistimos en la necesidad de una mayor claridad y transparencia a través de la Oficina de Control Presupuestario, de una forma casi testimonial, pero que no vamos a cejar hasta que se dé cumplimiento a un mandato de estas Cortes, que por unanimidad aprobaron la existencia de un Tribunal de Cuentas, y que se pueda llevar adelante.

Y, por último, nos parece que es auténticamente aberrante y que es realmente una marca de la escasa sensibilidad de que goza el Partido Popular en esta materia, y concretamente el Gobierno Autónomo, y que yo creo que sí será una de las enmiendas que reciba el apoyo de Sus Señorías, y es el incremento hasta una cifra notable, que solucione problemas en relación con el Ingreso Mínimo de Inserción.

Señorías, las cuantías son realmente mínimas, exigüas. No se pretende que a través de este mecanismo se superen los índices de pobreza de las gentes que están en una situación de marginalidad; pero sí que haya una sensibilidad mayor para incrementar por encima de ese

2% que contemplan en este ejercicio presupuestario –que es incluso inferior a lo que el año pasado, es decir, el Presupuesto pasado, se producía de incremento–, aunque sólo y simplemente fuera una décima a mayores.

Razones por las cuales nosotros seguimos pensando que deberíamos de hacer un ejercicio que nos permitiera llegar a encontrar un equilibrio que en ningún caso fuese el dar la razón a ultranza a nuestros planteamientos, pero sí reflexionar sobre algunos de los supuestos que están cercenando posibilidades sociales en la política que nos remite el Gobierno Autónomo en esta... en este Proyecto de Ley de Presupuestos. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, Señoría. Señor Aguilar, para réplica.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Yo creo, Señoría, que usted muestra una preocupación excesiva por los datos que han aparecido, concretamente me parece que es, en la prensa de hoy, por el grupo Hispalink, en torno a las predicciones que se elaboran concretamente hasta el año dos mil.

Y le digo esto, Señoría, porque el primer... la primera afirmación que le hago es que siempre estos datos han resultado, cuando este Grupo los produce, como estimaciones menores a lo que luego la realidad es. Es decir, las estimaciones de crecimiento que se elaboraban por Hispalink en... concretamente en los años noventa y seis, noventa y siete, noventa y ocho y noventa y nueve... en el noventa y seis era del 4,8; en el noventa y siete, del 1,6; y, en el noventa y ocho, del 2,6. En diciembre del noventa y ocho es de 4,6; y, en consecuencia, Señoría, en el noventa y nueve, de 3,2; y en el dos mil, de 2,4. Pero si usted coge y hace la media de todo lo que Hispalink, el grupo Hispalink participa, resulta que el crecimiento del PIB regional, concretamente, tomada ya... tomado ya hasta el año dos mil, sería, para la media... para España, el 3,4; y para Castilla y León, el 3,5. Estaríamos por encima de la media nacional.

Sin duda, puede ser –¿por qué no?– que se produzcan movimientos de recesión; pero, hoy por hoy, estamos debatiendo el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad para el año mil novecientos noventa y nueve. La predicción no deja de ser más que una predicción, no deja de ser más que una posibilidad; y, en consecuencia, nadie puede predecir absolutamente nada.

Lo que sí es seguro, Señoría –y usted también lo ha dicho concretamente–, que el Instituto Klein también lanza como crecimiento económico de la Comunidad en mil novecientos noventa y ocho el 4,6%, frente al 3,9% de la media española. Por lo tanto, yo creo que estamos en unos datos muy buenos de la evolución de la economía de Castilla y León. Por supuesto, por encima de la media nacional, y siendo –sin duda– Castilla y León la Región con mayor tasa de crecimiento de toda España.

Respecto a los datos del empleo, me remito a lo que le decía anteriormente al Portavoz socialista. Mire, las cuestiones solamente tienen un camino, si se leen adecuadamente y si se leen correctamente. Y, en definitiva, Señoría, se está creando empleo; Señoría, se está combatiendo el paro. Y si usted elimina –como pretende eliminar– la Exposición de Motivos del Anteproyecto de Ley de Presupuestos que estamos debatiendo, verá usted cómo en él se dice que uno de los objetivos fundamentales de este Proyecto de Ley es la creación de empleo y la lucha contra el paro.

Señoría, cada cual está en su perfecto derecho de suprimir aquello que tenga por conveniente o aquello con lo cual no comulgue; pero uno de los objetivos del Presupuesto es éste. Y por eso el Presupuesto es inversor, netamente inversor, llegando a los 100.000 millones de pesetas, como le decía a usted. Y por eso el Presupuesto destina el 28% de los recursos a la inversión.

Y es un Presupuesto social, Señoría. No lo olvidemos también que, efectivamente, las dotaciones que tiene la Consejería de Sanidad y Bienestar social son altas en relación con otras Consejerías de la Junta de Castilla y León.

Y, Señoría, siguiendo con datos económicos, tenemos que hablar también y decirlo, los datos económicos de la importación y de la exportación, con un crecimiento, por supuesto, de las exportaciones en los primeros nueve meses del año mil novecientos noventa y ocho, del 29,33%; donde nuestra Comunidad tiene un saldo positivo en 15.000 millones de pesetas, y donde existe una tasa de cobertura del 102%. Estos datos, Señoría, si los queremos también tener en consideración, determinan una pujanza económica, como no puede ser menos.

En cuanto al crecimiento del Producto Interior Bruto en la presente década, Señoría, señalarle a usted, por ejemplo, que el acumulado en los últimos diez años, desde el año noventa-año noventa y ocho, es el 25,9% en Castilla y León; y en España, el 23,6%. Y la fuente que le estoy dando... que le estoy citando a usted es Fies, estimaciones de mil novecientos noventa y ocho.

Por lo tanto, esa preocupación que usted tiene –pero la tenemos todos–, y que no podemos dejar de estar vigilantes, en que el paro es un problema que hay que combatir y que, ciertamente, deseamos todos que no exista, al menos tenemos que decir que estamos en un camino en el cual se crea empleo, y en el cual se destruye paro, y en el cual se crea riqueza. Y, en consecuencia, no estaremos satisfechos nunca, pero es un camino que ha emprendido este Gobierno, a través de unos presupuestos, con una política económica acertada, y que ahí están los indicadores. Que, por cierto, los que estamos dando no son nuestros, no son fuente del Gobierno Regional: o bien son fuente del Ministerio de Economía y Hacienda, o bien, por el contrario, son fuente, por supuesto, de los Grupos que le he citado a usted.

Y Señoría, nuevamente repetirle que en torno a la ejecución presupuestaria, lógicamente, y como ya he dicho antes y el dato sigue siendo el mismo, es la tercera Comunidad Autónoma, Castilla y León, con un Presupuesto inicial en el año mil novecientos noventa y siete de 390.000 millones, un definitivo de 395.000, y unas obligaciones reconocidas de 375.000, con un porcentaje de ejecución del 95,05%; superado por el País Vasco y por Comunidad Valenciana. Y por supuesto, en torno a las inversiones reales, diecisiete puntos por encima –como le decía a usted– de la media española; éstos son los datos.

Y yo ahora empiezo a entender por qué, realmente, las enmiendas se han defendido... –no lo digo por usted, sino en general– no se ha ido a una defensa a ultranza de las enmiendas, porque los datos suelen ser tozudos y, evidentemente, suelen ser unos datos en algunos casos demoleedores.

Renta familiar disponible. Sabemos que supera también la media española, y sabemos que es el indicador que, efectivamente, mejor determina y caracteriza la riqueza y el desenvolvimiento de una región, de una comunidad, de un pueblo, de una ciudad. Tenemos, por supuesto, una renta familiar disponible superior a la media española. Pues bien, Señoría, todos estos datos y todos estos hechos económicos, ciertamente contrastan un poco con esa... con ese halo, ¿eh?, de poca esperanza que usted plantea en torno al Proyecto de Presupuestos que estamos debatiendo.

La Enmienda 1879, a la que usted ha hecho referencia –y por citarla–, se empeñan ustedes permanentemente, permanentemente, en perjudicar a los agricultores de esta Comunidad. Los fondos europeos que se reciben, hay que distribuirlos en las cuarenta y ocho horas siguientes. Evidentemente, si a decenas de miles de agricultores hay que pedirles certificación acreditativa de estar al corriente en la Seguridad Social, certificación acreditativa de los tributos, no vamos a poder cumplir con eso. Pero créanme ustedes que la Junta no es más que una mera intermediaria. Si aquí el perjudicado o el beneficiado es el agricultor; si la Junta ni se perjudica ni se beneficia, si tiene que cumplir pura y simplemente con el pago.

Por lo tanto, Señoría, no sé por qué, no sé por qué se produce ese empecinamiento, o no sé por qué se produce, concretamente, el hecho de que en la... en el Presupuesto se exima y no sean de aplicación los datos del Artículo... los requisitos –perdón– del Artículo 108 de la Ley de Hacienda, en torno a las Medidas de Acompañamiento de la PAC y en torno al Decreto 204/96, de mejoras estructurales, y, evidentemente, ustedes lo digan o determinen, y digan que, efectivamente, eso es una falta de control. Bueno, están ustedes en su derecho de decirlo, pero no es así.

Otra cuestión que no entiendo es lo de los contratos menores del último trimestre, porque, realmente, lo

hacen todas las Administraciones. Si es lógico: las últimas compras del año mil novecientos noventa y ocho va a haber que pagarlas en el año mil novecientos noventa y nueve; si es natural. Suprímase. Bueno, pues no deja de ser, lógicamente, una enmienda que pura y simplemente lo que trata es de colapsar un poco la buena marcha de la Administración Autonómica.

Señoría, aquí es para todos los gustos y según se mire la enmienda. Usted en la Enmienda 1881, que produce, al Artículo 10 del Proyecto, donde se señala que el órgano de contratación necesitará autorización de la Junta de Castilla y León cuando el presupuesto sea igual o superior a 200.000.000 de pesetas, ustedes proponen la cifra de 100.000.000.

Y le digo que aquí es a gusto del consumidor. O sea, aquí no hay un argumento objetivo, evidentemente, que se razone la enmienda de por qué. Podíamos decir 50, podíamos decir 75, 100, 150; otros dicen 100 solamente. En definitiva, Señoría, yo creo que tendríamos que ir a algún elemento de referencia. Y el elemento de referencia, por supuesto, no puede ser, ni más ni menos, pues el que existe en el propio texto, en la propia Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

¿Qué fija el Estado? Dos mil millones de pesetas para el Consejo de Ministros. ¿No es adecuado fijar diez veces menos para la Junta de Castilla y León concretamente? ¿No es un razonamiento, no es una posible equiparación en la distancia, por supuesto, que existe, pero que, lógicamente, puede entenderse como un objetivo normal y un objetivo ciertamente discreto?

Sucede otro tanto con la modificación de los contratos, donde se rebaja, por supuesto, también la cifra a 100.000.000 de pesetas.

Y luego entramos en el viejo debate de siempre: en la modificación del Artículo 20 y siguientes de la Ley, concretamente en el hecho de que se experimente un incremento global en las retribuciones del 2,8%. Y de ahí ya sacamos todas las consecuencias que usted quiera: la de los convenios, la de los fondos, la de las creaciones, lo que usted quiera; pero usted permanentemente... y sé que no le voy a convencer nunca, nunca. Es un tema que ciertamente ya lo tenemos que dar por perdido, porque usted no ve claro que esto sea inconstitucional. Yo ahí no le puedo replicar a usted más que, mire, es legislación básica del Estado, y usted trata que nosotros modifiquemos legislación básica del Estado; y no podemos modificar legislación básica del Estado; y existen sentencias del Tribunal Constitucional que lo dicen.

Que usted no comparta el criterio de estas sentencias, me parece correcto. Pero, lógicamente, tendrá usted que tener en cuenta que quien me está legislando aquí, tiene que conocer y tiene que saber adónde puede llegar y en qué medida puede actuar dentro de esa legislación que se produce.

Le decía a usted en Comisión, le decía a usted en Comisión concretamente, que el Salario Mínimo de Inserción, pues, ciertamente sube, sube más que la inflación; sube más que la inflación. ¿No es suficiente? Sube más que la inflación. Mire, Señoría, usted pide que suba igual que el Salario Mínimo Interprofesional -me parece- en su enmienda, si no recuerdo mal y no la tengo aquí ahora mismo a la vista, pero creo que pide usted igual que el Salario Mínimo Interprofesional. Yo creo que es injusto; trabajador que gana solamente el Salario Mínimo Interprofesional -salvando distancias, por supuesto, siempre- pues tiene que ir a trabajar a un lugar de trabajo, tiene que desplazarse, tiene una serie de gastos. El Salario Mínimo de Inserción o el Ingreso Mínimo de Inserción, que lo crea la Junta de Castilla y León y que se produce con este Gobierno Regional concretamente, está en unos términos que yo le decía a usted que estemos satisfechos y que estemos contentos con ese Ingreso Mínimo de Inserción, pero creo que, al menos, se ha demostrado una buena voluntad política de solidaridad con las personas más necesitadas. Creo que es así, y, en consecuencia, usted puede pedir que sea igual, por supuesto, al Salario Mínimo Interprofesional.

Instituto de Formación de Empleo. Hemos hablado por activa y por pasiva el año pasado, el anterior y el anterior. La respuesta, como usted comprenderá, señor Herreros, es la misma.

Lamentamos no poder aprobar ninguna enmienda, no poder aprobar ninguna enmienda; lamentamos, sinceramente, no poder aprobar ninguna enmienda. En definitiva, son los mismos planteamientos; la única variación que hay en este debate presupuestario es que los indicadores económicos de Castilla y León son mucho mejores que hace una Legislatura; son mucho mejores que los del año pasado, son mucho mejores que los del inicio de esta Legislatura. Todos los indicadores económicos, no fallan los indicadores económicos; puede haber informes, puede haber informes, a los que usted muy ligeramente ha hecho referencia, que nos digan que existen en la Comunidad zonas más o menos deprimidas. Los hay; usted sabe a qué me estoy refiriendo. Pero, lógicamente, Señoría, lógicamente Señoría, ése es el reto que tenemos todos, y los Presupuestos van precisamente por ese camino, los Presupuestos van por ese camino: por el camino de la inversión, por el camino de la creación de empleo, por el ahorro en el gasto corriente, y por el ahorro en el endeudamiento, Señoría; por ahí van los Presupuestos de esta Comunidad. Y ojalá al año que viene, quien tenga que defender el Presupuesto pueda contar con mejores indicadores económicos, si es posible, y, en definitiva, podamos haber añadido más empleo en esta Comunidad y más riqueza a esta Comunidad. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁ-COLA GARRIDO): Gracias, Señoría. Para réplica, don Antonio Herreros tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías, empezaré por el final: a mí me

hubiese gustado que, al menos, hubiera habido esa muestra de sensibilidad en relación con el Salario Mínimo de Inserción, porque tiene una denominación que es lo suficientemente aclaratoria como para que pudiéramos hacer el esfuerzo, no de quedarnos con la satisfacción de "estamos por encima del IPC del año", y con eso ya, pues, nos damos por satisfechos.

Su Señoría ha de saber que además de ser absolutamente injusto, esto sí que es anticonstitucional, porque también hay una garantía, incluso en esos casos, hay una garantía a todos los efectos de todas las condiciones y circunstancias: desde el derecho al empleo –y si no le tiene, alguien tendrá la responsabilidad al margen de la propia personal–, hasta la de recibir un salario digno en condiciones; y si no es así, habría que explicarse por qué razones se producen estos fenómenos.

Pero hay hechos también significativos: es la Comunidad Autónoma más rácana, la última, señor Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, la última en la cuantificación del Salario Mínimo de Inserción. Yo creo que teníamos que hacer algún gesto, yo creo que teníamos que hacer algún esfuerzo.

Y digo más: cuando se empezó con esta historia del Salario Mínimo de Inserción, el primer año todavía hubo la osadía de decir: "no hay personas en esta Comunidad que lo necesiten"; y apenas se presupuestó, y apenas se consiguió que fueran algunas gentes. Y es ya bastante conocido, porque lo hemos reiterado hasta la saciedad, aquello de: ¿es que piensa alguien que las personas en esas circunstancias se levantan por las mañanas de haber reposado en cualquier banco o debajo de cualquier puente, y dicen eso de "no me han traído el Boletín Oficial, voy a ver si tengo la oportunidad de hacerme con él, a ver si me han subido el Salario Mínimo de Inserción o si ha salido alguna solución para mi situación penosa"?

Yo creo que ahí tenían que hacer un esfuerzo. Y no vamos a cejar, porque creemos que en estos dos días vamos a conseguir convencerles de que hay que incrementar eso, y además incrementarlo notablemente.

Señor Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, mire, hay un riesgo. Yo lo decía al principio y lo sigo diciendo: podemos estar constantemente cogiendo las cifras como queramos, pero como ya no quiero pasar más tiempo sin que, al menos, haya el reconocimiento expreso de cuando se citan fuentes como es en este caso, Hispalink, citémoslas y dejémonos de interpretaciones.

Y se dice incluso en el titular de un medio de comunicación hoy: "Castilla y León estrenará el siglo XXI en el furgón de cola del crecimiento". Señoría, que es que no tenemos ningún tipo de ilusión en estar constantemente reiterando esto. Pero si ustedes hacen referencia, diré que esa misma organización hacía ya unas previsiones de Castilla y León en el día once de agosto de este año, en el que nos daban para el año noventa y ocho, el 4,1; para el año noventa y nueve, el 2,7; y para

el año dos mil, el 1,8 de crecimiento del Producto Interior Bruto.

Han hecho la corrección, porque parece que las cosas van algo mejor y han incrementado en todos los supuestos 0,6 a las notas leídas anteriormente; con lo que sigue siendo, de todas las maneras, la última de las Comunidades Autónomas. Y no pasa nada. ¡Ojalá pudiésemos conseguir que esto no fuera así!

Pero esas estimaciones, sabe Su Señoría lo mismo que yo que son estimaciones, y que nadie puede prever qué es lo que va a suceder con el factor de variabilidad mayor que hay en la Comunidad Autónoma, desde el punto de vista de la creación de riqueza, y es el factor de la climatología. Pero es que ustedes ni siquiera quieren tener en consideración ese fenómeno, para que podamos neutralizar en cierto modo los efectos, y no han previsto, en la práctica –han hecho una corrección sobre la marcha–, infraestructuras de regadío suficientes como para, en cierto modo, garantizar amplios sectores en la nascencia de cereales, o de otras producciones, que puedan no mantener esa oscilación tan tremenda que se hace de un año para otro.

Señoría... decía Su Señoría que se está creando empleo. Nosotros no lo negamos; no se puede negar, de ninguna de las maneras se puede negar. Pero yo quiero que ese mismo reconocimiento lo hagan ustedes aquí y que lleguen también a reconocer que la población ocupada en Castilla y León en las Legislaturas que están dirigidas por el Presidente señor Lucas, desde el noventa y uno al noventa y ocho, no hemos sido capaces todavía de remontar la población ocupada de mil novecientos noventa y uno. Estamos en doce mil trescientas personas ocupadas menos, a estas fechas de mil novecientos noventa y ocho, en relación con mil novecientos noventa y uno.

Mire, por mucho que diga la señora Consejera, no la pregunte si es verdad. Esto, estadísticamente, está así y no le puede decir lo contrario. Y esto es lo incómodo que nosotros tengamos que reconocer lo que es una realidad y que la señora Consejera y usted, por ende también, no sean capaces de admitir esta cuestión.

Miren ustedes, esto es tan claro que el Instituto Nacional de Estadística, la Encuesta de Población Activa lo viene manteniendo desde el primer momento hasta el presente. ¿A ver si me van a negar que, en estos momentos, los trabajadores y trabajadoras de esta Comunidad perciben 4.000 pesetas de media menos que los asalariados de otras Comunidades Autónomas? ¿A ver si me van a negar que aquí la cobertura de desempleo son diez puntos por debajo de la media nacional? ¿A ver si me van a negar que el informe FOESSA habla del 27% de pobreza en nuestra Comunidad Autónoma, que traducido en personas individualizadas son seiscientos cuarenta y siete mil personas?

Es que nosotros no tenemos ningún tipo de inconveniente en asumir, en admitir que cuando los indicadores

macroeconómicos o los económicos de esta Comunidad Autónoma son favorables, son favorables; y punto. Pero eso tiene que tener una traducción en la política social.

Y si no tiene una traducción en la política social y observamos que el Instituto Nacional de Estadística sigue diciendo que perdemos población, que el mismo Instituto Nacional de Estadística y la Seguridad Social nos siguen diciendo que tenemos ese desempleo que todavía no hemos sido capaces de neutralizarle, que tenemos unos salarios por debajo de la media, que tenemos una serie de indicadores sociales –como es el de la pobreza–, según el informe FOESSA, lo suficientemente alarmante como para que no nos demos ningún tipo de satisfacción, a pesar de que haya el reconocimiento expreso de que los indicadores económicos han subido.

Porque, curiosísimamente, todos los expertos habían venido diciendo: "Si consiguiésemos durante varios años mantener un Producto Interior Bruto del 3%, se generaría empleo" que, prácticamente, desaparecería la situación tan dramática que en estos momentos estamos viviendo.

¿Cuántos años se va diciendo que España va bien? Y es que anteriormente también lo decía el Gobierno del Partido Socialista; con lo cual, resulta que siempre marchamos bien, pero lo que es los resultados de la política social, no se ven de ninguna de las maneras.

Y, Señoría, yo voy, brevemente, a hacer alguna alusión, porque no pretendemos de ninguna de las maneras neutralizar el efecto de... en las percepciones de la Política Agraria Común a los agricultores, ni queremos que se produzca ningún tipo de bloqueo en cuanto a las percepciones de un año para otro, sino todo lo contrario. Miren, para eso, para eso, transfórmense –díganse a su Gobierno– en una gestoría, porque hoy está prácticamente todo informatizado, prácticamente en veinticuatro, cuarenta y ocho, setenta y dos horas, a lo sumo, se pueden verificar absolutamente todos esos extremos, y no es en absoluto necesario que sigan manteniendo ese criterio porque ustedes mismos se lo dicen: "nosotros somos perceptores de unos recursos y donadores de esos mismos recursos con la otra mano". Pues bien, si es tan sencillo esa función de gobernar que ya han terminado coincidiendo con una gestoría, pues búsquense fórmulas, que hoy ya está muy avanzado el sistema de la informática, y neutralizaríamos esos efectos; con lo cual, tendríamos la garantía que con un plazo mínimo podrían percibir esas subvenciones.

Lamento, y quiero que quede como colofón: el Salario Mínimo de Inserción debe de incrementarse. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, Señoría. Para dúplica, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Gracias, señor Presidente. Mire, yo le reconozco toda la sensibilidad que usted manifiesta, cuando baja a esta tribuna, en torno

al Ingreso Mínimo de Inserción. Le reconozco a usted toda la sensibilidad respecto a los temas de Cáritas, de la pobreza. Yo le reconozco a usted absolutamente todo. Pero usted me tiene que reconocer a mí –y también creo que no le quedará más remedio– que se ha avanzado en este sentido, se ha avanzado; en esas políticas de sensibilidad se ha avanzado más que cuando gobernaban otros que realmente se dan de más progresistas. Se ha avanzado.

Y mire, Señoría, los datos de Hispalink, porque volvemos a la misma cuestión, le digo lo siguiente: hace tan sólo dos años, solamente dos años, Hispalink preveía que Castilla y León crecería en mil novecientos noventa y ocho 2,65 puntos por debajo de la media nacional; hace dos años lo preveía Hispalink. Y aquí, en estas Cortes y en alguna Comisión de Economía hubo que comparecer a efectos de hablar de ello. Y hoy resulta que no se nos predice, se nos dice y se nos confirma por Hispalink y por Klein que el crecimiento es el 4,6; y por tanto, siete décimas por encima de la media nacional.

Y es que estos estudios, le digo a usted, le repito y le manifiesto que siempre nos trata a la baja, a la baja. Y usted convendrá conmigo que ojalá así sea, que ojalá así sea. Y se lo explicaba a usted antes en un cuadro, pero, en definitiva, quiero volver a decírselo a usted para que no se vaya usted con ese amargor de boca, o ya con ese problema, en el sentido de que parece ser que aparecen sombras, que yo no discuto, pero que este es un hecho cierto, siempre se nos ha tratado a la baja, siempre. Por Hispalink, absolutamente siempre.

Decía usted que se conformaba con que el crecimiento del PIB fuera del 3%; no mire usted, en mil novecientos noventa y ocho es del 4,6; del 4,6 va a ser en mil novecientos noventa y ocho, faltan unos días. Por lo tanto, Señoría, si usted se conforma con el 3, tendrá usted que dar saltos de alegría con el 4,6. Es lo mínimo. Lo acaba usted de decir hace escasos minutos en esta Tribuna.

Gracias por no negarme que se está creando empleo. Gracias por no negarme que se está creando empleo. Y, ciertamente, es un reconocimiento que nos tiene que satisfacer. Pero le digo a usted más: yo no le reconozco a usted el dato que usted me da... No, no. Pero le voy a decir a usted por qué, le voy a decir a usted por qué.

Mire usted, ya está bien –dice usted–, ya está bien de no reconocer. Pues ya está bien que en los últimos doce meses, el empleo en Castilla y León aumenta el 5,6% frente al 3,6 de la media española. Éste es un dato que, por supuesto, refleja –yo creo– mejor comportamiento regional en torno al empleo en nuestra Comunidad que en el resto de España. Que el número de activos –ya está bien y hay que decirlo– ha aumentado en Castilla y León el 3,3 frente al 1,1 del resto de España. Y éste es el dato que yo le rebato a usted: el número de activos ha aumentado, y estamos prácticamente en el millón de activos. Y que la tasa de paro hoy, la tasa de paro en

Castilla y León es el 17,1%, y es un punto y medio menos que la media nacional; y ya está bien, y hay que reconocerlo. Y hay que reconocer también el dato que hemos dado, por activa y por pasiva en esta tarde, de la creación de empleo: sesenta puestos de trabajo todos los días; también hay que reconocerlo.

Señoría, lo de la gestoría lo repite usted todos los años. Pero mire usted, si la normativa europea... vaya usted a Bruselas y cámbiela. Pero si le digo a usted que aquí no hay ni beneficiados ni perjudicados por lo que respecta a la Junta de Castilla y León, si aquí lo que tratamos es de beneficiar a los agricultores y de que cobren en las cuarenta y ocho horas, y de que cobren con agilidad, y que no burocraticemos la Administración, que es lo que ustedes desean en muchas de sus enmiendas. Nosotros no, no queremos burocratizar la Administración. Cuanto menos burocracia existe, por supuesto, mejores recursos para la inversión, mejores recursos para crear empleo. Sin duda ninguna: cuanta más burocracia, se suele generar mucho más papeleo y, en definitiva, mucha y menor actividad económica.

Y Señoría, le vuelvo a usted a decir lo mismo: Ingreso Mínimo de Inserción, al menos, creado por nosotros; habrá que reconocerlo. No todo lo que quisiéramos, igual que usted; pero tenemos una responsabilidad, y tenemos que acomodar esa responsabilidad a lo que la Comunidad de Castilla es, ni más ni menos que a eso. Y no es, por supuesto, la más rácana, como usted ha dicho. No, no. No es por supuesto la más rácana. Primero, yo creo que es una expresión que no se sostiene, no se sostiene. Yo creo que es la que más esfuerzo ha hecho. Por ejemplo, hablemos del 0,7, que a usted le gusta. Dígame usted cuánto hay consignado en Presupuestos este año. Ha subido ¿cuántas veces?, cinco veces en relación con el año pasado. Cinco veces. ¿Estamos en el camino? Ahí es donde quiero yo encontrarle a usted. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, Señoría. Pasamos a debatir las enmiendas mantenidas por el señor Otero Pereira, del Grupo Mixto, el cual tiene la palabra.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Cuatro enmiendas permanecen vivas; las mismas que se presentaron inicialmente. Y de estas cuatro, quiero hacer mención a dos, fundamentalmente, la Enmienda 187 y la Enmienda 189. A la 187, en ambos casos, estamos defendiendo el apoyo de la Junta de Castilla y León en sus Presupuestos a las entidades de ámbito inferior al municipio. Se recoge el apoyo a Diputaciones, Ayuntamientos, pero se olvida una realidad de esta Comunidad Autónoma en la que existen más de dos mil entidades de ámbito inferior al municipio, y para ellas nunca hay un sólo recuerdo, y para ellas nunca hay una sola peseta dentro del presupuesto.

En ese sentido, lo que pedimos es que la Junta cree, pues, un fondo similar al Fondo de Cooperación Local,

pero con un destino específico, y ese destino específico que sea para las Juntas Vecinales. Supongo que el éxito de esta enmienda va a ser el mismo que en los tres años anteriores, porque es idéntica; supongo que lo que yo le diga será replicado por usted del mismo modo que en los tres años anteriores, porque es exactamente lo mismo. Y al final, después de tres años, es una pena que estas entidades de ámbito inferior al municipio, que han merecido todo un capítulo en la Ley de Régimen Local de esta Comunidad Autónoma; por tanto, que no es nada extraño, ni son excepciones, ni nada por el estilo. Son muy importantes, son más de dos mil -insisto- en la Comunidad Autónoma y, desde luego, merecen una referencia y un trato dentro del texto articulado de los Presupuestos.

¿Por qué queremos que haya una financiación directa por parte de la Autonomía? Pues muy sencillo: para que no tengan que depender de los Ayuntamientos o de otras Administraciones. Señor Aguilar, mire, esta enmienda... le voy a decir una cosa que no le dije otros años, para ver. Esta enmienda tiene su origen o lo ha motivado, pues, un plan que tiene la Diputación Provincial de León, que cada vez tiene más éxito, que es uno de los planes estrella de la Diputación Provincial de León, que funciona perfectamente, y es el Plan de Ayuda a las Entidades de ámbito inferior al municipio, según el cual la Diputación aprueba una dotación presupuestaria, las entidades inferiores solicitan ayudas, se financian al 50%, y cada año son más las demandas que hay. Es de verdad todo un éxito. Eso que hace la Diputación Provincial -ya tiene una experiencia de hace unos cuantos años-, y que lo hace además con éxito, se puede llevar perfectamente a esta Comunidad Autónoma y atender esas necesidades.

Si va a entrar en cuestiones técnicas de que en esta enmienda tal... hombre, formas hay muchas; se puede crear un fondo de cooperación para estas entidades, se puede hacer una partida específica dentro del Fondo de Cooperación Local. En definitiva, hay muchas posibilidades, la enmienda podría tener muchas formas. Pero la finalidad, la filosofía de la enmienda es ésa, que las entidades inferiores, las más de dos mil que hay en esta Comunidad Autónoma puedan tener una financiación de la Junta de Castilla y León que no pase por los Ayuntamientos y, por tanto, que no esté sometida al filtro del color político de muchos Ayuntamientos, que en muchas ocasiones tampoco coincide con el de la Entidad Local Menor. Y entonces nos encontramos con situaciones en las cuales Entidades Locales no reciben ni una sola peseta y otras Entidades reciben cuantías importantes. Ése es -un año más se lo reitero- el objeto de estas enmiendas.

Por lo demás, hay otras dos enmiendas. Una es de estilo: vuelven a seguir ustedes utilizando la expresión "regional" en lugar de "autonómica"; en una Comunidad Autónoma hay que hablar de autonomía. Y otra se refiere a un informe previo de la Federación de Municipios y Provincias -ya lo presentamos también en otros años-. Entendemos que no sería necesario ese informe. Pero, en

todo caso, tampoco... tampoco es una enmienda que nos preocupe especialmente que nos acepten o no.

Pero sí que algún año se acuerden ustedes de las Entidades Locales de ámbito inferior y destinen partidas en los Presupuestos, que tengan una financiación expresa en los Presupuestos para ellas. Muchas gracias. Nada más.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁ-COLA GARRIDO): Gracias, Señoría. Turno en contra, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Portavoz del Grupo Mixto, ciertamente su Enmienda 187 es la repetición de las enmiendas... o de la enmienda que usted planteaba el año pasado y me parece que el anterior también de que se cree un fondo nuevo, que usted concreta "me parece", en los números, en 982.000.000 de pesetas, si no tengo el dato mal, que usted concreta en una enmienda 982.000.000 de pesetas para esas Entidades Menores o Juntas Vecinales que "le tengo que decir a usted" dependen a los Ayuntamientos; dependen de los Ayuntamientos; dependen de los Ayuntamientos; y algunas de ellas sin personalidad jurídica. Léase usted la ley, léase usted la ley.

Pero, claro, a esa enmienda usted sólo se da la respuesta; a esa enmienda que usted hace aquí en esta Tribuna, se acaba usted solito de dar la respuesta: si el plan estrella está en la Diputación de León, ya nos ha definido usted para qué son las Diputaciones concretamente. Y creo que la Junta de Castilla y León ayuda a las Diputaciones. Por lo tanto, yo le agradezco muchísimo el que, aparte de la defensa que usted haya hecho, usted mismo se haya dado la respuesta.

Y desde luego, mire usted, Señoría, una cosa que creo que cualquier Parlamentario de esta Cámara no aceptaría sería la duplicidad de las Administraciones, porque aquí vamos a tener Administraciones hasta en los barrios. No se pueden duplicar las Administraciones, ni se debe, ni es de buena política duplicar las Administraciones; todo lo contrario. Que usted tenga que vender su enmienda, es su problema; que usted tenga sus compromisos en León, es su cuestión; pero, realmente, aquí, en el Parlamento, esta enmienda no se sostiene de ninguna de las maneras.

Mire usted, los 982.000.000 "le repito" tendría usted que decírnos ahora, concretamente, de dónde los sacamos, concretamente. Dígame usted si quiere que hagamos menos carreteras, o dígame usted si quiere que hagamos alguna inversión que no esté debidamente presupuestada. Porque, realmente, cuando se presentan estas enmiendas se debe decir de dónde; aunque lo dirá usted en los números, lógicamente, aunque no sea éste el momento, en el trámite de debate del articulado.

Y las otras dos enmiendas también hay que rechazarlas. Lo de "región" por... término "región" por "autono-

mía" o algo así, pues eso para el Estatuto. Concretamente aquí, concretamente aquí no. Se lo dije a usted "me parece" en Comisión o el año pasado; le vuelvo a usted a repetir exactamente lo mismo. Y nada más.

Bueno, pues el trabajo es "el que usted presenta" interesante, en el sentido de la enmienda estrella, la número 187, que, lógicamente, nos ha impactado sin duda a todos, que sabíamos todos que existían esos dos mil municipios, que a 1.000.000 por municipio son 2.000 millones. Pero bueno, millón arriba, millón abajo, mil millones arriba, mil millones abajo, total no es nada. Y, en definitiva, trata usted de cubrir, pues, posiblemente una ideología que yo respeto muchísimo, pero que es absolutamente ineficaz desde nuestro punto de vista.

Y me remito a ese programa, o a ese plan, o a esa cuestión que usted nos ha dicho aquí de la Diputación de León, un plan estrella, un programa estrella que está dando resultados magníficos. Pues ahí tiene usted la respuesta: a través de las Diputaciones.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Otero, para réplica, tiene usted la palabra.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Aguilar, ojalá la Diputación de León maneje el Presupuesto que maneja esta Comunidad y esta Comunidad el que maneja la Diputación. Nos iría mucho mejor a todos, sobre todo a los leoneses. Está usted bien seguro. Ojalá la Diputación de León no tuviera 18.000 millones de pesetas para atender a mil cuatrocientos núcleos de población con muchas necesidades que ustedes no atienden, porque les da exactamente lo mismo; ojalá no tuviera 18.000 de presupuesto y tuviera medio billón como ustedes. Ojalá.

Por tanto, la Diputación no supe sus incompetencias, o las supe en la medida de lo posible, con la poca cantidad que tiene, con los pocos recursos que tiene, porque las tienen ustedes asfixiadas; porque a las Diputaciones no les dan ustedes ni agua. Y con eso, con lo poco que le dan ustedes, tienen que atender las necesidades de los municipios "que son muchas", y por eso pusieron en marcha ese programa.

Por tanto, la Diputación no puede resolver esos problemas. ¡Ojalá! Mire, si lo ideal es que ustedes no existieran, que esta Comunidad Autónoma no existiera, y que todo el dinero que le corresponde a León se lo diesen a León como Comunidad Autónoma. Entonces, la Diputación no tendría 18.000 millones de pesetas; la Diputación de León tendría el 20% del medio billón que tienen ustedes. Por tanto, pobre Diputación.

Sí, señor Herrera, 97.000 millones creo recordar que recibiría León del Estado si fuera Comunidad Autónoma en el año noventa y nueve. Con eso solucionábamos todos los problemas de los pequeños municipios; todos. Pero con lo que ustedes le dan, ninguno, o casi ninguno.

Mire, tampoco debe usted mezclar la enmienda al texto articulado donde se dice que la cuantía de esas aportaciones de la Junta o de esa financiación a las Entidades de ámbito inferior la puede determinar la propia Junta. Eso era algo para no atarles. Lo que ustedes quieran. ¿Qué cuantía? La que ustedes quieran. ¿Cómo se reparte? Como ustedes quieran. ¿En qué porcentaje apoya la Junta y en qué porcentaje la Entidades Local Menor? La que ustedes quieran. Más ya no se puede pedir. Otra cosa son las enmiendas que yo presento en la Consejería de Presidencia, donde ahí sí digo qué cuantía me parecería oportuna; pero no se condiciona una enmienda a otra enmienda. Se puede aprobar ésta y se puede rechazar los novecientos y pico millones que figuran en la Consejería de Presidencia.

En definitiva, señor Aguilar, yo lo digo en León: a los Procuradores leoneses de este Parlamento les parece muy mal, pero de su interpretación se denota que tienen ustedes el máximo interés en que las Entidades Locales Menores desaparezcan del mapa. "Que hay muchas Administraciones", "que son un engorro y que algunas no tienen personalidad jurídica". Dígame una que no tenga personalidad jurídica. Está recogida en la Ley de Régimen Local: todas las Entidades de ámbito inferior al municipio gozan de personalidad jurídica. Todas. Ley de Régimen Local, en cuya Ponencia estuve por cierto -el señor Nieto lo sabe-. Todas.

Y sobre la expresión "regional" y "autonómico", en el Estatuto "autonómico" y en la Ley de Presupuestos "regional". Debe ser que el Estatuto y la Ley de Presupuestos se están refiriendo a un distinto territorio y a una distinta realidad administrativa; si no, no se entendería. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para la dúplica, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Gracias, señor Presidente. A lo mejor no ha terminado de subir y ya he acabado.

Mire usted, estamos debatiendo Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, no Presupuestos de la Diputación de León; Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, no Presupuestos de la Diputación de León.

¿Sabe usted de dónde detrae los números usted, los novecientos y pico millones de pesetas? De quitárselo en infraestructura y en inversiones a los Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes. Y con esto tenía que bajar y sentarme, porque ya quedaba usted contestado.

Aquí no venga usted a hacer leonesismo barato. Venga usted a hacer Comunidad, que es para lo que estamos todos: para hacer Comunidad. Yo soy un Procurador de la Comunidad, y, por supuesto, Procurador regional y, por supuesto, también Procurador de León.

Le pese a usted o no, Procurador de León también. Muchas gracias.

(Aplausos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Es el turno de la señora Pérez Martínez, que tiene la palabra para defender sus enmiendas.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Buenas tardes, Señorías. Desde Nueva Izquierda se mantienen para este Pleno de Presupuestos dos enmiendas al texto articulado, que nos parecen lo suficientemente importantes como para introducirlas en... en este texto articulado y no hacer enmiendas parciales en cada una de las Secciones.

La primera de ellas estamos hablando del 0,7, de Cooperación al Desarrollo. Y a mí me gustaría -porque hemos debatido muchos años este tema, o por lo menos el cuarto año que llevo yo en esta Cámara- que tuviéramos un poco de memoria histórica, para saber y para ver que hasta el año mil novecientos ochenta España recibía ayuda internacional para su propio desarrollo; hasta mil novecientos ochenta, es decir, muy cercana a la fecha. Sin hablar en el día de hoy de los fondos de la Unión Europea, que no es el tema.

Un crecimiento económico que hoy en día resulta que por encima de lo esperado, independientemente de lo que nos pronostiquen para el año dos mil uno, España ha pasado de ser un país receptor a ser un país donante. Pero no tenemos que olvidar esa memoria, tener esa memoria histórica.

Pero ¿qué ha pasado mientras tanto? Se ha ido paulatinamente disminuyendo esa ayuda. Nos hace retroceder a nivel estatal a cotas de hace veinte años, y cada vez estamos más lejos del 0,7% de solidaridad; no llegamos a la media de los países del norte.

Y yo me pregunto: aparte de otros fondos mucho mayores que se destinan y se llaman Fondos de Ayuda al Desarrollo, que más que ayudas son comercio, una forma de promoción de nuestro comercio exterior, yo me pregunto cómo no se puede cumplir en esta Comunidad tampoco con ese compromiso, si más del 65% de la población en sus declaraciones de la renta y en encuesta de Intermón, por ejemplo, están de acuerdo con que se dedique el 0,7%.

Mire usted, este concepto tiene que ser un gasto social más, y así lo tenemos que tener en mente; igual que tiene que ser la sanidad, educación, etcétera.

Sólo hablamos en este concepto de justicia, de memoria histórica y de compromiso. Con la dotación que nos trae el Anteproyecto este año llegamos al 0,1% -muy alejado del 0,7- del presupuesto consolidado. Pero si además sólo tuviéramos o miráramos los Capítulos más

inversores –el IV, el VI y el VII–, tendríamos que dedicar 2.639 millones, cosa que ustedes dedican 500. Es decir, no llegamos ni siquiera al 0,2%, aunque mirásemos ese tema; independientemente, a nuestro modo de ver, de lo que significa la dejación de funciones de la única Consejería transversal que podría destinar esos fondos. La única Consejería transversal que hay en la Junta de Castilla y León se ha quitado de encima esa función, se ha quitado de encima esos fondos, y se la ha pasado a la de Sanidad y Bienestar Social.

La otra enmienda va referida –y ya acabo– a intentar plantear para mil novecientos noventa y nueve una partida presupuestaria extraordinaria –que no estamos hablando de porcentaje– para intentar recuperar el poder adquisitivo de los empleados y empleadas públicas en nuestra Comunidad Autónoma.

Saben ustedes, porque algunos o algunas son funcionarios o trabajadoras y trabajadoras de esta Comunidad, que se han perdido diez puntos de poder adquisitivo de unos años a esta parte. Intentar paliar la congelación salarial, sufrida ya esa pérdida, es algo que tiene derecho todo trabajador y trabajadora en este país, incluidos los trabajadores y trabajadoras públicos. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para el turno en contra, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias. Muy brevemente, paso a contestarle y a oponerme, por supuesto, a las dos enmiendas que presenta la Procuradora doña Elena Pérez Martínez.

La primera en el sentido de que en las bajas que se produzcan con motivo de las licitaciones de adjudicación de obras y servicios de la Junta de Castilla y León, "se destinará a incrementar el Fondo de Cooperación al Desarrollo hasta el 0,7%..." –según dice su enmienda–, y añade "...del presupuesto consolidado de la Comunidad Autónoma para el ejercicio de mil novecientos noventa y nueve". Y nos ha señalado aquí que es muy poco lo que se hace, y nos ha dicho aquí que habíamos pasado de ser un país receptor a ser un país donante. Y eso, evidentemente, tiene su lado positivo de lectura. El lado positivo de lectura es que las cosas, económicamente, funcionan mejor en este país y, en definitiva, en nuestra Comunidad Autónoma también, tal y como venimos diciendo a lo largo del debate en toda la tarde.

Pero mire, Señoría, el esfuerzo se hace en la medida que se puede, y el esfuerzo que se ha hecho creemos –usted nos dirá que no– que es un esfuerzo muy importante. Hemos pasado de 100.000.000 de pesetas en el asunto del 0,7 a más de 500.000.000 de pesetas en los presupuestos que estamos debatiendo.

Yo le podría replicar a usted aquí de una manera muy sencilla, muy sencilla. Nos dice usted: "bajas que se

produzcan". Cuando se producen incrementos, ¿qué hacemos?, ¿qué hacemos? Si se producen incrementos y hay que pagar más, ¿qué hacemos?, ¿se lo pedimos a los del Fondo del 0,7? Mire, Señoría, me parece muy bien el que usted tenga toda la sensibilidad, y nosotros tampoco creemos estar escasos de ella; pero tenemos una responsabilidad en esta Comunidad, que es la responsabilidad de gobierno, que usted, posiblemente, no tenga en el siglo XXI. Y en consecuencia, Señoría, esa responsabilidad de gobierno nos lleva a diseñar, dibujar y, en definitiva, llevar a la práctica el presupuesto de acuerdo con lo que tenemos, de acuerdo con lo que somos, y atendiendo a las prioridades que el Gobierno de esta Comunidad cita en su Presupuesto. Y las prioridades nos gustaría que fuesen todas, y con más dinero y con más recursos. Pero no pueden ser todas, ni hay más dinero, ni hay más recursos.

Por lo tanto, Señoría, hacemos el máximo esfuerzo posible. Pero no es posible que el esfuerzo descompense otras cuestiones y no es posible que el esfuerzo –como yo le decía a usted en Comisión– se produzca a costa de hacer menos carreteras, o a costa de menos infraestructuras, o a costa de menos saneamiento. Sí, eso usted nos dice: "Déjeme usted, no me lo cuente", pero es así, pero es así. Usted suba aquí ahora, vuelva usted, lógicamente, a decirnos prácticamente el discurso del sentimentalismo, y yo le replicaré a usted con el discurso de los números, que no es... que es el discurso de presupuestos, el discurso de los números. El discurso de las enmiendas demagógicas no es el discurso del presupuesto; ése lo hacemos en otro lugar.

Respecto a la compensación del poder adquisitivo del personal al servicio de la Administración Autonómica durante el ejercicio presupuestario noventa y nueve, que compensará. No hay pérdida. Durante el ejercicio presupuestario del noventa y nueve no hay pérdida del poder adquisitivo, no hay pérdida, hay... La inflación en la Comunidad es mucho menor a lo que van a subir las retribuciones de los funcionarios. Y si se refiere usted a lo de atrás, a lo de atrás, a lo de hace... cuatro no, sino diez años, donde existía una inflación del 9%, y del 5%, del 8%, y era 0 el incremento del poder adquisitivo o el retoque que se hacía a los funcionarios, ahí no nos pida a nosotros remedios; haberlos pedido usted a sus amigos. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para el turno de réplica, señora Pérez Martínez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Señor Aguilar, yo sé que el discurso de la solidaridad no lo domina. Porque no estamos hablando de sentimentalismo; se ha confundido usted hasta en el concepto. Ni le voy a explicar de dónde se detrae, porque muchos profesionales, economistas de la Consejería de Economía, me han dicho de dónde se podía detraer; y además, de otros muchos más sitios, y ése es uno de ellos. Pero no vamos

a hablar de eso, hablemos del 0,7, que es lo que usted no domina. Y le vamos a hablar de números, le vamos a hablar de números, que es lo que dice usted.

Mire usted, la media española está actualmente en el 0,24%, y en el Estado lo mismo, el 0,24%; nosotros, en el 0,1. Algunos ejemplos de Castilla y León que sí que cumplen con el 0,7 de Cooperación al Desarrollo; algunos ejemplos que no le gustarán porque resulta que serán despilfarradores en solidaridad: Ayuntamiento de Soria, Diputación de León, Ayuntamiento de Burgos, destinan el 0,7 de su presupuesto. Otras Comunidades Autónomas: independientemente del País Vasco, Extremadura y Castilla-La Mancha, que todavía no han salido del Objetivo Uno.

Pero es que, señor Aguilar, es que los números sí que tienen ideología; y sus números, en sus presupuestos, tienen una ideología muy determinada, que no es la de la solidaridad. La última Comunidad Autónoma, Galicia; la penúltima, Castilla y León. ¿Qué nos parece? ¿Qué pasa, que el resto no sabe presupuestar? ¿Que estas Comunidades Autónomas, Galicia y Castilla y León, son mucho más responsables? No, señor Portavoz. Los números tienen ideología; y usted, como no... si quiera domina el concepto, me habla de sentimentalismo.

Y vamos a hablar de los empleados y empleadas públicos. Mire, hay retribuciones de altos cargos -y se ha dicho muchas veces aquí en esta Cámara- que están muy por encima, sus retribuciones, de la subida del 1,8%; pero no vamos a entrar. Suben los Presupuestos, bajan el número de plazas, los sueldos de los empleados públicos congelados. ¿Dónde está el dinero? Ustedes no consideran a los empleados y empleadas públicos trabajadores como el resto; y a mí no me pueden venir a decir aquí, como han dicho a un anterior Portavoz, que por ley no se puede subir. Yo le voy a decir una cosa: la señora Rita Barberá, compañera suya del Partido Popular, porque no está de acuerdo con lo que se está planteando en el Capítulo I de Personal, ni está de acuerdo con las leyes estatales, han aprobado una Moción por unanimidad en su Ayuntamiento y la han elevado al Gobierno Central. Ustedes, ni siquiera eso; les parece que estamos estupidamente.

Pero es que, además, ninguna ley del Estado nos prohíbe en esta Comunidad Autónoma, ninguna, el habilitar una partida presupuestaria extraordinaria; ninguna. Es decir, que aquí no hay leyes del Estado, aquí lo que hay es -como dice usted- es sentimentalismo, mucho sentimentalismo por parte del Partido Popular. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Aguilar, duplica.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias. Mire, Señoría, me hubiese gustado que esos señores que le han informado a usted de dónde podríamos sacar las

cantidades sin detraer nada ni para inversiones, ni detraer nada de carreteras, ni detraer nada de viviendas, le hubiesen dicho a usted: "de aquí"; y hubiese usted tenido el valor de decirlo aquí. Porque no ha tenido usted ese valor, no ha tenido ese valor; se lo ha callado.

Y luego, respecto... respecto al incremento salarial de los funcionarios, le repito lo que le vengo diciendo a lo largo de la tarde en cuanto tocamos el Artículo 20 del Presupuesto: si es legislación básica del Estado; pero si es así. Si es que ustedes lo que quieren... Si es que ustedes tienen la manga ancha para lo que quieren y normalmente estrecha para lo que no saben. Si es legislación básica del Estado. ¿Por qué no se entera usted de ello, y que hay sentencias del Tribunal Constitucional al respecto? ¿Por qué? En lugar de venir aquí a hacer el discurso, evidentemente, de la sensiblería, que es lo que ha hecho usted aquí. Usted no ha hablado de presupuestos aquí, en absoluto; en absoluto ha hablado usted de presupuestos. Usted, pura y simplemente, se ha limitado a decir que somos los que menos favorecemos al 0,7, que somos los menos solidarios, que somos los más insolidarios, en definitiva; que somos la última Comunidad en este sentido. Hemos hecho un esfuerzo de cien a quinientos y pico millones de pesetas, 525.000.000 de pesetas en estos Presupuestos.

Y mire, las retribuciones de los altos cargos tienen el mismo régimen. Si cree usted que no, si cree usted que no lo tienen, impúngelo, o actúe usted en consecuencia. Pero dígame usted dónde está el dato que usted tiene para que no sea lo mismo la retribución de los altos cargos.

Lo de Rita Barberá en el Ayuntamiento, mire usted, lo desconozco completamente. No sé si la Alcaldesa lo habrá hecho o no. Me debía usted de haber traído algún documento que así lo acredite, porque lo pongo realmente en duda. Y que sepa usted también muy claramente que con nosotros los funcionarios no quedan congelados, no quedan congelados, porque el IPC es el 0,8, y el 1,8 el incremento; luego hay 0,8, evidentemente, de aumento. No quedan congelados. Eso se lo diga usted -se lo repito como antes- a sus amigos compañeros del Partido Socialista, que fueron los que, efectivamente, produjeron el desequilibrio; dígaselo usted, y entonces lo hable usted con ellos y traiga aquí la respuesta.

(Voces. Murmullos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías. Procedemos a las votaciones. Silencio, por favor. Procedemos a las votaciones.

Se someten a votación las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista que han sido defendidas al articulado de la Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y seis. A favor: veintitrés. En contra: cuarenta y nueve. Y cuatro abstenciones. Quedan, pues, rechazadas estas enmiendas.

Se votan ahora las de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y seis. Cinco a favor. Cuarenta y nueve en contra. Y veintidós abstenciones. Quedan, por lo tanto, igualmente rechazadas.

Se votan ahora las enmiendas del señor Otero. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y seis. A favor: uno. En contra: cuarenta y nueve. Abstenciones: veintiséis. Quedan rechazadas.

Y por último, se votan las de la señora Pérez Martínez. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos a favor: veintitrés. En contra: cuarenta y nueve. Abstenciones: cinco. Quedan también rechazadas las enmiendas de la señora Pérez.

Y pasamos a votar los Artículos 1 a 48 del Proyecto de Ley, salvo el segundo, que queda para el final, así como las Disposiciones Adicionales, Transitorias y Finales, con su Exposición de Motivos, del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad.

¿Votos a favor del Articulado, Disposiciones y Exposición de Motivos? Cuarenta y nueve. ¿Votos en contra? Veintisiete. ¿Abstenciones? Ninguna. Quedan aprobados.

Y, concluida la votación del articulado de este Proyecto, pasamos al debate y votación de las distintas Secciones de los Estados de Gastos de los Presupuestos. A la Sección Primera, Consejería de Presidencia y Administración Territorial, se mantiene un bloque de tres enmiendas por el Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, señor Benito.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Sí, anunciar, en primer lugar, que va a ser un turno compartido entre el Procurador señor Crespo y yo mismo, para defender, en primer lugar, con el interés que el Grupo Parlamentario Socialista pone siempre en la defensa de sus enmiendas, pero con cierta desgana, desde luego, por la seguridad plena y absoluta, tras las manifestaciones de la Consejera de Economía –ratificadas hoy aquí mismo– de que no se nos van a aceptar las enmiendas propuestas, que, desde luego, para nosotros supone el convencimiento de la subordinación que tiene al Partido Popular todo el desarrollo del debate presupuestario.

Y defender, en primer lugar, las enmiendas en materia de Función Pública, que tienen un carácter horizontal en distintas Secciones, y que sólo vamos a utilizar el turno... que actualmente voy a utilizar yo mismo, para defender las mismas enmiendas en todas las Secciones.

Van dirigidas las enmiendas en dos sentidos: en primer lugar, la creación de un Fondo Adicional del 0,5% de la masa salarial, para compensar parcialmente la pérdida del poder adquisitivo de los empleados públicos,

específicamente en los Cuerpos y los Grupos con menores retribuciones; y en segundo lugar, la creación de empleo público ligado a la reducción de la jornada laboral a treinta y cinco horas semanales para los empleados públicos en una Legislatura.

El primer tema, que es la creación del Fondo Salarial, como ustedes saben, en el Presupuesto está estipulado una subida del 1,8% para los empleados públicos en las retribuciones del año noventa y nueve. Nosotros creemos que tiene que tener dos limitaciones: en primer lugar, la cláusula de revisión, que recoge, seguramente –por lo menos, filosóficamente–, en la Disposición Adicional de que si la oscilación del IPC se modifica al alza, pueda modificarse en ese sentido; y en segundo lugar, la consolidación de un fondo por la pérdida de poder adquisitivo.

Me he tomado la molestia de estudiar lo que podíamos calificar "la era Lucas", la evolución del IPC. En los años de Gobierno de Castilla y León del señor Lucas, se ha producido una subida aproximada del 55,5%, la subida salarial de los empleados públicos es el 42%; hay un diferencial superior al 12%. Por lo tanto, es un argumento numérico, favorable a que se cree un fondo adicional.

Pero hay otras cuestiones que apoyan esta... esta petición. En primer lugar, el análisis, por ejemplo, de los conceptos retributivos, que podíamos calificar "a dedo". Hay un concepto en los Presupuestos, que es el 160, Concepto de Productividad, y que mueve aproximadamente 4.000 millones de pesetas al año. Bueno, la evolución en estos últimos cuatro años del concepto retributivo Productividad –que, como ustedes saben, afecta a los funcionarios con mayor nivel en mayor grado– ha supuesto un incremento de un 10%, frente al incremento de las retribuciones medias de los funcionarios, que ha sido aproximadamente un 7%. Conviene recordar que en estos cuatro años la evolución del IPC ha sido del 9%; por lo tanto, estaría numéricamente justificada que si las retribuciones a dedo suben un 10%, el fondo adicional para los cuerpos con menor retribuciones se cree, y se cree para favorecer a los más desfavorecidos.

Otras dos argumentaciones que fundamentan esta petición: está demostrado que desde el año ochenta y nueve a noventa y siete, los altos cargos han buscado diferentes fórmulas para subirse los sueldos por encima de lo que se han subido los funcionarios. Por lo tanto, es evidente que refuerza esta discriminación la creación de este fondo adicional.

También está demostrado que en los años de congelación salarial, a determinados funcionarios altos se le subieron los sueldos por otras vías diferentes. Estas vías diferentes son principalmente: se les ha recalificado su nivel; por dar algún dato: este mismo año se recalifican, se crean nuevos puestos: quince niveles veinticinco y diez niveles veintiséis nuevos. En segundo lugar, se recalifica

el complemento específico de los funcionarios; hay que recordar que, por ejemplo, en el año noventa y ocho -de congelación salarial-, los coordinadores subieron al año 160.000 pesetas, simplemente por una recalificación de complemento específico. En tercer lugar, por gratificaciones extraordinarias que se han dado a determinados funcionarios por trabajos específicos. Y en cuarto lugar, por la creación de Asesorías, que proliferan en todas las Consejerías; gabinetes encubiertos que también están funcionando.

Es, por lo tanto, justo pensar que si a estos Grupos se les ha podido favorecer en años de congelación salarial, es justo y razonable pedir un fondo salarial del 0,5% de la masa salarial para beneficiar a los funcionarios con retribuciones más bajas.

La segunda enmienda se refiere a la reducción de la jornada ligada a la creación de empleo público, para mantener la calidad de los servicios. Nosotros mantene-mos -y aquí se ha discutido esta tarde- que el desempleo y la despoblación son uno de los problemas más graves que tiene la Comunidad de Castilla y León: hemos perdido censo, hemos perdido ocupados, hemos perdido activos y hemos creado parados.

Con esta filosofía, la creación de empleo debe ser un pilar fundamental en la política de la Comunidad. Y la creación de empleo público directo, consolidado a través de la reducción de jornada laboral a treinta y cinco horas, nos parece que es una pata, si no es la más importante, una pata necesaria para mantener la calidad de los servicios.

Hay tres pilares más que mantienen esta necesidad: en primer lugar, el mantenimiento de la tasa reposición del 25%; es decir, de cada cuatro bajas en la Administración, sólo se cubre una. Esta... el mantenimiento de esta tasa de reposición en Administraciones emergentes, cual son las Comunidades Autónomas, no tiene ya justificación, creemos que es una rémora. Segundo, el empleo a dedo que se está dando, vía comisiones de servicios y vía funcionarios interinos, refuerza la necesidad de consolidar la Administración en otros aspectos. Y tercero, el bajo cumplimiento de las políticas sociales, como podrían ser la política de sanidad o medio ambiente.

Es, pues, necesario compensar la reducción horaria creando, a nivel regional, empleo directo en una Legislatura.

Segundo, es necesario reducir la tasa de ..... que somete a la Administración a una sangría innecesaria. La puesta en marcha de este... de este empleo directo público no supera el 1,1% del Capítulo I; por lo tanto, frente a los gastos que ha tenido el Capítulo I otros años, frente al incremento, no es sustancial. Y la vinculación del empleo directo producido por la reducción de jornada a políticas sociales, nos parece que es sobradamente justificado en todas las enmiendas que presentamos a las diferentes Secciones. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Crespo, para compartir este mismo turno de defensa.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señor... señor Presidente. Bien, me corresponde a mí tratar de razonar -aunque, a la vista de cómo va la tarde, los esfuerzos de razonamiento parece que andan algo lejanos de estas... de estas Cortes Regionales-, me corresponde razonar un grupo de enmiendas que tratan, en nuestra opinión, de mejorar sustancialmente el Proyecto de Ley de Presupuestos, en lo que se refiere a las relaciones que ha de mantener nuestra Comunidad Autónoma con el poder local en Castilla y León.

Hombre, a mí me gustaría, ya por delante, pues no ser objeto de impertinencias previas, como las que hemos tenido que soportar en el debate anterior, descalificando de entrada, ni más ni menos, unas enmiendas que se ajustan escrupulosamente a los contenidos de un texto legal que en estas Cortes se ha aprobado; y, precisamente, además, un texto legal que se ha aprobado, exclusivamente, con la mayoría o con los votos del Grupo Parlamentario Popular, lo cual no deja de ser sorprendente.

En relación con la Ley de Régimen Local de Castilla y León, todo el mundo sabe que, a pesar del esfuerzo hecho por los Grupos de Oposición, fue imposible alcanzar un acuerdo que hubiera hecho que esa Ley fuera la Ley de todos y para todos los municipios de nuestra Comunidad Autónoma, y la Ley de todos y para todos los Grupos que componen las Cortes Regionales. Eso no fue así, y esa Ley salió adelante exclusivamente con los votos de la mayoría, con los votos del Grupo Parlamentario Popular. Y ahora observamos que en el Proyecto de Ley de Presupuestos, esa Ley que aprobaron ustedes con sus solos votos no tiene ni un solo reflejo presupuestario. Es decir, para quien apoyó esa Ley, para quien apoyó esa Ley, no ha existido la misma; y para quien apoyó esa Ley, no existe ningún compromiso económico en la siguiente Ley en importancia, que es la Ley del Presupuesto... la Ley de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma.

Y por lo tanto, si se trata de descalificar, a uno podría ocurrírsele decir que, en lo que se refiere a este aspecto de la cooperación económica con el poder local, la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma es una Ley, por lo menos, alegal -por no decir ilegal-, porque no contempla otra Ley que ha sido aprobada por estas Cortes Regionales.

Dicho todo eso, a nosotros nos parece que mantener la actual situación es reconocer una incapacidad política clara, es reconocer una falta de voluntad política clara, es reconocer que no se asumen los problemas que atraviesa el poder local de nuestra Comunidad Autónoma, que es seguir haciendo lo mismo, y que es aprobar normas, a sabiendas que posteriormente esas normas no se van a cumplir.

Y me parece a mí que, precisamente, en esta materia es donde se pone de nuevo sobre la mesa la absoluta intransigencia de la que viene haciendo gala el Grupo Parlamentario Popular habitualmente, pero específicamente en esta Ley de Presupuestos.

Y a mí se me ocurre pensar que hay Portavoces en el Grupo Parlamentario Popular que hubieran querido desarrollar alguna autonomía, quizá por el respeto a la propia figura que representan: a la figura del Procurador de los ciudadanos castellano-leoneses... de representantes de los ciudadanos castellano-leoneses.

Yo sé, creo saber que a muchos Procuradores les hubiera gustado poder ejercer su autonomía a la hora de razonar, de defender, de argumentar, de asumir o de valorar las enmiendas -que no todas son negativas, que no todas son malas- que se hacen desde los Grupos de Oposición. Y, sin embargo, hasta eso, al Grupo Parlamentario Popular se le ha hurtado, por la intransigencia de quien ha presentado el Proyecto de Ley en estas Cortes Regionales, que es el Gobierno Regional, que es la Junta de Castilla y León, y específicamente la Consejera de Economía, que se ha atrevido a decir, en el más absoluto de los desprecios a la autonomía del Parlamento, a la legitimidad del Parlamento, a la capacidad de representación del Parlamento, ha impedido que los Procuradores Regionales del Grupo Parlamentario Popular puedan aprobar ni una sola enmienda de los Grupos Parlamentarios de Oposición.

Y eso, que es un espectáculo bochornoso, que es un espectáculo de intolerancia que no debíamos permitirnos, dificulta y pone en un brete la autonomía de los representantes Populares en estas Cortes Regionales. Porque, si el resultado iba a ser el mismo, no entendemos que deban ustedes ser vejados de esa forma por alguien que, representando al Ejecutivo, se permite decirles que no se va a aprobar ni una sola enmienda de los Grupos de Oposición.

Y frente a esa actitud de intransigencia, desde los Grupos de Oposición habría cabido la posibilidad de decir que, a sabiendas de ese resultado, nosotros no cumplimos con nuestra obligación, no hacemos las enmiendas, no las defendemos.

Pues bien. Nosotros, con nuestra capacidad, con los ciudadanos a los que representamos, con nuestra imaginación, con nuestra voluntad de cambiar las cosas, hemos presentado las enmiendas, las defendemos aquí, a sabiendas de que ustedes no son libres para aprobar ni una sola de ellos. Y eso debiera hacerles a ustedes reflexionar sobre el papel que otorgan a estas Cortes Regionales, sobre el papel que se otorgan a sí mismos como representantes de los ciudadanos, y la falta de equilibrio que existe aquí entre el Ejecutivo -omnipresente, presionante, asfixiante para este Parlamento Regional- y la propia autonomía de estas Cortes Regionales.

Y ésa, que no deja de ser una declaración de principios por mi parte, porque el resultado está cantado, yo no

podía bajar de esta tribuna sin decirlo. Para decirles después y decirle al Consejero de Presidencia, que es el último Presupuesto que presenta, y usted es muy responsable, muy responsable de no haber contribuido en nada, a lo largo de estos cuatro años, a mejorar situaciones que usted sabe -porque las ha compartido conmigo- son objetivamente mejorables en las relaciones y en el equilibrio de poderes en nuestra Comunidad Autónoma.

Y usted ha compartido conmigo y con mi Grupo Parlamentario la necesidad de avanzar en la redistribución de competencias, en la redistribución de recursos, en la mejora de la ordenación territorial de nuestra Comunidad Autónoma. Y usted, que comparte ese análisis, que comparte esas reflexiones, que es consciente de ese problema, ha hecho un ejercicio grave de irresponsabilidad política no materializando absolutamente ninguna de esas demandas, ninguna de esas iniciativas, en el Proyecto de Ley de Presupuestos.

Y eso me lleva a preguntarle si es que usted pinta algo en este Gobierno, si es que usted ha pintado algo a la hora de cuantificar las consignaciones presupuestarias, o simplemente usted también se ha plegado, se ha sometido a la autoridad o al autoritarismo de la Consejera de Economía, que, por lo visto, cada vez que abre la boca ustedes se ponen a temblar, bien desde el Grupo Parlamentario o bien desde las Consejerías correspondientes.

Y reproducir en la Ley de Presupuestos el análisis de los problemas compartidos que hemos legislado en la Ley de Régimen Local, y establecer que en las medidas económicas que aquí aprobamos debiera contemplarse las mejoras, las inversiones, la financiación, el impulso de esas medidas, de esas situaciones que hemos analizado y hemos compartido, nos parecía algo imprescindible. Y nos parecía que desde el Grupo Parlamentario Socialista estábamos contribuyendo a prestar un servicio; y de esa forma se ha planteado en la Ponencia y de esa forma se ha planteado en la Comisión. Y en privado, y en la intimidad -como ustedes gustan decir-, en los pasillos, pues se reconoce que es verdad que algo habría que haber avanzado, que es verdad que las nuevas figuras que se recogen en la Ley, sin contenido económico, las condenan al vacío, y que es verdad que este Presupuesto no contribuirá para nada a mejorar esas condiciones objetivamente negativas por las que atraviesan las Corporaciones Locales en nuestra Comunidad Autónoma.

Y, por lo tanto, ello nos lleva a sostener, con cierta pasión, un conjunto de enmiendas que tienen un amparo legal y que, sobre todo, tienen un amparo real en necesidades y en situaciones objetivas, en impulso de las mancomunidades, en impulso de las cabeceras de comarca, en impulso y atención a los municipios histórico-artísticos, a los municipios mineros, a las áreas metropolitanas, a las Comarcas. Todo eso de lo que hemos hablado, en nuestras enmiendas tiene una materialización económica; pequeña, porque no puede ser de otra manera, pero suficiente para comenzar a avanzar y para comenzar

a invertir una decisión... una situación que, desde luego, no produce satisfacción absolutamente a nadie más que, parece que a ustedes mismos.

Y termino diciéndoles que luego, eso sí, les explicaré la única enmienda que ustedes se han permitido aprobar en esta Sección y que contribuirá, desde mi punto de vista, a demostrar -todavía si cabe- que la intransigencia, llevada al máximo extremo de aprobarse enmiendas de sí mismos, no sólo no mejora esas situaciones, sino que con sus enmiendas han contribuido a empeorarlas. Pero eso se lo explico luego.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Por el Grupo Popular, para consumir un turno en contra, señor Nieto Noya tiene la palabra.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente. Señorías. Si yo me dejara arrastrar por la pasión oratoria que acaba de desplegar ante este Pleno el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, seguro que caía en el mismo defecto que él: de no hablar nada del presupuesto. No voy a incurrir en esto, ni en las descalificaciones... en el tono de las descalificaciones que ha hecho a algunas personas que están presentes en la Cámara. Me limitaré a hacer unas cuantas consideraciones de tipo presupuestario.

Mantienen ustedes, para este Pleno, treinta y tres enmiendas cuyo volumen económico asciende a 409.000.000 de pesetas. Los correspondientes conceptos presupuestarios, que son treinta, resultan disminuidos en un 64,14% como porcentaje medio. Si ponemos aparte los 75.000.000 de pesetas que restan del crédito para la edición del Boletín Oficial, los veintinueve conceptos siguientes... restantes, resultan disminuidos en una media de 84,3%. Tome nota, señor Crespo; hay que hablar de cifras en un debate de Presupuestos.

Refiriéndonos al Capítulo II las seis... las veintiséis enmiendas que le afectan reducen los correspondientes conceptos en un 56,94%, siempre en porcentajes medios. Pero si ahí desglosamos las del Boletín Oficial, la reducción alcanza el insignificante porcentaje del 89,81% de los conceptos de origen. En los Capítulos IV, VI y VII, la reducción es del 79,40% y en la enmienda única al Capítulo I de un 62,81%.

Esto son, Señorías, las bases sobre las que se asientan sus treinta y dos enmiendas. Enmiendas que ustedes no se detuvieron a valorar, porque por muy poco respeto, por muy poca consideración que tengan hacia las cifras del presupuesto, ustedes, que fueron un grupo de gobierno en esta Comunidad, no se hubieran atrevido a presentarlas, o las hubieran retirado posteriormente, porque son verdaderamente impresentables; son tan indefendibles que ni siquiera ustedes se han dignado defenderlas, excepción hecha de las dos que asumió, por su parte, el señor Benito, aunque no nos han convencido sus argumentos.

Si hubieran puesto un poco de atención, no hubieran ubicado 4.000.000 de pesetas con dos enmiendas en el Concepto nuevo 761.462.0 bajo la denominación de "fondo para la puesta en marcha de un servicio de arqueología", sin hacer mención, ni del Bierzo, ni del Consejo Comarcal, que es lo que ustedes quieren... donde quieren ubicarlas, ni siquiera consignarlas en la provincia tres. Ni hubieran situado el importe de 10.000.000 de pesetas de media... no 10.000.000 de pesetas por medio de cinco enmiendas en el también Concepto nuevo 063.468 como "fondo para la actuación del coste de las transferencias a las entidades locales". En el peor de los casos, debería estar en el Programa 062 de la Consejería de Economía, programa específico para las delegaciones y transferencias a las entidades locales.

Con un mínimo de respeto a la terminología presupuestaria y a la normativa existente, y en evitación de confusiones, no hubieran situado el destino de once enmiendas, por 98.000.000 de pesetas, en el Concepto 763.0 para la... para crear un Fondo de Cooperación Local incondicionado, sin la más mínima regulación ni criterio ninguno para su distribución. Con un poco de cuidado, no hubieran intentado suprimir 70.000.000 de pesetas para el mismo destino en dos enmiendas en cuyo concepto de origen sólo hay presupuestados 45.000.000 de pesetas. Ni reducir con dos enmiendas, para fines diferentes, de un concepto presupuestario que sólo dispone de 6.000.000 de pesetas... perdón, 8.000.000 de pesetas se reducen de un concepto que sólo tiene 6.000.000 de pesetas. Ni tal vez se hubieran atrevido a intentar dejar a la Comunidad sin Boletín Oficial durante cerca de cuatro meses. Ni, después de trece años, dejar a la Presidencia de la Junta con el 76% de lo que tenía atribuido en mil novecientos ochenta y seis. Añádanle ustedes las sucesivas evoluciones de la inflación acumulada y verían hasta donde llegarían estos créditos suyos del ochenta y seis en el momento actual.

Pero todo lo que llevo dicho es, posiblemente, para ustedes peccata minuta. Para ustedes, este año, el objetivo de sus enmiendas era -y como acaba de reiterar el señor Crespo- abrir nuevos rumbos: recuperar el poder adquisitivo de los empleados públicos, reducir el horario semanal a treinta y horas para crear empleo público, y, sobre todo, innovar, impulsar, anticipar en al menos dos años unas cuantas de las previsiones de la reciente Ley de Régimen Local, introduciendo trece -si no he contado mal- nuevos conceptos presupuestarios que levantan a las... que para levantar, que levanten a las Entidades Locales de la postración y del abandono en que, según ustedes, todas ellas se encuentran.

No importa que haya legislación básica que resultaría quebrantada si nosotros aprobáramos alguna de las enmiendas que presentan. No importa que en debates previos y recientes también en este Pleno haya quedado claro que la Junta no estaba en disposición de reducir la jornada a treinta y cinco horas; ni es útil, ni es conveniente. No importa que la Ley de Régimen Local señale

un plazo de dos años para configurar un nuevo plan de cooperación local en el que se contemplan todas las singularidades que ustedes detallan en sus trece nuevos conceptos presupuestarios. Ni importa que la misma Ley diga que las áreas metropolitanas tendrán que ser creadas cada una por una Ley específica, ni importa que no haya ninguna área metropolitana creada; todo eso no importa. Habilitemos crédito para el fomento de las Mancomunidades y así las impulsamos. Ni importa que la puesta al día de la valoración de las transferencias y delegaciones han de solicitarse cada año antes del primero de julio. Ni que en las transferencias y delegaciones anteriores a la Ley, los criterios de revisión de las mismas están en los decretos de traspasos. Ni importa que se estén actualizando actualmente. Todo eso no importa. Lo único que importa es señalar que las transferencias que se hacen a las Corporaciones Locales van demasiado escasas de recursos.

No importa que la Ley señale el plazo de un año para elaborar una relación de los municipios del artículo 79, esos de los conjuntos histórico-artísticos o de los que tengan conjuntos histórico-artísticos, ni de aquellos municipios que prestan servicios a personas residentes en otros municipios lindantes, así como para hacer relación de las Mancomunidades de interés comunitario. ¿Para qué esperar más? Asignémosle ya recursos, y luego ya se dirá a quién se le ha de dar.

Si de lo que se trata es de roturar, de impulsar, de promover, de animar, anticipémonos a lo que dice la Ley de Régimen Local, o la General Presupuestaria, o la de Hacienda de la Comunidad, o a la ley que sea. Para todas estas iniciativas tuyas, para incluirlas como enmiendas en los presupuestos, en los Estados de Gastos de los Presupuestos, se necesitan normas. Ustedes lo saben, y por ello trataron de tenerlas con sus enmiendas al articulado, que fueron rechazadas esta misma tarde. No importa, sigamos discutiendo las correlativas a... que se refieren a los créditos del Estado de Gastos.

No se trata de ajustar cantidades, sino de debatir sobre ideas o cuando menos, o cuando menos, apuntarlas. No importa que haya un disparate presupuestario. Si el Presupuesto no es más que un pretexto para continuar con el debate de la Ley de Régimen Local, discutamos sobre la Ley de Régimen Local. ¿Las enmiendas sirven para animar la función de los municipios? Pues muy bien. Y para ello se prevé nada menos que 1.000.000 de pesetas para los dos mil doscientos cuarenta y ocho municipios de la Comunidad. ¿O para promover la cooperación con los municipios declarados conjuntos histórico-artísticos? Pues también, 1.000.000 de pesetas, que les dará un importante impulso a todos ellos. Menos mal que hay algunos otros conceptos que añaden 10.000.000, 16.000.000, 26, 30, 33, 64 y hasta 98.000.000, respectivamente; lo que permite aventurar que no siempre se ha enmendado sólo y exclusivamente como medida, como pretexto para gastar una broma. Queda, únicamente, por salvar la cuestión legal y la fuente de los recursos,

sin los zarrazos tan expeditivos como los que dejan expoliados los créditos presupuestarios de origen.

Resumiendo, y como última razón práctica, sus enmiendas a la Sección 01, que han quedado rechazadas en el debate anterior al no haber sido aprobadas las modificaciones normativas que les servirían de fundamento y apoyo, justifican, sólo este argumento, el rechazo por nuestra parte en este momento de las que le quedan.

Y yo, tanto señor Benito como señor Crespo, no voy a decirles que lamento no poder aceptar ninguna de estas... de sus enmiendas, no se lo voy a decir; porque no puedo concebir que ustedes pudieran tener la mínima esperanza de que les fueran aprobadas. No por lo que haya dicho la Consejera de Economía, no por lo que haya hecho el Consejero de Presidencia ni por el... la actitud de obediencia que ustedes imputan a los Procuradores del Partido Popular. Por la estima que les tengo a uno y a otro, les felicito si creen que han obtenido algún otro objetivo, algún otro fin con sus enmiendas; pero presupuestariamente tengo que calificarlas de suspenso redondo. Pero aprobar enmiendas presupuestarias no es una cuestión de más estima o menos estima, y están más allá de una cuestión de estima personal.

Lamento no entrar en este turno en más detalles; pero creo que he dicho lo suficiente para que quede fundamentado, absolutamente fundamentado, nuestro voto negativo a sus treinta y tres enmiendas a la Sección 01.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Muchas gracias, Señoría. Para réplica, señor Benito, tiene la palabra.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Con la máxima brevedad, en primer lugar, decirle, señor Portavoz del Grupo Popular, que le agradezco la estima y le digo que yo también le tengo en estima. Pero hay una cosa que no consigo que usted entienda, yo creo que vamos a acabar la Legislatura en no entendernos en una cosa sustancial: la ley más política es la Ley de los Presupuestos "y, sobre todo, en este Parlamento"; y usted se empeña siempre en hacer lo que no es, que es un análisis matemático de la Ley de Presupuestos. Y yo le he hecho una argumentación política y argumental de por qué pido estas enmiendas. Y se lo voy a explicar con las palabras más sencillas que existen, para que vea que yo me lo creo y he venido convencido de que igual le convencía a usted.

Mire, yo pido un fondo salarial para los que menos ganan en la Administración porque los que más ganan en la Administración ya se lo han procurado, ya se lo han procurado ellos. Los altos cargos y los altos funcionarios han tenido una situación diferente al resto de los funcionarios.

Y segundo: el logro social de las treinta y cinco horas nosotros lo ligamos a la creación de empleo y, por lo tanto, lo que hacemos es que uno de los problemas más

graves de la Comunidad, que es el empleo y la despoblación, en la Administración tenga una repercusión. Es decir, se crea empleo por la reducción de jornada, como no puede ser de otra manera, porque lo que estamos haciendo, si no, es disminuir la calidad de los servicios.

Yo creo que la argumentación no puede ser más sencilla para que la entienda todo el mundo. Y no he dado ni una sola cifra; en este momento, no he dado ni una sola cifra. Yo creo que es bastante comprensible el razonamiento que le estoy diciendo: los que menos han ganado exigen una... un fondo adicional que les compense de lo que han ganado otros. Y la reducción de jornada la ligamos al mantenimiento de la calidad de los servicios y a la creación de un empleo directo en la Administración en las políticas sociales, que son donde más necesidades hay, desde nuestro punto de vista.

Yo creo que es un argumento... son argumentos absolutamente políticos que sustentan nuestras enmiendas. Y le he dicho por qué: porque éstos son los argumentos de fondo. Y le he dicho por qué. ¿Por qué se crea el fondo adicional? ¿Por qué le he argumentado yo que hay una necesidad de crear un fondo adicional para compensar? Pues, muy sencillo: porque, estudiando la evolución del IPC, estudiando la evolución del crecimiento salarial, hay un desfase de 12,5 puntos; eso es matemática pura, como hace usted. Dígame si es verdad o es mentira. Es verdad. Ya le digo yo que es verdad, y usted sabe que mantengo los argumentos.

Segundo: los conceptos retributivos a dedo, como es la productividad, concepto 160, esos conceptos retributivos han crecido más que la subida salarial. Y, como van a los más altos funcionarios, se han beneficiado ellos solos. Eso sustancia, eso fundamenta, sustancialmente, la idea de crear un fondo adicional salarial a los funcionarios.

En tercer lugar, le he dicho: los funcionarios altos y los altos cargos han utilizado otros métodos para ganar más: los altos cargos, en nueve años, seis días de financiación adicional a sus retribuciones; y los altos funcionarios, por cuatro días que le he explicado. En año de congelación, se les sube el nivel; en año de congelación, se les sube el específico; en año de congelación, se crean asesorías; y, en año de congelación, se dan gratificaciones extraordinarias. Y le he dado los datos. Si quiere, le doy algún dato; si quiere, le doy algún dato particular también.

En conclusión, la creación de un fondo adicional está políticamente defendible y numéricamente apoyada. Dígame alguna razón por la cual yo tenía que venir hoy aquí convencido de que no me la iban a aprobar, salvo que tenga el convencimiento de que ustedes me iban a aplicar el rodillo sistemáticamente. Por razonamientos, no me ha dicho nada, ni "esto no es básico"; esto no tiene ninguna calificación de básica. Crear un fondo adicional para el resto de los funcionarios no tiene ninguna calificación de base. ¿Dónde está eso? Punto. Contésteme a

lo que le he dicho, ¿eh?, porque, ya que es tan exacto en matemáticas, conteste al resto.

La segunda enmienda. Si nosotros proponemos la reducción de jornada es evidente que hay una reducción de horas prestadas a la Administración. Eso va en detrimento de la calidad. Nosotros lo que decimos es que eso se transforme en empleo estable en la Administración, en una Legislatura, porque somos puramente razonables. Le he hablado de cuáles son los argumentos que sustentan la necesidad de empleo en la Administración: una Administración emergente, como una Comunidad Autónoma, no puede tener una tasa de reposición del 25%, que es que de cada cuatro bajas sólo se cubre una; porque, al final, al cabo de equis años, lo que hay es menos personal y es menos calidad. ¿Lo entiende? Tampoco es básico, tampoco es básico este precepto.

Segundo: el empleo a dedo. Yo le he dicho que tienen mil comisiones de servicio y más de mil funcionarios interinos. Ya hablaremos de eso. Cuando se empiece el periodo de sesiones hablaremos de eso con datos. Pero, si tenemos esos datos de empleo a dedo, ¿cómo no voy a defender yo que se pueda crear empleo estable en base a creación de empleo por reducción de jornada? Es absolutamente razonable. Menos razonable es lo que están haciendo ustedes, que es, sin ton ni son, metiendo funcionarios interinos y metiendo comisiones de servicio en un número superior a mil en cada caso.

Y tercera argumentación: lo que nosotros decimos, que las políticas sociales van siempre siempre en detrimento presupuestario y, por consiguiente, la necesidad que tenemos de vincular ese empleo a sanidad, a educación, a medio ambiente.

Yo creo que políticamente correcto. Numéricamente, dígame en qué falla. Por lo tanto, el que está convencido de que no iba a aprobar ninguna enmienda es usted, que venía convencido de votar en contra sin esgrimir ni una sola razón, y no son preceptos básicos; son preceptos que puede aprobar la Comunidad Autónoma perfectamente.

En conclusión, si no lo hacen, políticamente es porque no quieren. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, Señoría. Para compartir el turno, señor Crespo, tiene la palabra.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señor Presidente. ¿Qué le voy a decir, don José, si el resultado del debate estaba servido? Le reitero: ¡qué más hubiera querido usted que venir aquí con manos libres para atender argumentos, atender razones y poder alcanzar acuerdos! Su problema, el de su Grupo, es que la consigna les impide siquiera razonar, porque les impide alcanzar acuerdos y les impide... la instrucción que han recibido, la orden que han recibido de la Consejera de

Economía les impide aprobar ninguna enmienda. Y eso, pues entristece el debate.

Mire, entre... entre usted y yo, señor Nieto, hay una diferencia de entender la política, de entender la vida, de entender la Comunidad Autónoma que, en el fondo, creo que es la misma que existe entre las gentes de derechas y las gentes de izquierdas. Usted se limita a razonar y a hablar de lo que hay; y yo intento hablar y razonar de lo que debiera haber. Usted se limita a razonar y a justificar que, según su proyecto, las cosas son como son y no pueden ser de otra manera; y nosotros, desde nuestra opción, le decimos: mire, se pueden hacer otras cosas, se puede construir la Región de otra manera, se puede ordenar la Región de otra manera, y es posible.

Y entendiendo el debate con esa mentalidad tan distinta, tan diametralmente opuesta que tenemos, pues, claro, yo reconozco que es muy difícil llegar a acuerdos. Porque usted se limita a razonar hasta la extenuación los conceptos presupuestarios y las cuantías que ustedes, en su proyecto, han puesto.

Y yo le digo que nosotros, las cuantías ya no las podemos poner, porque, una vez rechazadas... mover, porque, una vez rechazada la Enmienda de Totalidad, tenemos que movernos en los márgenes de la Sección correspondiente y no me haga usted caer en esa trampa, y nosotros tenemos que hacer nuestras enmiendas ajustados a esas cuantías que ustedes han puesto.

Como la técnica del debate presupuestario no permite actuar de otra manera, con las cifras que ustedes positivamente nos han trasladado en la Sección 01, nosotros les apuntamos una nueva distribución que apunta a un nuevo modelo de relaciones con las Corporaciones Locales; y que se limita, o, sustancialmente, incorpora aquellos conceptos, aquellos artículos, aquellas ideas, aquellos compromisos, aquellos problemas que, detectados por todos, se incluyeron en la Ley de Régimen Local y que, por lo tanto, debieran ahora tener un reflejo presupuestario. Y ésa es la cuestión, señor Nieto.

Para usted, a lo mejor, ya es difícil; y, además, teniendo las instrucciones que tienen, pues poco menos que imposible. Pero crea usted, de verdad, que la Comunidad Autónoma se puede entender de otra manera; que se pueden hacer, con los mismos dineros, cosas distintas; y que nosotros estamos en nuestro legítimo derecho de ver la Comunidad de una forma distinta, y, en nuestra opinión, sustancialmente mejorada de la forma en la que ustedes administran estos recursos. Porque, de no ser así, no habríamos compartido el análisis previo.

Y el análisis previo respecto de la situación del poder local en nuestra Comunidad Autónoma es un análisis compartido. Y, así, hemos compartido que hay un problema de dispersión territorial muy preocupante; un problema de insuficiencia financiera muy preocupante; un problema de asfixia económica muy importante; un problema de desarraigo muy importante. Y ese análisis,

que lo hemos compartido, luego, a la hora de destinar recursos, pues ustedes no asumen absolutamente ningún compromiso. Y ésa es la situación, señor Nieto.

Pero es que, además, en un alarde de tolerancia, ustedes han aprobado una enmienda a sí mismos. El Grupo Popular ha enmendado al Gobierno de la Comunidad Autónoma. Y, ¿sabe en qué línea, señor Nieto? En una línea todavía más restrictiva, más controladora, más centralista de lo que el propio Proyecto traía en lo que se refiere a la firma de convenios con las Corporaciones Locales. Que en el Proyecto se establecía que sólo debieran ser aprobados por la Junta de Consejeros cuando superara los 25.000.000 de pesetas, y ustedes introducen una enmienda que luego me consta que la están lamentando, porque es una auténtica vergüenza que ustedes enmienden el Proyecto de la Junta de Castilla y León para obligar que todos los convenios que se suscriban con las Corporaciones Locales deban ser ratificados por la Junta de Consejeros.

Pero si es que encima van al revés, es que encima van al revés. Es que ya no vale que nuestra crítica sistemática de la obsesión que tienen ustedes por controlar los recursos que destinan a las Corporaciones Locales, que es una crítica cierta, que es una crítica cierta... en cuanto han tenido encima una ocasión de enmendar, enmiendan para que el control todavía sea mayor. Señor Nieto, tendrán que explicarlo. Tendrán que explicarlo. Es que ustedes ahora obligan a que la Junta de Consejeros dictamine todos y cada uno de los convenios que se van a suscribir con las Corporaciones Locales. (Termino, señor Presidente. Termino.)

Entonces, no sólo ustedes no desarrollan una ley, no sólo ustedes no avanzan, no sólo ustedes no mejoran, no sólo ustedes no incorporan; sino que, a la primera ocasión que tienen, cierran más las puertas, centralizan más y bloquean más todavía la autonomía de las Corporaciones Locales.

Y le insisto, señor Nieto: las cosas son como son porque ustedes quieren que sean así; pero nosotros no renunciamos a que las cosas puedan modificarse, puedan cambiarse. Y esta Comunidad se puede construir de muchas formas, más organizadas, más descentralizadas y con un poder local más reconocido y más respetado desde las instituciones regionales. Nada más y gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Muchas gracias, Señoría. Señor Nieto, para dúplica.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente. La segunda parte del debate no nos ha hecho avanzar, en absoluto, en el cambio de las posiciones con que habíamos accedido unos y otros Portavoces a esta tribuna. ¡Qué le vamos a hacer!

El señor Benito insiste en que lleva argumentos. Yo no he utilizado el argumento básico; lo he aludido de una

forma genérica, pero... pero la determinación de las... del incremento de las retribuciones de los funcionarios es una norma básica, una norma... eso es una norma básica. Y esa norma básica... esa norma básica está... nos está obligando en todo. Ustedes pretenden que nosotros nos saltamos esa norma básica y entremos en pugilato con la Administración del Estado. ¡Allá ustedes! Hay una cierta pérdida de respeto a lo que es normativa básica y a lo que son las competencias de los diferentes niveles de los poderes públicos. Pues, ¡qué le vamos a hacer! Ustedes están en un lado y nosotros estamos en otro.

Pero lo que no es admisible, señor Benito, es que usted siga diciendo que los altos cargos son los únicos a quienes se les han aumentado las retribuciones y los únicos que cobran productividad. La productividad es un complemento que está... -lo ha dicho usted literal... literalmente, señor Benito-, la productividad es un complemento que cobran todos los funcionarios de la Administración.

Bien. Todo lo demás que ha dicho son argumentos periféricos, no tiene nada que ver con ese problema. Ha insistido en las eternas críticas a las retribuciones que ha establecido la Junta de Castilla y León; pero no tiene nada que ver con un debate presupuestario de la Sección de Presidencia, nada que ver, nada que ver.

Bueno, y usted, señor Benito, yo... ¿sabe usted de dónde obtiene los recursos para la ampliación del poder adquisitivo de los funcionarios? De las atenciones... -las cosas las decimos por su nombre-, de las atenciones protocolarias de la Presidencia de la Junta, de las atenciones protocolarias. Y ya le he dicho en el debate... en la intervención anterior, que ustedes cuando gobernaban esta Comunidad, en el año mil novecientos ochenta y seis, tenían... -le digo las cifras exactas- 5.000.000 de pesetas presupuestadas en el mismo servicio en atenciones protocolarias de la Presidencia; y ahora, trece años después, cuando se han multiplicado por uno o por dos los valores económicos de aquellos 5.000.000 de pesetas, ustedes quieren limitar al Presidente de la Junta y a todo su equipo que le rodea en funciones de altos cargos, quiere limitarlos... quiere limitarlo a 3.000.000 de pesetas.

De eso no dice usted nada; eso es simplemente para ..... Y luego, 8.000.000 de pesetas, 8.000.000 de pesetas para la recuperación del poder adquisitivo de los funcionarios... tampoco se iban a inflar los funcionarios con el reparto que usted pudiera establecer con esos 8.000.000 de pesetas. No sirven para nada en ese sentido.

Lo mismo que pasa con la recuperación del poder adquisiti... con la reducción de la jornada laboral; primero hay que reducirla. Y ustedes han intentado convencer a mi compañero de que debería reducirse, y ustedes... lo mismo que le han intentado convencer de que debería incrementarse o establecerse un fondo para la recuperación del poder adquisitivo; no lo han conseguido. Sin esas bases no puede entrar en los Presupuestos, señor Benito, y lo siento. Que ustedes digan que yo me atengo a datos

concretos, a cifras, o a aspectos formales, porque los aspectos formales son sustantivos para poder avanzar en la modificación de la realidad.

Y han vuelto a insistir en que estamos en una actitud de obediencia y sumisa a la Consejera de Economía, que es la que dicta lo que hace. No hay... yo no he recibido ninguna instrucción, se lo digo con toda seguridad. Usted lo creará o no, es muy libre de creerlo. Nadie me ha dicho que no se podía aprobar ni una sola enmienda; nadie. Pero al leerlas, yo digo: ¿cómo es posible que hayan presentado estas enmiendas que no tienen encaje ninguno, ninguno en la normativa vigente? Y andaba buscando ahora la Ley de Régimen Local, pero resulta que todos los conceptos que ustedes tratan de crear en la... en los Presupuestos, los nuevos conceptos en el Presupuesto de la Consejería de Presidencia aparecen en enmiendas al articulado. Todos están contemplados en la Ley y todos tienen señalados unos plazos en la Ley, que no es necesario agotar para regular; pero algunos sí, algunos es necesario. Porque preparar un fondo para fomento de las áreas metropolitanas con una cantidad, por otra parte, poco significativa, muy poco significativa, prepararlo cuando no hay ni una sola entidad metropolitana, ni ha habido ningún intento por parte de nadie de constituirla, y eso requiere un tratamiento legislativo, tiene que ser aprobada una por Ley, pues es un brindis al sol, es un farol que ustedes se gastan, es una oportunidad que tienen para echarnos un mitin, su discurso político; y no sirve para más. Todo esto es puro debate político; pero estoy de acuerdo en que los Presupuestos... la Ley de Presupuestos es la Ley más política. Pero, ¡hombre!, las cifras son lo esencial en la Ley de Presupuestos y hay que jugar con ellas, y no darle 1.000.000 de pesetas para todos los municipios que tienen un monumento histórico artístico en su territorio, para todos, ¿eh?, o son declarados conjuntos históricos artísticos, no me diga usted que sirve para nada eso. Esto es otro brindis al sol. Solamente ustedes querían debatir de este tema, como de otros, pero sin ninguna eficacia en términos presupuestarios.

Por esa razón, yo... -no me diga así, que no le entiendo lo que me dice y me da lo mismo-, pero, por esta razón, por esta razón yo les he dado un suspenso absoluto a sus enmiendas en términos presupuestarios -y son los que estamos debatiendo-, en términos de modificación de créditos de la Consejería de Presidencia -y son los que estamos debatiendo-.

Y vuelven una vez más con que no mejorar las condiciones de los poderes locales, de las Administraciones Locales y de los ciudadanos. Todos los créditos del Presupuesto de la Junta de Castilla y León, de la Comunidad Autónoma, sirven para mejorar las condiciones de los ciudadanos. Todos están al servicio de los ciudadanos, no quieren canalizarlos todos a través de las instituciones locales, que ya tienen sus propios presupuestos. Estamos actuando con ellos en forma de cooperación. ¿Se puede modificar la cooperación? Naturalmente que sí, y la Ley lo prevé, pero fija unos plazos como inexcusables para

poder hacer estas transformaciones. Esto es lo que ustedes no quieren respetar y lo que querían aquí era hacer otro debate político.

Repito, no sé si me he dejado alguna de las cosas que me han ido suscitando las intervenciones de Sus Señorías, pero... pero, los debates -repito-, los argumentos que ustedes han dado son absolutamente periféricos y no tienen nada que ver directamente con los créditos de la Consejería de Presidencia.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Muchas gracias, Señoría. Pasamos a debatir las ciento cincuenta y seis enmiendas que mantiene Izquierda Unida para su defensa en el Pleno. Señor Sánchez, tiene la palabra para ello.

EL SEÑOR SÁNCHEZ VICENTE: Señor Presidente. Bajo a esta tribuna con la ilusión de que aunque... con la ilusión y con la esperanza de que aunque sólo sea... de que aunque sólo sea para maquillar este inútil debate presupuestario, tengan a bien admitir alguna de las enmiendas que ha formulado mi Grupo y que, sin duda, mejorarán los Presupuestos.

Ustedes nos han definido los Presupuestos de este año, para el año noventa y nueve, los han definido como unos Presupuestos austeros, unos Presupuestos inversores y unos Presupuestos que responden a las necesidades de los castellano-leoneses.

Yo les digo -ya se lo he dicho en diferentes ocasiones- que, en fin, esta declaración, más allá de la estética, para nada responde a la realidad.

Austeros. Pues, ¡hombre!, sí, austeros; austeros lo son para algunos, no para ustedes. Estamos hablando ya y refiriéndonos en concreto a esta Sección. Y digo esto porque saben perfectamente que los gastos corrientes pues, más allá de lo que yo vengo tachando de pura propaganda, en realidad esa austeridad es... no lo es para la Junta, no lo es para el Gobierno, ni para esta Consejería, y, sin embargo, sí lo es para el resto de las instituciones y organismos que dependen de esta Consejería.

Inversores. Mire usted, en esta Consejería, precisamente, no se puede presumir de que sea un Presupuesto inversor.

Y lo que sí es cierto es que responde a las necesidades de unos determinados castellano-leoneses; pero no de todos los castellano-leoneses. Y en esta Sección es donde, quizá, de una manera más palpable se vea, puesto que el tratamiento que se hace en los Presupuestos para el noventa y nueve, el tratamiento... me hubiera gustado que hubiera estado el señor Aguilar aquí, que nos ha repetido a todas las intervenciones que ha habido en la primera parte del debate de esta tarde, "eso ya se lo escuché el año pasado, también el anterior".

Pues, mire usted, a ustedes... yo a ustedes les llevo escuchando lo mismo los cuatro años en relación con los Presupuestos; lo mismo. Es más, diría que, salvo determinadas pequeñas variaciones en cuanto a las cuantías, yo creo que si se hace un estudio del Presupuesto primero de esta Legislatura, y se compara con el de hoy, pues, en realidad, muy pequeña variación, muy pequeña modificación. En definitiva, estructura, filosofía política, responde de una manera casi perfecta, casi lineal, un Presupuesto con otro.

Pues bien, ya se ha dicho en las intervenciones que me han precedido que, desde luego, los Presupuestos que se presentan para esta Sección y sobre los que estamos debatiendo en estos momentos, yo creo que no responden, en absoluto, a probablemente el instrumento legal más importante que ha nacido de la mano del Consejero de la Presidencia -me estoy refiriendo, en concreto, a la Ley de Régimen Local- y ese clamoroso olvido se traduce en la realidad. Miren ustedes, por más de decirlo no deja de ser cierto: lo que no está en los Presupuestos, no existe.

¿Y qué sucede? Que estos Presupuestos que ustedes nos presentan, desde luego, no han tenido en cuenta para nada que hace escasos meses hemos aprobado en esta Cámara la Ley de Régimen Local de Castilla y León. Y, desde luego, incumplen, una vez más, las promesas a aquellos requerimientos que, por lo menos, desde este Procurador se le formuló en el debate, cuando yo denunciaba que a mí, con independencia de la coincidencia o no coincidencia de la filosofía política en la que se sustenta el texto legal de la Ley de Régimen Local, digo que, con independencia de esto, les decía a ustedes que este texto legal era un canto al sol en cuanto no hubiera una ley de acompañamiento financiero, en cuanto no hubiere propuestas y dotaciones económicas suficientes para poner en marcha ese Proyecto de Ley que, a todas luces, es uno, o va a ser uno de los proyectos o de las leyes más importantes de esta Legislatura, por lo menos la más importante de lo que se refiere a esta Sección.

¿Y qué me contestaron ustedes? Cuando yo les denunciaba este extremo, ustedes me decían: "hombre, éste no es el momento, el momento de discutir de estas cuestiones será en los Presupuestos". ¿Y qué es lo que ha ocurrido? Pues lo esperado: ustedes nos presentan un presupuesto para esta Sección y no responde absolutamente en nada con lo comprometido en aquel debate, y ni para nada se apunta que la puesta en marcha de la Ley de Régimen Local vaya acompañada de las suficientes medidas económicas y financieras, dotarla del suficiente empuje, en donde podamos ver, de verdad, que ustedes tienen la voluntad política de poner en marcha ese texto legal.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, pues, hemos formulado una serie de enmiendas que vamos a mantener con esa esperanza -ya le digo- de que, aunque sólo sirva para maquillar, nos puedan admitir alguna de

ellas; enmiendas que, pues, teniendo en cuenta el estado del debate presupuestario en el que nos encontramos, me voy a limitar, al menos en esta primera intervención, simplemente a enunciar.

Hay un grupo de enmiendas importantes que van dirigidas, pues, a conseguir que el personal funcionario y laboral del Servicio de la Junta recupere el poder adquisitivo que viene perdiendo desde el año noventa y siete; y otras relativas al 0,7, es decir, a la adaptación de las recomendaciones de las Naciones ayuda... de las Naciones Unidas para ayuda al desarrollo del... del 0,7 del Presupuesto consolidado.

Yo ya sé lo que me van a responder, porque vienen respondiendo también lo mismo todos los años, y también utilizando lo que, a mi juicio, es una pura falacia. El que me digan ustedes a mí que "imperativo legal", "normas básicas"... Miren ustedes, se pueden buscar miles de fórmulas, que han buscado en otras Comunidades, se pueden buscar un montón de fórmulas transaccionales que abran las puertas, que nos permitan avanzar en esas propuestas que se hacen respecto a la recuperación del poder adquisitivo de los funcionarios. Simplemente, ustedes no quieren. No me vengan con la cantinela de que hay sentencias del Tribunal Constitucional; ya lo sabemos, ya lo sabemos; ya sabemos que existe una norma básica del Estado. No necesitamos que, año tras año, nos vengan ustedes a contar la misma batallita. Existen fórmulas -repito- que permitirían a los funcionarios y al personal laboral ir recuperando poco a poco esa pérdida de poder adquisitivo que se viene produciendo, como las... fruto de las congelaciones sucedidas en años anteriores.

Hay un grupo de enmiendas... el resto de las enmiendas que se han presentado desde este Grupo no tienen otra finalidad que la puesta en marcha de ese... de esa Ley que se aprobó aquí hace cuatro o cinco meses, es decir, de la Ley de Régimen Local.

Así, hemos formulado un grupo de enmiendas destinadas al Fondo de Acción Especial de las Corporaciones Locales. Unas enmiendas destinadas a incrementar transferencias corrientes destinadas a las oficinas comarcales de asesoramiento técnico y jurídico a los municipios, toda vez que cumplen -entendemos- una función importante en la descentralización de servicios de Diputación; con lo cual, los Ayuntamientos no tendrían que desplazarse a las capitales de provincia y, además, pues servirían para responder a una necesidad clamorosa -que conocen ustedes exactamente igual que yo-, de prestar servicios de informes jurídicos, de informes de arquitectos, de profesionales, de los que carecen la mayoría de los pequeños Ayuntamientos. Este año, esa partida -como ustedes saben- ni siquiera se ha incrementado el IPC. Si estábamos lejos, lógicamente, nos vamos a situar a un... a una mayor distancia.

Hay otras enmiendas destinadas a las ayudas de formación de policías locales. Pues usted sabe igual que yo -¿no?- que la mayoría de los municipios que cuentan

con este tipo de personal carecen de medios suficientes para la formación y, por ello, entendemos que la Junta debe de apoyar los cursos de formación para que presten servicio a los ciudadanos correctamente.

Igualmente, pues solicitamos otras... hemos formulado otras enmiendas para incremento de transferencia corriente destinadas a ayudas de equipamiento de este mismo colectivo y del mismo programa.

También, otras enmiendas destinadas a transferencias de capital, destinadas a la inversión y equipamiento del mismo colectivo y del mismo programa, y por las mismas razones de las que hemos apuntado.

Hay unas enmiendas destinadas a las transferencias corrientes, destinadas a ayudas para la elaboración de planes de emergencia municipal y provincial -es decir, la protección civil-, dada la insuficiencia de la partida para afrontar con un mínimo de eficacia la elaboración de los planes de emergencia en los municipios y provincias de nuestra Comunidad. Pero, leyendo hoy la prensa, ya me he enterado el por qué por fin... me he enterado el por qué ustedes no presupuestan cantidades suficientes; y digo que me he enterado leyendo un recorte de prensa: el señor Andueza nos ha dicho que lo más importante de estos planes... -porque hay una promesa aquí que dice que la Comunidad contará con planes de emergencia en el plazo de seis meses-, el señor Andueza dice que lo más importante de estos planes no es la cantidad de medios de que se disponga para enfrentarse a una emergencia, sino la capacidad jurídica de los Alcaldes para utilizar todos los efectivos posibles, ya sea a nivel local, provincial, regional, nacional o, incluso, privado. Lo acabo de entender. Efectivamente, de lo que se trata es de dar, en vez de dinero, darles capacidad jurídica. Mire usted, con capacidad jurídica no van a resolver ustedes los problemas de emergencia. Son dos cosas distintas, señor Andueza; una cosa es que ustedes -no con ánimo descentralizador, sino de quitarse el problema de encima- produzcan transferencias, encomienden esta función a los Ayuntamientos; y otra cosa distinta es que, para llevar a cabo estos planes, es necesario, señor Andueza, dinero. Y, si no hay dinero, ya les pueden ustedes facilitar toda la capacidad jurídica que ustedes quieran, que no se resolverá el problema.

Hay una serie de enmiendas destinadas a la creación de una nueva partida de transferencias corrientes por importe de 18.000.000 de pesetas, 2 por provincia, destinadas a gastos corrientes de funcionamiento de las mancomunidades (pues de todos es conocida la insuficiencia de medios personales y materiales para llevar a cabo los servicios que prestan).

También, y respecto a las mancomunidades, se han formulado otras enmiendas que proponen incrementar en 24.000.000 de pesetas las transferencias de capital para el fomento de obras y servicios de las mancomunidades, es decir, para gastos de inversión en infraestructuras.

Una serie de enmiendas, también, destinadas a crear una nueva partida de transferencias corrientes en el programa de Infraestructuras y Equipamientos de las Entidades Locales, por importe de 115.000.000, para la dotación de un fondo apoyo municipal destinado a municipios de menos de veinte mil habitantes; por considerar que, si bien es cierto que los municipios de más de veinte mil habitantes tienen carencias financieras para atender los servicios de los ciudadanos, no es menos cierto que la línea de los veinte mil habitantes supone una clara discriminación para aquellos municipios que están próximos a dicha población y para los pequeños municipios (que es cierto que tienen menos ciudadanos, pero también muchos menos ingresos; siendo una realidad, actualmente, que cualquier vecino tiene derecho y exige los mismos servicios, viva donde viva). Y, por eso, les decía a ustedes al comienzo de la intervención que estos presupuestos que ustedes dicen que vienen a responder a las necesidades de los castellanos-leoneses, les digo que vienen a responder a las necesidades de los... de unos determinados castellano-leoneses más que de otros determinados castellano-leoneses.

Estas cantidades, en concreto, pues se disminuyen del programa de Oficina de Información y Portavoz de la Junta, entre otras muchas cosas, porque pensamos... y por más decirlo, pues no deja de ser tampoco menos cierto, lo que pasa que hacen ustedes oídos sordos tantas cuantas veces desde esta tribuna, bien por este Procurador o bien por cualquier otro, se denuncia. Bueno, miren ustedes, yo sé que están ustedes en año electoral y que es necesario, pues tener fondos fresquitos para hacer frente a esa campaña que les espera a ustedes, tan dura, para mantenerse en el Gobierno de esta Comunidad. Yo, sinceramente, no les entiendo. A mí me parece que son mucho... es mucho el dinero que ustedes se gastan en propaganda, y que es hora... y que, además, ustedes no lo necesitan "ni mucho menos", no lo necesitan para hacer frente a una campaña que, a fin de cuentas, es de veinte o veinticinco días; la campaña la llevan haciendo ustedes cuatro años ya. Pues ahorren ustedes dinero en este momento, que no creo que sea necesario "ni mucho menos" invertir cantidad alguna de cara a esas... a esas próximas elecciones.

Hay también unas enmiendas, por importe de 54.000.000, transferencias de capital, del programa de Infraestructuras y Equipamiento a las Entidades Locales, porque entendemos que es insuficiente la dotación presupuestaria para necesidades en esta materia... que en esta materia tiene nuestra Comunidad.

Por último, hay una enmienda de 20.000.000 destinadas a la reparación urgente del tramo de la carretera SG-351, desde su inicio en la C-605 hasta Santiuste de San Juan Bautista, hasta Segovia, dado... de verdad, les invito a que vayan a verlo. No se puede hablar de estado lamentable; aquello es que se va jugando uno la vida, de verdad. Y es la carretera, además, que nos conduce al castillo de Coca, que "como ustedes bien saben" está

consignado en el listado indicativo como uno de los monumentos propuestos de su declaración por la Unesco como patrimonio de la humanidad. Vayan ustedes a verlo. Y no caigan ustedes en el ridículo de... se lo decía en no sé qué debate, me parece... "no sé si de esta Sección o de la de Patrimonio": no caigan ustedes en el ridículo que me he encontrado hace escasos días visitando Poza de la Sal: un edificio recién rehabilitado, precioso, que se adorna con un extraordinario cartel que dice "edificio rehabilitado con la promesa de la Junta y el dinero del dueño". Nada más.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, Señoría. Para turno en contra, señor Nieto, tiene usted la palabra.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente. Señorías. Señor Sánchez Vicente, en una parte de su intervención, usted ha reiterado planteamientos y argumentos que han sido debatidos ya en el momento anterior, y no voy a insistir sustancialmente en ellos.

Ustedes mantienen ciento cincuenta y siete enmiendas, que cambian el destino de 407.000.000 de pesetas; de las que "ya se lo digo" no vamos a aprobar ninguna, ya sea por el origen, ya sea por el destino, en los que aparecen, además, todas entrecruzadas, de forma que no hay salida ni para el origen ni para el destino.

Al Capítulo II le afectan ciento cuarenta y seis de estas ciento cincuenta y siete enmiendas "le afectan por el origen, naturalmente, no por el destino", por un importe global de 200.000.000 de pesetas. No he calculado en este caso el porcentaje en que se reduce el conjunto de los conceptos, pero, salvo las ciento siete que tienen destinadas al Capítulo I para la recuperación del poder adquisitivo de los funcionarios, por 22.000.000 de pesetas, y que representan "advértalo el señor Sánchez Vicente" una media de 205 pesetas para cada concepto de destino "no para cada funcionario, sino para cada concepto de destino", el resto se mueven en porcentajes de reducción que van desde el 12,6% la más baja, hasta el 75%. En un capítulo que, salvo en casos contados, ha subido en esta Sección un 1,25%, un 1,25%; es decir, por debajo de la inflación. Y dentro de unos Presupuestos globales de la Comunidad Autónoma que han subido en el Capítulo II un 0,10%; 0,10%, o sea, práctica estabilidad.

Pues, como primera observación, hay que decir que la distorsión que causan todas sus enmiendas con esos porcentajes altos de reducción en los correspondientes conceptos presupuestarios es de todo punto inaceptable.

En el Capítulo IV con una enmienda, el VI con tres enmiendas y el VII con siete enmiendas, las reducciones de créditos se van desde el 5% la más baja, hasta el 100% en siete de ellas. Esto es, en las últimas siete, que reducen el 100%, los dos conceptos destinados a convenios del Ministerio de Interior y de Justicia, convenios que fueron

suscritos –si no recuerdo mal, y usted debe de recordarlo también– no hace mucho más de un año o, a lo mejor, alguno no se ha firmado ni siquiera hace un año. Pues bien, tampoco estas enmiendas a los Capítulos IV, VI y VII son aceptables, ninguna, por el origen.

Pero las dificultades para aprobarlas no son menores si las analizamos desde el punto de vista del destino. La recuperación... respecto a la recuperación del fondo... del poder adquisitivo de los funcionarios –por si esto sirve para zanjar una cuestión–, voy a limitarme... no voy a hacer ningún argumento ya de tipo presupuestario; voy a limitarme a leer un párrafo del Informe del Procurador del Común a estas Cortes... presentado a estas Cortes en la pasada primavera, casi en el verano. Dice... después de hacer referencia a varias sentencias del Tribunal Constitucional, dice: "proclamando, en síntesis, que la competencia estatal para regular las bases del régimen estatutario de los funcionarios se extiende a las previsiones relativas a sus retribuciones, comunes a todas las Administraciones Públicas, y que encuentra también su apoyo en la competencia exclusiva de dirección de la actividad económica general, como medio para la contención del gasto público y de la inflación, a través de la reducción del déficit público. A tal efecto, no conviene olvidar que el techo salarial de los servidores públicos se corresponde con la vocación planificadora de los Presupuestos Generales, programa económico anual de la hacienda pública que, con finalidad de contención del gasto público, puede limitar la autonomía financiera de las Comunidades, razones todas ellas que vienen a legitimar la fijación de límites de aplicación general a la masa retributiva de los empleados de todo el sector público".

Ustedes, que tantas veces acuden a la autoridad del Procurador del Común para hacer críticas a la acción del Gobierno Regional, al menos ante una manifestación tan nítida, tan explícita y tan clara por parte del Procurador del Común, no intenten volver a decir que nuestra Autonomía nos permite ir más allá de las previsiones de los Presupuestos Generales del Estado y podemos aumentar las retribuciones de los funcionarios públicos de cualquier manera. El defensor... el Procurador del Común, que es el que tiene que velar por el cumplimiento de las leyes de esta Comunidad, de la legislación básica, y adecuarla a... y su adecuación al ordenamiento jurídico general –repito–, a quien ustedes apelan tantas veces porque publica denuncias que a él llegan de diferentes procedencias de tipo ciudadano, pues es así de contundente y así de claro. Pues, después de esto, así como en alguna otra cuestión yo podía discrepar en alguna perspectiva del Procurador del Común, en esto es absolutamente nítido y estoy totalmente de acuerdo. Poder adquisitivo de los funcionarios, por tanto, zanjado.

Destinan ustedes 137.000.000 a Cooperación al Desarrollo. ¡Ojo!, Capítulo IV y Capítulo VII. Pues me limitaré a recordar que el Gobierno decidió gestionar estos créditos a través de la Gerencia de Servicios Sociales. Que nos sorprende que un año más se insista en arañar a este fin recursos de donde sea en todas las Consejerías; que nos sorprende todavía más que más de la mitad de

estos recursos se quieran destinar a gastos corrientes de las organizaciones no gubernamentales, Concepto 480; y que Cooperación al Desarrollo, Concepto 780, se ha incrementado ya para los Presupuestos del año noventa y nueve en un 25%.

Podemos continuar con los discursos en torno a la cooperación del desarrollo y a las necesidades del Tercer Mundo, y a la solidaridad y a todo lo que usted quiera. Pero nosotros seguimos creyendo que está la Junta de Castilla y León, en sus proyectos de presupuestos, está siguiendo una línea ascendente, continuada y sistemática, que permite ir incrementando la cooperación al desarrollo sin trastornar, sin transformar de forma sustantiva sus Presupuestos, porque tienen que estar destinados, fundamentalmente, a los ciudadanos de Castilla y León.

Cuarenta y un millones, que en principio eran 50, pero han retirado una de las enmiendas porque se han equivocado en su destino... 41.000.000 de pesetas –digo– los destinan –como usted ha recordado– a las Oficinas de Asesoramiento Municipal. (Algún otro compañero de esta Cámara que también enmienda los Presupuestos suprime los créditos para las Oficinas de Asesoramiento.) A formación y a equipamiento de policías locales, a elaboración de planes de emergencia, gastos corrientes en mancomunidades, conceptos que merecerán todos los plácemes en cuanto a su intención, pero tengo que decir que todos los recursos para estos fines proceden, ¿eh?, proceden del convenio con el Ministerio de Interior que fue suscrito hace un año, y que ni la Junta ni este Grupo Parlamentario tenemos la menor intención de romper ni de denunciar. Por lo tanto, es inútil que nos entretengamos en esto. "Es muy importante." Relativamente, porque los planes de emergencia los tienen que hacer los Ayuntamientos y las Diputaciones; es una obligación suya. Y la Junta tiene un crédito abierto para cooperar con ellos. Pues ni siquiera se molestan en pedirlo, ¡ojo! O sea, que las cosas como son, ¿eh?, ni siquiera... Bien.

Luego pretenden destinar 18.000.000 a mancomunidades, 12.000.000 sin provincializar y 6.000.000 provincializados en la provincia de Salamanca. Yo sí que aquí estoy convencido de que les vendrían bien en ambos casos a las mancomunidades; alguno, a lo mejor, hacía una inversión que de esta forma... que de otra forma no hace. Pero los 6.000.000 que van a la provincia de Salamanca contravienen la Ley de la Hacienda y la normativa del Fondo de Cooperación Local; que los fondos del Capítulo VII, en principio –salvo que haya una excepción legalmente establecida–, están destinados a convocatorias públicas para la libre concurrencia, y no se pueden provincializar a priori. A mí me gustaría mucho que las mancomunidades de Salamanca pudieran disponer de más y tuvieran actividades, e iniciativas, y prestaran servicios que exigieran esas ayudas; pero no hay base ninguna legal para apoyar esta enmienda.

Y los 12.000.000 sin provincializar, ¡hombre!, creemos que son, oportunamente, en este año, en la circuns-

tancia en la que estamos, son mucho más útiles, útiles en el proyecto "Castilla y León 112", que también está destinado a los ciudadanos en situaciones de emergencia, pero que hay que poner en marcha, y que llevamos un par de años, por lo menos, preparando este proyecto; y no que se los quita a ese proyecto para dedicarlo a las mancomunidades, que llevan muchos años con un incremento sostenido, siempre, siempre dos o tres veces superior del incremento del Índice de Precios al Consumo.

Por tanto, se han estado manteniendo las mancomunidades y se han incrementado los recursos para ellas, de tal forma que no sólo las actividades, los fines que estaban contemplados en sus estatutos originales, sino cualesquiera otros fines a los que amplíen su actividad mediante modificación de los estatutos, hasta ahora, sustantivamente, han sido atendidas todas, absolutamente todas las peticiones que se presentaron en regla.

Y luego, señor Sánchez Vicente, 115.000.000 los quieren dedicar a contribuir a la suficiencia financiera de los Ayuntamientos de menos de veinte mil habitantes. Es una cantidad significativa, aunque son muchos los Ayuntamientos de menos de ciento veinte mil habitantes (si no me equivoco, en un cálculo que se me ocurre ahora, son del orden de dos mil treinta y cuatro municipios). ¡Fíjese usted lo que...! No, no, dos mil treinta y cuatro más catorce que tienen más de veinte mil, son dos mil cuarenta y... perdón, dos mil doscientos treinta y cuatro, doscientos treinta y cuatro; dos mil doscientos cuarenta y ocho. Bien. Perdón, porque estaba haciendo el cálculo mentalmente. Bien.

Pues bien, como en las enmiendas anteriores, la vocación de desarrollo de la Ley de Régimen Local en lo que tiene de innovación en los principios de cooperación con las Corporaciones Locales, se producirá cuando se produzca. Hay... En este caso concreto, la Ley prevé un plazo de dos años, que se... en este caso concreto, la Ley prevé un plazo de dos años, que se cumplirá en el año dos mil, si no recuerdo mal; porque la Ley se aprobó el ocho... en fin, el mes de junio del año presente, y... o sea, que en el mes de junio del año dos mil, hasta ese momento hay plazo para poder hablar de incumplimiento de la Ley. Yo no estoy defendiendo que se agote ese plazo; se puede adelantar en la medida posible; pero lo que no se puede es improvisar una reforma de un Plan de Cooperación Local que viene funcionando satisfactoriamente "con escasos recursos, pero satisfactoriamente", desde que ha sido puesto en marcha, y no por el Gobierno del Partido Popular, sino por el primer Gobierno en esta Comunidad de Castilla y León, al final de su mandato.

En cualquier caso, en cualquier caso, ustedes estos recursos se los quitan a los Ayuntamientos de más de ciento veinte mil habitantes, y los recursos de este fondo están bastante equilibrados, compensando, primando, primando, favoreciendo, discriminando positivamente los municipios de menos de veinte mil habitantes, que se

reparten en población, con casi una exactitud matemática, al 50% con los de más de veinte mil habitantes; y, sin embargo, reciben un... 300 ó 400.000.000 de pesetas más en los presupuestos de todos los años, y en los de este año también.

Y, luego, hay otra cantidad destinada a infraestructuras de Ayuntamientos de menos de veinte mil habitantes que adolece... con un fondo... creando un fondo con 6.000.000 de pesetas para cada provincia (nueve provincias, 54.000.000 de pesetas), y esto atenta contra las normas reguladoras del fondo, que son las que hoy tenemos.

Y como empieza a parpadearme y no quiero alargarme... pero quiero decirle que tampoco este planteamiento es asumible porque a ustedes da la impresión de que los 2.354 millones que dedica el Presupuesto a infraestructuras en Ayuntamientos de menos de veinte mil habitantes es poco, frente a los 1.900 millones que dedica, entre fondos condicionados y no condicionados, a los Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes. Y creo que el Presupuesto está perfectamente equilibrado, y ustedes intentan romper este equilibrio.

Y, luego, pues la de carreteras. Señor Sánchez Vicente, yo no dudo que tenga usted toda la razón en lo que... en el estado de la carretera que usted ha descrito... ha descrito hace un momento; pero estamos en la misma: a quien tiene que formularle usted la petición para que esta carretera provincial de Segovia se incluya en el Plan Provincial de Reparación de sus Carreteras, con la colaboración o con apoyo de los recursos de la Junta que tiene destinados a este fin... y usted no se ha dirigido a la Diputación Provincial de Segovia. Porque poco haríamos incorporándolas al Presupuesto de la Comunidad Autónoma, aparte de quebrantar una vez más el decreto regulador de este sistema, y la Ley de Hacienda, y el principio de que las subvenciones se sacan a licitación pública, aparte de todo esto, luego, si la Diputación Provincial de Segovia, que es quien tiene que hacer esa carretera "porque es suya, es titular", y a la que no hay ninguna objeción por parte de la Junta a que destine esos recursos, no la incluye en sus programas.

En definitiva, señor Sánchez Vicente, como usted presumía, no podemos aprobar ninguna de sus enmiendas.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Muchas gracias, Señoría. Señor Sánchez, para dúplica... para réplica.

EL SEÑOR SÁNCHEZ VICENTE: Señor Presidente. Señor Nieto, con todo el cariño y con todo el respeto que usted sabe que yo le tengo. Pues, mire usted, le tendría que decir que... bueno, me ha dejado usted de cartón piedra al poner de manifiesto que no me admite usted ninguna enmienda.

Pero, mire, vamos a ser sinceros, porque ya llevamos muchos años aquí discutiendo. En fin, yo sé que usted es

un hombre trabajador y que... y que se estudia y trabaja todo aquello con lo que se compromete. Pero que me venga usted a decir ahora que no me admite ninguna enmienda por el origen y por el destino de las mismas... No. No, señor Nieto. Usted no me admite ninguna enmienda por lo que yo ya le dije el primer día: porque la Consejera de Economía antes de empezar este tedioso debate presupuestario, que "como bien se viene demostrando año tras año" no sirve absolutamente para nada, ya dijo que no se admitiría ninguna enmienda.

Y ahí sí que convendrá usted conmigo que sí se produciría una distorsión, si usted me admite alguna enmienda, y se... se produciría la distorsión al admitírmela usted en relación con lo que al empezar este debate presupuestario proclamó a los cuatro vientos la Consejera de Economía.

Yo pensaba que a lo largo de este debate, pues hombre, pues para dar un poco la imagen de que aquí venimos de verdad a discutir, a debatir, pues ustedes "espero todavía que lo hagan en el resto de las Secciones, porque estamos empezando, ¿no?", ustedes iban a admitir alguna enmienda, alguna enmienda, por supuesto de pequeña cuantía, por supuesto intrascendente; pero que les sirva a ustedes, al Presidente del Gobierno, pues mañana o pasado mañana, cuando se termine este debate, pues salir pomposo: "hemos tenido un debate agrio, un debate muy... extraordinario, un debate muy positivo, hemos admitido un número importante de enmiendas, y fruto del trabajo de todos...". No, no, miren ustedes, fruto de que ustedes son muchísimos más. Estos Presupuestos responden única y exclusivamente a la filosofía de un partido de derechas que comenzó a marchar hacia el centro y que parece que ese camino es más largo que el de Moisés; el de Moisés es un paseíto comparado con esa larga andadura que ustedes han comenzado para acercarse al centro.

Pues bien, después ha empezado a discutirme enmiendas. Esta vez ha bajado y me ha leído algo que, bueno, que yo ya conocía, señor Nieto. Yo también me leo el Informe del Procurador del Común. Y yo ya le he dicho aquí, desde aquí, desde este tribuna que, efectivamente, conozco la legislación básica del Estado. Es mi obligación no sólo como Procurador, sino como profesional. Y que sé las limitaciones que tienen las enmiendas que nosotros formulamos. Pero le he dicho, le he dicho que existen mecanismos jurídicos, que existen posibilidades, que hay vías transaccionales para conseguir que prosperasen las enmiendas que formulamos desde Izquierda Unida en relación con la recuperación del poder adquisitivo de los trabajadores laborales y de los funcionarios de la Junta. Usted a esto "como era de esperar" ha hecho oídos sordos.

Y lo del 0,7. Pero si es que, mire usted, si es que resulta estremecedor ver cómo se rasgan ustedes las vestiduras, recientemente, como se han desgarrado las vestiduras con el huracán Mitch: todo iba a ser para la

cooperación. Prácticamente estaba empezando a temer que tanta era... tanto era su fervor que la mayor parte de las cantidades que deberían de dirigirse a... o consignarse para responder a otras necesidades presupuestarias, ante ese fervor, iban ustedes a hacer un superesfuerzo y este año nos íbamos a encontrar con un extraordinario incremento que respondiera a la... al desarrollo, al 0,7 famoso.

Pero, bien, ¿con qué nos encontramos? Pues que ustedes están prácticamente estancados en el 0,1. No salen, no salen de ahí. Quinientos millones. ¡Hombre! Yo no sé, a mí me parece... Por estética, ya que ustedes son... y además que tienen esa facilidad con los medios de comunicación. Yo creía... ha habido algún momento, oyendo al señor Lucas, que creía de verdad que prácticamente el problema de Centroamérica lo iba a arreglar él. Yo luego no he encontrado aquí respuesta, no he visto respuesta de ningún tipo.

Protección Civil, Planes de Emergencia. Mire usted, yo, desde luego, yo creo, señor Nieto, que ha tenido un pequeño lapsus, porque no creo que usted se atreva a ir a Salamanca y decirle a la mayor parte de los Alcaldes "que son precisamente del PP" que son unos insensatos, y que además son unos irresponsables, y que además son inútiles, porque no solicitan las ayudas que para este fin tiene designadas la Junta.

Yo creo que, señor Nieto, usted, o no ha querido decir eso... Lo ha dicho, ¿eh?, lo ha dicho; pero quizá haya sido un lapsus. Desde luego no creo que se atreva, repito, a ir a Salamanca y decir a los Alcaldes de nuestra ciudad "que desgraciadamente la mayoría son del PP" que son los que les acabo de decir, que son unos incapaces y que, además, pues bueno, ignoran absolutamente que existen estas ayudas para poner en marcha mecanismos de protección civil.

A lo mejor resulta que ustedes también... que en el pecado también se encuentran ustedes. Porque quizá no tengan la suficiente capacidad para informar debidamente a esos Alcaldes. Luego no echen ustedes... Fíjese que le estoy dando ya... le estoy facilitando el que salga usted airoso con los señores Alcaldes de su propio Grupo. A lo mejor es eso lo que les tiene que contar: "hombre, a lo mejor es culpa nuestra, no os informamos, tal". Pero no, mire, venir a contarme esta milonga, no, no; no es cierto. Y no es cierto; y además es que le acabo de leer que el propio Consejero, señor Andueza, pues ante ese momento en el que nos encontramos, pues ha prometido lo que suele prometer en este periodo que nos encontramos de precampaña electoral.

Bueno, pues yo espero que de aquí a junio "¿no?", creo que son las elecciones", de aquí a junio Consejero tras Consejero pongan en marcha todo tipo de mecanismos, de promesas, de ayudas, etcétera. El señor Andueza ahora nos ha salido con esa promesa de que "no sé si eran... me parece que en seis meses creo que ha dicho" en seis meses la protección civil está resuelta, ¿eh?

Ahora, eso sí, ni un duro. Está resulta porque vamos a facilitar mecanismos jurídicos y vamos a dotar de capacidad jurídica a los Ayuntamientos; pero "pela, pela, pela", ni una. Pues no sé, será una cuestión de creer en los milagros, ¿no?

Las mancomunidades. Pues si año tras año tenemos el mismo debate; año tras año el mismo debate. Como ustedes no creen en las mancomunidades, como ustedes no creen en las mancomunidades, como ustedes siguen creyendo que el instrumento más importante para el desarrollo provincial son las Diputaciones, pues a las mancomunidades las presupuestan lo justito, lo justito –y presupuestan más para aquellas mancomunidades sobre las que tienen ustedes control político; a las otras, pues no–.

Y, luego, ya me ha sorprendido muchísimo lo que me ha dicho de los municipios de menos de veinte mil habitantes. Yo creía de su intervención... cuando estaba escuchando su intervención, creía que me iba a admitir la enmienda y, es más, que la iba a mejorar, que la iba a mejorar. Porque yo solicito 115.000.000 para los municipios de menos de veinte mil habitantes y se ha liado usted con las cifras, que si hay tantos o cuantos de más de veinte mil. Mire usted, si es muy sencillo: de más de veinte mil habitantes hay catorce municipios y las nueve capitales de provincia, y ninguno más; los otros, hasta los dos mil seiscientos o los dos mil cuatrocientos no sé cuántos, tienen menos de veinte mil habitantes. Y parecía yo... o creía entender al comienzo de su intervención respecto a esta materia, como me reconocía que era buena idea, como me reconocía esas necesidades, digo: pues a lo mejor me sorprende y me admite esa enmienda, y como le parece tan pequeñita 115.000.000 para tantos municipios, pues lo mismo se despacha diciendo "vamos a consignar 500.000.000 y así atendemos más a las necesidades de estos municipios". Pero no, no; no, no. Lo que me ha venido a decir es que, como es poco, pues casi mejor no merece la pena. Pues, mire usted, mucho peor es nada.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Muchas gracias, Señoría. Para dúplica, señor Nieto.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Bueno. Muy brevemente. Señor Sánchez Vicente, yo le había oído alguna cosa. Voy a hacer alusiones muy breves y muy rápidas, muy rápidas, a algunos juicios que ha formulado en su primera intervención, porque no he sacado nada nuevo de la segunda.

Pero que yo ya empiezo a sentirme incómodo con actitudes de... digamos de cortesía cuando se hacen acusaciones tan rotundas como que el Partido Popular y el Grupo Popular, a título casi personal y desde el Gobierno de la Comunidad Autónoma, atiende a algunos ciudadanos de Castilla y León, pero no a todos los ciudadanos de Castilla y León, que se preocupa sólo por

algunos. Hay una acusación muy grave detrás de esas palabras y no... pero que no se preocupa de planteamientos globales que afecten al conjunto de la Comunidad.

Repito que no sé si... yo, a pesar del tono que a veces me sale en mis intervenciones, soy de talante pacífico, no quiero ser agresivo; pero a lo mejor algún día me canso. Porque, realmente, no se puede oír... no se pueden oír acusaciones de esta naturaleza impasiblemente. Bien.

Dice que los Presupuestos no responden en absoluto a la Ley de Régimen Local. Responden a la Ley de Régimen Local en los términos en que la Ley de Régimen Local está planteada, porque hay aspectos de esta Ley de Régimen Local que todavía no están regulados y, por tanto, no son normativa de aplicación. Se intentará desarrollar –y tenga usted la seguridad de que así será– progresivamente, en diferentes fases, según los diferentes conceptos que le atañen; pero no de golpe ni de buenas a primeras, porque la modificación de unos sistemas complejos de cooperación con los Ayuntamientos, en los que hay que escuchar a todo el mundo, incluyendo al Consejo de Provincias y a los propios Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes directamente, pues esto no se puede hacer de un día para otro ni se puede encontrar... levantar una piedra y encontrar recursos donde no los había, para poder atender a un montón de necesidades que todavía, pues, o están descubiertas, o están por descubrir.

Lo mismo las alusiones que ha hecho usted a los cuatro años de propaganda, y a las campañas de propaganda, y que si todavía faltan seis meses para la próximas elecciones. Todo esto a mí me parece que sobra; todo esto sobra.

Y, sobre todo, y sobre todo quisiera comentar la última consideración que hacía respecto de los Alcaldes de Salamanca, que si saben o no saben, ¿eh?, si saben o no saben que tienen ayudas a su disposición para la elaboración de los planes de emergencia municipal, y la acusación que iba detrás de que la Junta no es capaz de informarle a los Alcaldes de que las tienen; que, para eso, señor Sánchez Vicente, para hacer esa consideración, debería haber usted retirado las enmiendas que afectan a los Conceptos 242 y 244, en los diferentes programas presupuestarios, que tienen recursos para informar a los ciudadanos de las posibilidades que tienen en relación con los Presupuestos de la Comunidad y para organizar cursos y charlas directas para informarle del contenido de la Ley de Régimen Local y de otras leyes que están regulando la Comunidad. Por tanto, todo esto no tiene demasiado sentido.

En definitiva, la reiteración, vamos, de las invocaciones a las decisiones de la Consejera de Economía la están convirtiendo ustedes en una todopoderosa señora que corta, y pincha, y decide, y hace a su antojo lo que le da la gana. Y yo, y yo, mire usted, mire usted, mire usted, mire, mire, a mí la... –se lo vuelvo a decir–, a mí la

Consejera de Economía no me dijo nunca que no se aprobara ninguna enmienda, ni el Consejero de Presidencia me dijo nunca que no se aprobara ninguna enmienda, nunca. ¡Caramba! ¡A ver si se enteran! Pero de la lectura, de la lectura de sus enmiendas yo he sacado la conclusión de que no son aprobables ninguna, ninguna. Y cuando se invoca la Ley de Régimen Local hay que leerla toda, no sólo los artículos que a uno le conviene; hay que leerla toda. Y cuando se... y cuando se trata de atender a los planes de emergencia o a las policías locales, suprimiendo el convenio para la rehabilitación de cuarteles y mejorar las condiciones de vida de los servidores públicos en la Comunidad Autónoma que no son de la Comunidad, estamos haciendo una obra de cooperación no menos necesaria que la de las mancomunidades, o la de las ayudas a las Corporaciones Locales de menos de veinte mil habitantes, por las que ustedes tanto claman.

Estamos en una situación de equilibrio y de mantener unos programas, porque si no se mantienen de una forma estable, no sirven para nada, son fuegos fatuos, fuegos de artificio. Y en esto ha sido coherente, constante, la... la Junta gobernada por el Partido Popular, que ha ido incrementando sistemáticamente, muy por encima del incremento del total de los gastos de la Consejería, aquellos recursos destinados a la Cooperación Local; siempre.

Y en cuanto al Plan de Carreteras, este año ha subido un 9% la ayuda a los Planes Provinciales de Carreteras. Venga usted ahora a contarnos lo que quiera de la carretera C-515 -que ya no me acuerdo cuál es la numeración- de Segovia. Es muy importante. Pero yo le digo: dígale a la Diputación de Segovia que la meta en sus planes, y tendrá ayudas de la... de los Presupuestos de la Comunidad, sin necesidad de que usted rompa el sistema de distribución de los recursos de estos fondos, que están previstos en la normativa vigente. Bueno, y nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Muchas gracias, señor Nieto. La señora Farto tiene la palabra para proceder a la defensa de las veintisiete enmiendas que mantiene.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Gracias, Presidente. Con mucha brevedad, para presentar las enmiendas que mantengo a la Sección 01, que son en total veintisiete enmiendas, y suponen un total de 271.000.000 de pesetas.

Responden a tres objetivos, o podríamos agrupar esas veintisiete enmiendas en tres objetivos: uno... el primero sería dotar de infraestructura rural a una serie de pueblos de la provincia de León, en concreto pueblos de la montaña, de La Cepeda, de El Bierzo, de la zona de Torío y de la comarca de Gordón; el segundo objetivo sería para desarrollo de una comarca muy concreta: la Comarca es la Oteros, a través de su mancomunidad; y el tercero, para los planes de carreteras de la Comarca de La Cabrera.

Creo que con esto quedan presentadas las enmiendas. Y, puesto que los argumentos se van a volver a repetir, no voy a decir nada más por el momento. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Turno en contra, señor Nieto.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señora Farto, por su intervención breve, que me permite a mí también ser igualmente breve.

Yo ya le he dicho en la... en la sesión de la Comisión que, bueno, que respetaba profundamente la sensibilidad que usted había demostrado al confeccionar sus enmiendas, su interés por las entidades locales menores, determinado número de entidades locales menores de la provincia de León; también hay entidades locales menores en otras provincias de la Comunidad y, sin embargo, usted, como no está cerca de ellas, pues no se ha ocupado, o no sé; pero supongo que por lo menos tendrá la preocupación por ellas, igualmente.

Bien. Reconozco que su entrada en los créditos del Capítulo II ha sido más benigna que las de otros Grupos enmendantes, pero todas sus enmiendas tienen defectos formales que las hacen inviables. Y fíjese lo que le digo: aunque ahora adoptáramos la decisión de aprobárselas todas, usted no conseguiría que en la ejecución de los Presupuestos, tal como está la normativa, tal como están las cosas, no conseguiría que se le destinaran a los objetivos concretos que usted señala en cada una de sus enmiendas.

Por tanto, si usted quiere, no tengo inconveniente en felicitarla por la atención que usted presta a las demandas que le llegan de parte de los ciudadanos, y lo hago cordialmente. Pero para enmendar unos Presupuestos, hay que ir un poco más allá. Y -como se ha dicho ya en un debate anterior- las Entidades Locales Menores, con la legislación existente, tanto estatal como autonómica, no pueden ser destinatarias directas hoy por hoy, hoy por hoy, de los recursos presupuestarios para ningún fin concreto, como no sea a través de los correspondientes Ayuntamientos en los que todas ellas están integradas.

Y con esto, pues, lamento decirle que no podemos aprobar ninguna de sus enmiendas.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, señor Nieto. Pasamos a .... Don Joaquín Otero tiene la palabra para mantener sus veinte enmiendas a esta Sección.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Por seguir un orden en cuanto a la defensa de las enmiendas, voy a referirme con carácter general al origen, a las.. al origen de la enmienda y, en segundo lugar, al destino de la enmienda. Yo me imagino -porque ya así lo hizo el señor Nieto en la Comisión- que los peros estarán, fundamentalmente, en el origen de la enmienda.

Bien. Con carácter general, el origen de las enmiendas que se mantienen vivas son lo que denominamos gastos diversos de Presidencia: atenciones protocolarias, publicidad, promoción, reuniones, conferencias, actividades culturales y recreativas, publicaciones y otros gastos. Estos gastos diversos se elevan a 439.000.000 de pesetas, que, efectivamente, hemos metido la tijera y los hemos recortado en buena medida; algo que estoy seguro no le va a gustar al señor Nieto, porque ya lo manifestó en la Comisión. Además hay otros fondos, también de este tipo de gastos, gastos en promoción de medios audiovisuales, que se elevan a 117.000.000 de pesetas. Ahí también hemos metido la tijera.

En definitiva, todo este tipo de gastos de Presidencia alcanza la cantidad de 556.000.000 millones de pesetas, cantidad que nos parece exagerada, sobre todo cuando hay otras carencias; si no, bien estarían; pero cuando hay otras carencias.

Y las partidas de destino son dos, fundamentalmente: el Consejo Comarcal de El Bierzo. ¿Por qué? Porque ustedes presupuestan 59.400.000 pesetas, poco más que el año pasado, que en el Presupuesto del año pasado. Y a nosotros ese incremento –incremento, por cierto, mucho menor del incremento global del Presupuesto de la Junta de Castilla y León– nos parece insuficiente. Si el Presupuesto de la Junta sube un 8,1, ustedes al Consejo Comarcal le incrementan en un tres coma algo –no recuerdo ahora mismo– por ciento; pero –insisto– muy por debajo de lo que sube el Presupuesto de la Junta. Prácticamente le congelan... a los gastos de funcionamiento del Consejo Comarcal le congelan su partida presupuestaria.

De ello se deduce, o concluimos, que no necesita más gastos de funcionamiento. Y no necesita más gastos de funcionamiento –deducimos–, porque no se le van a dar más atribuciones en este año noventa y nueve, porque no va a asumir más competencias, porque no va a poder tener más delegaciones en cuanto a sus atribuciones. Porque si recibiera más atribuciones, necesariamente necesitaría, cuanto menos, más personal, y los gastos de funcionamiento serían mayores. Ésa es la conclusión. Y como nosotros queremos justamente lo contrario, queremos que se le den competencias, se le deleguen atribuciones, pedimos que los gastos de funcionamiento se incrementen también. Y hemos presentado diferentes enmiendas que elevan en 44.000.000 de pesetas más el incremento del presupuesto para el Consejo Comarcal de El Bierzo.

Y en segundo lugar, y ya en relación también con lo que debatimos en el texto articulado, las Juntas Vecinales, la asignación a Juntas Vecinales para equipamiento en infraestructura local. Efectivamente, incrementamos en nada más y nada menos que 1.000 millones de presupuesto; cantidad que pudiera parecer exagerada, pero si tenemos en cuenta que son mil cuatrocientas las entidades, no toca cada una de ellas ni siquiera a

1.000.000 de pesetas. Por tanto, no es, aunque pueda parecerlo, exagerada. Y me estoy refiriendo a las de la provincia de León. No nos quedaba dinero para llevar a todas las provincias, a todas las Entidades Locales también; pero ya no teníamos por dónde recortar más de lo que hemos recortado.

No voy a insistir en la necesidad que tienen estas entidades de recibir financiación directa por parte de la Junta de Castilla y León, porque ya lo hice en la intervención anterior, pero sí quiero decirle, en último lugar, que otra de las características de nuestras enmiendas es la provincialización de todo lo provincializable. Así, por ejemplo, provincializamos el fomento a mancomunidades; yo creo que es algo sencillo, sabiendo cuáles son las mancomunidades que están funcionando y que están constituidas. Provincializamos el Fondo de Apoyo Municipal; están perfectamente delimitados los Ayuntamientos de más veinte mil habitantes en cada una de las provincias. Provincializamos los Planes Provinciales de Carreteras, puesto que es fácil de averiguar cuáles son las necesidades en cada una de las provincias, y en concreto en la provincia de León. Y provincializamos la totalidad de la partida de infraestructuras y equipamientos; ahí la Junta sí provincializa una pequeña... una parte, 950.000.000, pero la inmensa mayoría queda sin provincializar.

Claro, provincializar todas estas partidas, supongo que para ustedes tiene una pega importante, y es que se comprometen ya desde el inicio con cada una de las provincias. Es mucho más cómodo... es mucho más cómodo... Señor Nieto, digo que entiendo... estaba diciendo que entiendo que no provincialicen todas estas partidas; es mucho más cómodo que ese dinero quede a disposición de la Consejería o –lo que es lo mismo– a disposición del Presidente de la Junta, con libertad absoluta o discrecionalidad para gastar ese dinero: año electoral, el Presidente de la Junta va a determinado pueblo, inaugura la fuente y de paso le dice al Alcalde: "No te preocupes, que tienes tú aquí 10.000.000 de pesetas para arreglar no sé qué". Y eso, que ya lo hicieron ustedes el año pasado y los anteriores, ¡hombre!, en un año electoral es un instrumento mucho más útil. Por eso no tengo esperanzas de que vayan a aceptar las enmiendas que provincializan este tipo de partidas. Pero aunque usted diga que será por otra cosa, no lo creo; yo estoy convencido de que es por eso, porque es mucho más cómodo para el Presidente el utilizar discrecionalmente esos fondos allá donde va, sin tener que sujetarse a una provincialización previa, que ya le compromete desde el inicio.

En definitiva, origen de las partidas: gastos diversos en todo lo que hemos podido recortar. Destino de las partidas: Juntas Vecinales y Consejo Comarcal de El Bierzo, y provincialización de determinadas partidas, que –a nuestro juicio– nos parece mucho más razonable y que la Junta con ello adquiriría un mayor grado de compromiso. Eso es, en resumen, el contenido de las enmiendas que permanecen vivas. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, Señoría. Señor Nieto.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente. Con la misma brevedad, o más que usted, señor Otero. Yo tengo que empezar diciéndole que, en efecto, los peros también están en el origen de las... de las enmiendas, en los créditos, en los créditos del Presupuesto que usted modifica para obtener recursos, para llevarlos a los destinos que usted prefiere, a los que usted les dedica su atención preferente.

Pero no es ni siquiera fundamentalmente -también, ¿eh?, también- los créditos de origen. Porque usted se ha limitado a mencionar dos o tres conceptos del Capítulo II, pero, señor Otero, ¿eh?, señor Otero, usted ha ignorado, por ejemplo, ha ignorado que del concepto infraestructuras para Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes, que está dotado con 950.000.000 de pesetas, usted quita la insignificante cifra de 800.000.000 de pesetas, ¿entiende? Y usted destina a infraestructuras de... -digo teóricamente, porque no hay otra salida, ¿eh?- de entidades Locales Menores y Ayuntamientos de menos de veinte mil habitantes de la provincia de León, destina -a ver si no me equivoco-, pues... destina 982.000.000 de pesetas, y en cambio deja usted 150.000.000 de pesetas para los catorce municipios de la Comunidad Autónoma que son... que tienen más de veinte mil habitantes y que representan un cuarenta y nueve setenta y no sé cuántos por ciento de la población de la Comunidad.

Por tanto, no hable usted sólo de lo que se llama propaganda o entretenimientos, entre los que usted considera, por ejemplo, la edición del Boletín Oficial de Castilla y León, y otras cosas en las que no voy a entrar. Pero, en definitiva, para atender a las Juntas Vecinales de León, para atender a las Mancomunidades de León, para atender el Fondo de Apoyo Municipal de León, y para atender al Fondo... al Consejo Comarcal de El Bierzo.

Y ya no voy a abundar, porque este tema ha surgido por varios lados a lo largo de esta tarde. Simplemente recordarle... y no tengo aquí los datos, pero no importa; me los sé.

Mire, la ayuda para el Consejo Comarcal de El Bierzo es para gastos de funcionamiento. Entró en los Presupuestos de la Comunidad no para gastos de funcionamiento -y para que usted conozca un poco la historia, se lo recuerdo-, sino para la puesta en funcionamiento. Lo que pasa es que la puesta en funcionamiento luego se ha ido convirtiendo en gastos ordinarios de funcionamiento.

Pues bien, no ha subido el 3%, como usted decía; ha subido un 2%, un 2%. Pero el Presupuesto de la Comunidad para gastos corrientes, ya he dicho en una de las intervenciones anteriores que ha subido un 0,10%. Por tanto, ha subido veinte veces más que el Presupuesto de la Comunidad en el Capítulo II, veinte veces más; aunque

sea una cantidad poco significativa, pero veinte veces más.

Y usted dice: "es que nosotros queremos recursos para que se puedan gestionar competencias que se transfieran o que se deleguen"; y yo estoy de acuerdo. Pero usted debería saber, señor Otero, que cuando se hace una transferencia o una delegación, junto con la facultad, se transfieren los recursos necesarios, se transfieren los recursos necesarios y se ponen a distribución... a disposición de la entidad local que los va a gestionar, para ejercer esas funciones que le son transferidas o que le son delegadas.

Por tanto, no utilice grandes palabras para justificar el incremento de los recursos del Consejo Comarcal de El Bierzo, aunque no me parece mal que a usted le parezcan pocos -que ésa es otra cuestión-, pero ha subido veinte veces más que el Capítulo II del Presupuesto. Y para ejercer competencias transferidas o delegadas tendrá todos los recursos que esas funciones que se transfieren o se deleguen llevan aparejadas.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Muchas gracias, Señoría. Y gracias... gracias por la brevedad. Señor Otero, ¿para réplica? No desea hacer uso de ella. Pasamos, entonces, a dar la palabra a la señora Pérez, para defender sus nueve enmiendas.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Desde Nueva Izquierda hemos presentado el número que han planteado de enmiendas, con cinco objetivos. A nosotros sí que nos parece que el debate, aunque no sean aprobadas ninguna de las enmiendas, el debate nunca está de más, aunque hayan sido mandados, aunque está claro ya de antemano que no les van a... a atender a ninguna de las prioridades que planteamos. Pero yo creo que, de todas formas, el debate nunca está de más.

Ya se ha planteado aquí -y hay que recordar- la gran fragmentación municipal que tiene Castilla y León, su despoblación, la dificultad que tienen las entidades locales, los Ayuntamientos, por la prestación de servicios, sobre todo a núcleos rurales pequeños. Y a nuestro modo de ver, aparte de no echar la pelota a la cabeza de estos Ayuntamientos o entidades locales pequeñas, la Junta debe promover, con objetivos políticos y objetivos presupuestarios... porque lo he dicho antes, en el anterior debate: los Presupuestos y los números tienen ideología y tienen planificación; la Junta, a nuestro modo de ver, debe promocionar la vertebración y hacer o incitar que los municipios se asocien, se planteen cooperar con los demás, para hacer frente a las necesidades. De esta forma propiciaríamos el asentamiento en estos pequeños núcleos que se están despoblando día a día. Potenciar esto es la única forma de articular la Comunidad, a nuestro modo de ver. Y eso se ve en los Presupuestos, por supuesto.

Y aquí se hablaba de mancomunidades, sin más, para prestación de un servicio de basuras, de recogida de basuras. Miren ustedes, está claro que hay que ampliar los fines de esas mancomunidades; pero es que para ampliar los fines, tendrán que dotarlas de presupuesto, porque con 4,8 millones por mancomunidad, díganme ustedes, señores del Partido Popular, si tienen para algo más que para la recogida de basura.

No creen en la autonomía ni en favorecer la prestación de servicios municipales.

La mejora de infraestructuras y equipamientos de estas Entidades Locales... el año pasado disminuían el presupuesto -porque, insisto, los Presupuestos y los números tienen ideologías y tienen creencias- para el gasto de su mantenimiento y para la mejora de sus infraestructuras. Muchos Ayuntamientos, con 950.000.000 que tienen ustedes este año en este Anteproyecto -que llegará a ser Ley-, no van a poder prestar los servicios básicos a la ciudadanía que tienen. A estas Entidades Locales, desde luego, no se las informatiza.

Y hablaban también ustedes aquí -y hemos hablado en Comisión, porque en Ponencia no se ha hablado nada- de los planes de emergencia municipales. Y para fomentarlo, que es su obligación, hay que dotarlo. Su primera obligación, el cuarto año de Legislatura -vamos a empezar-, sería haber elaborado un Plan de Emergencia Regional, que le han presupuestado año a año y que no se lo han gastado, claro, ni una peseta.

Pero es que, además, los servicios de protección civil de la Junta de Castilla y León no funcionan. Y como no funcionan, lo que tienen que hacer es transferir funciones y presupuestos a las Corporaciones Locales.

Mire usted, en la red viaria de carreteras, a nuestro modo de ver -ya sé que al suyo no-, se actúa cada vez con más criterio segregador a nivel de carreteras; se centran las inversiones -las están centrando ustedes- en los itinerarios preferentes de la Red Regional Básica, y están abandonando otras importantes para la pervivencia de nuestro medio rural. Y los municipios lo que necesitan es que se mejore esa red viaria: 700.000.000 para toda la Comunidad Autónoma, para toda la Comunidad Autónoma más extensa de Europa, extensa -es decir, muchos caminos, muchas redes-; 700.000.000 para todas.

Es decir, nosotros enmendamos, señores del Partido Popular, porque creemos que no... ustedes no creen en la descentralización ni en la capacidad política y mayoría de edad de las Corporaciones Locales. Creemos que no quieren darles autonomía, y es una forma de verlo en sus Presupuestos. Y por lo tanto, eso es lo que pretendemos enmendar con nuestras enmiendas. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Muchas gracias, Señoría. Para turno en contra, el señor Nieto tiene la palabra.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente. Señoría. Señorías y Señoría enmendante. Yo voy a ser muy breve en el caso de usted, sin entrar en los problemas que usted nos ha planteado en relación con las Corporaciones Locales, con los Ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma. Pero yo le recordaré que usted, en las nueve enmiendas, hay tres conceptos presupuestarios que usted suprime radicalmente, radicalmente.

No voy a hacer una nueva defensa del convenio con el Ministerio del Interior o del convenio con el Ministerio de Justicia; ni siquiera de las Oficinas de Asesoramiento a las Corporaciones Locales, que tienen montadas las Diputaciones Provinciales, y en cuyos gastos colabora la Administración Autonómica al 50%, con el 50% de los gastos, y que usted considera absolutamente inútiles, porque les retira todos los recursos que están previstos en el Presupuesto para estos fines.

Pero es que en las otras enmiendas no se queda corta, y usted suprime 100.000.000 de la edición del Boletín Oficial de la Comunidad; suprime 100.000.000 del Proyecto Castilla y León, 112, del que he hablado ya en otras intervenciones; y suprime del mismo Concepto 112, en cuanto a mobiliario, otros 30.000.000; y suprime... 40 por una parte y 20 por otra, 60.000.000 del Programa 064.

Y todo, y todo para colaborar en los planes de emergencia municipal, en las mancomunidades... Por cierto, en las mancomunidades usted hizo una consideración, que salían cuatro... algo así -bueno, no sé dónde lo tengo, pues no sé dónde lo he puesto-, que salía algo así como 4,5 millones para cada mancomunidad.

Señora Pérez, las mancomunidades reciben ayudas para la adquisición de material para prestar los servicios que tienen en sus propios Estatutos; quien hace los Estatutos de las mancomunidades son las mancomunidades. Y ese material no hay que renovarlo cada año; por tanto, no me vale la división del crédito previsto por el número de mancomunidades, porque un camión no se estropea, o un tractor, o un compactador no se estropea cada año.

En cuanto a los destinos, son los que ellos han establecido; los fines de la mancomunidad son libres, pueden ser múltiples. Y la Junta ha venido desarrollando campañas, año tras año, para que se ampliaran los estatutos, atendiendo a servicios que no habían contemplado en su origen. Lo que pasa es que ahí hay una pugna entre la defensa de la autonomía por parte de los municipios y el interés general que supone agrupación y dejar facultades, para que se pueda prestar mejores servicios. Pero la falta de desarrollo en su contenido, en los servicios que prestan las mancomunidades, no se debe en absoluto a la falta de recursos, sino a este tipo de problemas. Y no hay falta de recursos para atender las demandas de las mancomunidades por parte de las Diputaciones, naturalmente, porque, claro está, no se puede

renovar cada año –repito, como decía antes– un camión de transporte o un compactador de basuras. No se puede hacer cada año.

Y desde luego, no se pueden suprimir, no se pueden suprimir ni los convenios que hay con el Ministerio de Justicia ni con el Ministerio del Interior. Y pregúntele a algún compañero... antiguo compañero suyo qué le parece, cuando él quería aumentar los recursos para las Oficinas de Asesoramiento de las Corporaciones Locales, que usted las haga desaparecer del horizonte. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señora Elena Pérez, para réplica.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Muchas gracias. Ya veo, señor Portavoz, que lo que a usted no le gusta es el origen. Supongo que no es el destino. A otros Portavoces era el origen y el destino; me supongo que a mí sólo es el origen. Pero yo le voy a dar otros orígenes, si no. No se preocupe porque, si estamos de acuerdo, podemos dar otros orígenes.

Yo sé que usted lo que mejor maneja es el debate del Capítulo II y sobre todo también lo que son los intereses del Gobierno Central, que es lo que me ha comentado aquí; es decir, los convenios esos que firman. Y si no le gusta, yo le propongo otros.

Porque mire, ¿por qué puede usted... ustedes romper el Convenio de las casas cuartel? Porque el Estado no ha ejecutado su presupuesto, porque no se ha gastado lo que tenía que destinar; en cambio nosotros sí. Es decir, nosotros arreglamos la casa cuartel, el Estado hace dejación.

Mire usted, otro origen: propaganda de la Oficina del Portavoz. Este año, ¿eh?, mirado este año la ejecución: de 95.000.000 de Capítulo II ha aumentado el 70%. No, de la liquidación del noventa y siete, perdón. En el noventa y ocho ha aumentado el 45% la aportación. Puede usted ir quitando de ahí.

En protección civil –que a nosotros nos parece poco–, pues no se han gastado nada en ayudas a Corporaciones Locales en formación, equipamientos en protección civil. En inversiones y obras y equipamientos en protección civil, de 24.000.000 que tenían, sólo dejaron para gastar 500.000 pesetas. Eso es lo que creen ustedes en la protección civil. Sí que se gastan, por supuesto, e incrementan muchísimo el Capítulo II.

Mire usted, de todos estos orígenes puede quitarlo. De las Oficinas de Asesoramiento de las Diputaciones también; ni son fundamentales, ni crean empleo, y los municipios siguen yendo a las Diputaciones, a los empleados y empleadas públicas a asesorarse. Doscientos cuarenta y nueve millones. Lo que quieren los municipios es que arreglen su red viaria. Eso es lo que quieren los municipios.

Mire, yo sé que el debate presupuestario, aunque a usted le guste mucho los números, es un debate político. Y el signo político de un Gobierno, señor Portavoz, no se desvela por la ideología que se atribuye –si son de centro, si son de derecha–, sino por los intereses que se atienden prioritariamente con la política que se hace.

Yo sé, señor Nieto, que usted es riguroso, y se lo estudia y hace números, y habla desde ese rigor de hacer números. Pero usted defiende estos Presupuestos –como nos lo ha dicho– porque comparte a pies juntillas los objetivos políticos presupuestarios, y porque defiende así y define el comportamiento conservador suyo y de su Consejera de Economía. En eso pueden estar los dos completamente de acuerdo, y por eso desde el principio no pensaban admitir ninguna enmienda. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Nieto, para la réplica.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Mire usted, yo creía que usted iba a desglosar, a detallar los orígenes de los recursos que usted ..... en el Presupuesto; yo he mencionado algunos, no los he mencionado todos. Pero es usted la única Procuradora de estas Cortes que ha tenido la genialidad de reducir los gastos electorales. O sea, usted no quiere que haya elecciones, o que los ciudadanos no puedan ejercer con libertad y en las debidas condiciones el derecho a voto. Y esto a... sólo a usted se le ha ocurrido entre los ochenta y cuatro Procuradores de la Junta. Bien.

No ha hablado del Boletín Oficial y usted deja cinco meses y medio a la Comunidad Autónoma sin el Boletín Oficial. No sé para qué le sirve a usted el Boletín Oficial y tantas otras cosas.

Mire, Señoría, luego hizo una referencia a la gestión presupuestaria. Mire, no voy a entretenerme en detalle, pero la que conocemos totalmente, totalmente –que es la del Presupuesto del año noventa y siete–, ha sufrido modificaciones presupuestarias por un 1,5%, ¿eh?, y ha obligado un noventa y siete setenta y tantos por ciento, obligado; es decir, que ha quedado con... dos puntos por debajo de cien en la ejecución presupuestaria del año pasado.

Y tengo, en cambio, aquí... –¡anda, pero resulta que no los he traído!–, tenía aquí, en la mano –me he confundido–, un cuadernillo y he traído otro. Pero el nivel de ejecución en este año, en este año, en el Capítulo II del Presupuesto del año noventa y ocho, es del orden del 92% a día diez de diciembre, que son los datos que yo he manejado. Supongo que a estas alturas estará en el 98%. Por tanto, no venga usted a utilizar cifras manipuladas de la gestión presupuestaria. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Procedemos a la votación de las enmiendas a la Sección 01.

En primer lugar, se someten a votación las enmiendas defendidas por el Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y dos. Veintitrés a favor. Cuarenta y siete en contra. Y dos abstenciones. Quedan rechazadas.

Enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado. Setenta y dos votos emitidos. Cinco a favor. Cuarenta y siete en contra. Y veinte abstenciones. Quedan, por lo tanto, rechazadas.

Se votan las enmiendas de la señora Farto. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado. Setenta y dos votos emitidos. Uno a favor. Cuarenta y siete en contra. Con veinticuatro abstenciones. Quedan rechazadas.

Enmiendas del señor Otero. ¿Votos a favor? Uno. ¿Votos en contra? Cuarenta y siete. ¿Abstenciones? Veinticuatro. Quedan, igualmente, rechazadas.

Y, por último, las enmiendas de la señora Pérez. ¿Votos a favor? Veintinueve. ¿Votos en contra...? Perdón, diecinueve. ¿Votos en contra? Cuarenta y siete. ¿Abstenciones? Seis. Quedan también rechazadas.

Y con ello se termina la Sección 01, pasando a las enmiendas... Perdón, se vota la Sección 01. ¿Votos a favor? Cuarenta y siete. ¿Votos en contra? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y dos. Cuarenta y siete a favor. Veinticuatro en contra. Y una abstención. Queda aprobada la Sección 01.

Enmiendas a la Sección 02, Consejería de Economía y Hacienda. El Grupo Socialista mantiene trece enmiendas. Para su defensa, señor González, don Cipriano.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Señor Presidente. Señorías. Paso a defender trece enmiendas que queda pendientes el Grupo Parlamentario Socialista a la Sección 02. Trece enmiendas que, en su conjunto, suponen un valor de 600.000.000 de pesetas en un presupuesto general de 9.714 millones, que es el de la Consejería de Hacienda... de Economía y Hacienda. Por lo tanto, un presupuesto relativamente pequeño.

Se podían dividir estas trece enmiendas en una serie de bloques. El primero las definiríamos como enmiendas genéricas -las Enmiendas 44 y 45-, destinadas a la creación de empleo y a la recuperación del poder adquisitivo de los trabajadores. Ambas enmiendas han sido ya suficientemente defendidas por mi compañero Fernando Benito y, por lo tanto, creo que no iba yo a mejorar aquí los argumentos que él ha expresado en su defensa genérica de la Sección 01.

Un segundo bloque de enmiendas es... está destinado a mejorar el esfuerzo de la capacidad de la Administra-

ción Institucional de Castilla y León. Así, tendríamos en este apartado tres subbloques: de una parte, la creación del Instituto de Castilla y León para la formación... de Formación para el Empleo -Enmiendas 34 y 35-, por un valor de 80.000.000 de pesetas.

El empleo para nosotros es una prioridad que va más allá de las palabras. Es... entendemos nosotros que la dispersión es el mejor enemigo de la eficacia y que lo más razonable sería una concentración de esfuerzos que evite la discrecionalidad. En este capítulo nosotros aportamos una serie de millones de pesetas -80.000.000- que entendemos que podría contribuir eficazmente a este programa.

El segundo es el del Consejo de Cuentas -la Enmienda 36-, por valor de 43.000.000 de pesetas. Pretendemos que algo que ya va modificado en el Estatuto, que se va a aprobar previsiblemente no tardando muchos días, y que, por lo tanto, entendemos tiene que tener una dotación; porque, de lo contrario, estaríamos siempre en la misma situación que el Partido Popular nos tiene acostumbrados, que es que elaboramos leyes que no dotamos presupuestariamente y que, por lo tanto, son leyes en el vacío. Y nosotros entendemos que si vamos a hacer una Ley, si hemos llegado a un acuerdo para hacerlo, lo razonable es que eso tenga una inmediata -digamos- sustentación presupuestaria; porque, si no, lo demás no tendría sentido. ¿Cómo se puede entender que podamos aprobar leyes en este periodo legislativo y en el Presupuesto del año siguiente no haya ni una sola modificación con respecto al Presupuesto anterior? Es evidente que, si esto es así, es porque la ley no va a tener más que un mero valor instrumental.

Y por último, dentro de este bloque, estaría la enmienda... un bloque de enmiendas del CES -que van de la 37 a la 40- y que pretendemos dotarlo con 10.000.000 de pesetas, porque se ha demostrado eficaz, se ha demostrado un organismo independiente, capaz de emitir informes que ponen... que hacen que la gente reflexione, tanto desde el Grupo de Gobierno como los Grupos de la Oposición, y a nosotros nos parece que una mayor dotación de esta institución sería eficaz para un mejor conocimiento de nuestra realidad.

El tercer bloque estaría destinado a cumplir compromisos que -como dicen en mi pueblo- se han hecho antaño. Tendríamos en este bloque el aparcamiento subterráneo del ESAUM de León, que tantas veces ya hemos hablado aquí. La Enmienda 41 lo intenta... lo intenta retomar; ya, dependiendo de la respuesta que se nos dé, haríamos una consideración en la réplica.

Y el segundo... el segundo de los compromisos de antaño estaría en la famosa autovía Ponferrada-Villablino, que no quiero recordar desde cuándo está aquí contemplada. La Enmienda 43 aporta 125.000.000 que trata precisamente de ponerla en marcha.

Estas dos partidas y las siguientes las detraemos de un Capítulo -del 343- que la señora Consejera se le llena

siempre de satisfacción decir que no se consume. Hay 525.000.000, está relacionado con los intereses del Convenio para anticipos a los constructores, y a nosotros... a las certificaciones; y a nosotros nos parece que si no se utiliza, bien estaría que se pudiera utilizar aquí.

Y, por último, dos enmiendas destinadas a lo que nosotros llamamos son de justicia distributiva: una ley de... la Ley de Medidas Transitorias en Materia de Urbanismo va a generar una pérdida importante en los Ayuntamientos. Proponemos una enmienda -la Enmienda 42- de 150.000.000 de pesetas, que pretende compensar de la pérdida que esta Ley va a tener para ellos.

El segundo es la mejora de las dotaciones de la Comarca de El Bierzo, una Enmienda, la 47, con 62.000.000 de pesetas. Ambas salen del mismo Capítulo; la segunda sale del 622.

Entendemos -repito- que son pocas enmiendas, sustanciales, tratando de cubrir aspectos que dejan vacante las... el programa del Partido Popular, y que nosotros consideramos de justicia el que se puedan aprobar. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Para consumir un turno en contra, don Francisco Vázquez Requero, por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO: Gracias, señor Presidente. Efectivamente, voy a consumir -como usted bien ha dicho- un turno en contra... en contra de todas las enmiendas planteadas por el Grupo Parlamentario Socialista, y voy a explicar brevemente los razonamientos de esta posición contraria.

En primer lugar, le he de decir que, en cuanto a las enmiendas que usted ha calificado como enmiendas institucionales, que son la número 34, 35 y 36, presentadas a este presupuesto de la Consejería, y que, efectivamente, van a incrementar algunos capítulos referidos concretamente al Instituto de Formación para el Empleo, que ustedes llaman y que, bueno, por primera vez este año introducen aquí, tenemos que decirle que no estamos de acuerdo. Ya lo hemos dicho en repetidas ocasiones, y valga para ello las expresiones que se han utilizado para oponernos a un instituto de las mismas características que ha propiciado en diversas ocasiones el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Y que, por lo tanto, nosotros creemos que, no sólo por el origen -que ahora explicaré-, sino también por el destino, no estamos de acuerdo.

Y digo que no estamos de acuerdo por el origen, puesto que no sé si ustedes se habrán dado cuenta, pero detraen, minoran capítulos, el Capítulo I concretamente, que son cuestiones relativas a la cuota ..... de la Seguridad Social por parte de la Consejería, y que son de obligado cumplimiento. Y que, por lo tanto -a nuestro juicio- no se puede detraer de este Capítulo I.

En cuanto a la segunda cuestión que usted ha manifestado de estas enmiendas referidas al Consejo de Cuen-

tas, nosotros creemos... nosotros creemos que no hay que empezar la casa por el tejado, que lo primero que hay que poner son los cimientos; y los cimientos de este Consejo de Cuentas, lógicamente, es la ley, una ley de estas Cortes que lo apruebe. Y, por lo tanto, hasta que no exista ese instrumento legal, nos parece ocioso destinar partidas presupuestarias que usted -igual que yo- sabe que no se van a cumplir, pero que quedan muy bien de cara a la galería; y concretamente que son 43.747.000 pesetas.

En lo referido a la tercera enmienda institucional que usted ha dicho, la referida al Consejo Económico y Social, yo solamente tengo que referirme al propio... a la propia petición del Consejo Económico y Social aprobado por el propio Consejo Económico y Social en Pleno, y que se ha respetado totalmente esa asignación por parte de la Consejería de Economía y Hacienda, la petición realizada, que es de 161.000.000 de pesetas. Por lo tanto, si el Consejo propiamente cree que con ese... esa dotación presupuestaria tiene suficiente -que no lo creía en años anteriores, y por eso el año anterior se enmendó el presupuesto al alza; pero este año esa partida presupuestaria ha sido absolutamente respetada por la Consejería-, no vemos en... por qué ha de incrementarse -como ustedes piden- en 10.000.000 de pesetas. Independientemente, lógico... lógicamente, del origen de la que ustedes lo detraen, entre otras cuestiones, como la publicación de la Memoria anual de la Consejería.

Las enmiendas genéricas que usted ha dicho, la 44 y la 45, que van referidas tanto al fondo del 0,5 para funcionarios como a la creación de empleo para la... por la reducción de la jornada laboral de las treinta y cinco horas, pues -como usted ha dicho- han sido ampliamente debatidas y no voy a hacer yo más referencia a ellas. Pero sí que quiero significarle una cosa: han... ustedes este año han puesto menos dinero que el año pasado a ese fondo, a ese fondo de funcionarios; el año pasado ponían 20.000.000 y este año 10. Me parece una incoherencia por su parte que sea así; porque si mantienen esa coherencia, debían haber puesto, al menos, el mismo fondo, los mismos fondos que el año anterior, 20.000.000.

En cuanto a las cuestiones que se ha referido de las Enmiendas números 41, 42 y 43, usted lo ha hecho muy deprisa y yo también, porque es que son todos los años las mismas y, por lo tanto, los razonamientos dados en años anteriores valen también para este año. Y se lo voy a volver a repetir una vez más, aunque ya lo dije el año anterior: la Consejería de Economía y Hacienda no tiene competencias en esas tres materias que ustedes quieren modificar por estas enmiendas. Esas materias corresponden a otras Consejerías, y como estas... y como no lo han enmendado en la Sección correspondiente, lo enmiendan en esta Sección, que son las compensaciones a las Corporaciones Locales en materia de urbanismo, el aparcamiento de León y la... y también la autovía Ponferrada-Villablino, que, lógicamente, cae dentro de la Sección 04 del Presupuesto y no tiene por qué ser objeto de una enmienda en esta Sección.

En cuanto a la cuestión derivada del Consejo Comarcal de El Bierzo, en el que ustedes hacen una Enmienda, la número 47, de 62.000.000, lo que le tengo que decir es que este año se ha ampliado el presupuesto del Consejo Comarcal de El Bierzo, se ha ampliado en... se ha incrementado en más que el Índice de Precios al Consumo, y hay 60.000.000 para el Consejo Comarcal de El Bierzo. Y, además, ustedes detraen de estas partidas en inversiones de infraestructura informática.

Por lo tanto, no les puedo admitir ninguna de las enmiendas. Y lo que sí que tengo que decir es que son francamente repetitivas con respecto a años anteriores. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor González, tiene la palabra, de nuevo, para réplica.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente. Brevemente. Vamos a ver, a uno le duelen ya los oídos de decir y de escuchar los mismos argumentos de forma reiterada. No es posible, no es posible que ustedes sean tan perfectos en su elaboración presupuestaria como para pensar que no son capaces de haber cometido los suficientes... las suficientes desviaciones susceptibles de ser corregidas, ni que los Grupos de la Oposición somos lo suficientemente torpes como para no darnos cuenta de ello.

Es evidente que, tomes los recursos de donde los tomes, a ustedes les parecen mal; y los lleves donde los lleves, a ustedes les parecen peor. Y cuando no les parecen mal los orígenes, les parecen mal los destinos; y cuando no les parecen mal los destinos, les parecen mal los orígenes; y cuando no, les parecen mal los dos; y cuando no... El problema es que ustedes tienen cincuenta Procuradores, y eso les permite mantenerla, ¿eh?, y no enmendarla. Éste es el argumento, señor Portavoz. Porque está claro que si los orígenes no son los adecuados, los procedimientos reglamentarios admiten, ¿eh?, transacciones que permiten obtenerlos o detraerlos de otros lugares; los suficientes como para poder llegar a acuerdos. Es evidente que ustedes no están por la labor de llegar a acuerdos, y entonces los argumentos valen cualesquiera.

Me dice a mí el tema del CES. Vamos a ver, si el CES es un elemento importante, una institución trascendente para esta Comunidad, el que nosotros le dotemos con mayores recursos será que lo permitan hacer más... que puedan hacer más o que lo puedan hacer, incluso, mejor. Por lo tanto, no creo que incrementar en 10.000.000 la partida del CES, que no llega... un porcentaje mínimo, sea algo descabellado. Y es una forma de... de plantar en estas Cortes cuáles serían las prioridades que nosotros tenemos.

Hablar... hablar... Dice usted hablar del Consejo de Cuentas, y dice de los cimientos. Mire usted, desengañese, desengañese. Los cimientos son las perras, los cimientos son las perras. Y si ustedes no ponen perras, lo demás son ganas de darle vueltas aquí al asunto; y

tendremos tiempo de verlo mañana y pasado mañana. Aquí hemos aprobado muchas leyes, y si miramos los Presupuestos del año anterior, la Ley de éste, y los Presupuestos del año que viene, no hay variaciones sustanciales. Luego entonces, ¿para qué se hacen las leyes, si no vamos a dotarlas económicamente? Si ya tenemos aprobado aquí, en estas Cortes, el Consejo de Cuentas y entendemos que es importante, ¿me quiere usted a mí decir por qué no se le puede abrir una partida para que, una vez que se traiga la Ley, se pueda dotar? Es que no entendemos por qué. Es porque tienen cincuenta y dicen "no". Pues muy bien. Pero nosotros no nos... no nos niegue, al menos, el que nuestras enmiendas están hechas pensando y argumentadas suficientemente, no para bloquear -como dijo un Portavoz ya antes- la acción de la Junta, sino para marcar esas prioridades.

Y las cuantías -permítame que le diga-, las cuantías, a veces tenemos verdaderas dificultades para encontrar cuantías. Y cuando uno va a ver cómo se han ejecutado los Presupuestos del noventa y siete... la liquidación del noventa y siete, y cómo se están ejecutando los del noventa y ocho, vemos que ustedes, a lo largo de la ejecución, modifican partidas sustancialmente. Las mismas partidas que aquí a nosotros nos niegan el derecho de ser modificadas. Bueno, volvemos a lo mismo: ustedes tienen cincuenta, y eso les da la razón. No, señores; les da la fuerza. Nosotros también tenemos y aquí lo defendemos lo mejor que podemos, con argumentos, de dónde creemos nosotros que se puede sacar y adónde queremos que se pueda llevar. Para nosotros lo más importante, señor Portavoz, es el destino, es el destino; y nos gustaría que ustedes nos dieran razones de peso para decir que los destinos que nosotros proponemos son incorrectos, inadecuados o que no se deben hacer. Los recursos a la fuerza nos sobran. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para la dúplica, señor Vázquez Requero tiene la palabra.

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO: Muchas gracias, señor Presidente. Y muy brevemente, también, para hacer algunas consideraciones a las palabras que usted también muy genéricamente ha pronunciado.

Mire, señor González, no es cuestión de cincuenta Procuradores. Yo sé que la aritmética parlamentaria es muy dura -y usted también lo sabe, mejor que yo-, pero no es esa cuestión; porque a nosotros nos importa igual el origen que el destino. Claro, ustedes dicen: "a nosotros nos importa el destino". El origen ¿qué?, ¿cualquiera? Es que tienen verdaderas dificultades para encontrar el origen, porque el Presupuesto está muy ajustado, y muy bien ejecutado, y en muy alto porcentaje.

Usted se detenía en dos cuestiones, fundamentalmente: la cuestión del Consejo Económico y Social. No me sea usted más papista que el Papa. Si han pedido 161.000.000 en Pleno aprobado por el Consejo Económico, por... si hubieran necesitado más, habrían solicitado más presupuesto a la Junta, como ocurrió en años

anteriores. O sea, no me sea usted más papista que el Papa. Se le ha asignado por la Consejería de Economía y Hacienda exactamente la cantidad solicitada por el Pleno del Consejo. Y esto también es prioridad para nosotros; por eso se le ha asignado por la Consejería la cantidad solicitada, porque también es prioridad para nosotros.

En cuanto a la cuestión relativa al Consejo de Cuentas, pues mire, no estoy de acuerdo con usted: no son los cimientos las perras –y estamos en sede parlamentaria–, el cimiento es la ley; es en lo que se tiene que basar el Consejo de Cuentas. Y le voy a decir más: si les hubiéramos hecho caso a ustedes y a otros Grupos el año anterior, que habían puesto partidas presupuestarias para esto mismo, se habrían perdido, porque no está creado el Consejo de Cuentas; no está creado porque se prevé su creación con el Estatuto, y no está hecha la ley. Es decir, que si este año se hubieran mantenido partidas presupuestarias –como ustedes pedían– para el Consejo de Cuentas, no se habrían ejecutado. Por lo cual, me está usted dando la razón. Primero se tiene que hacer la ley, y ésa se hará una vez aprobado... como usted también sabe, aprobado el Estatuto; y después se pondrá en marcha. Por lo tanto, no me diga usted que los cimientos son las perras. En sede parlamentaria, los cimientos son las leyes, y más en este caso.

Y muy brevemente también, para decirle que a nosotros, como cuestión genérica, nos parece que un presupuesto tan ajustado como éste, un presupuesto que el 36% de esta Sección está dedicado a la inversión, en una Consejería que no es inversora, puesto que hay determinados capítulos en lo relativo al patrimonio y en las cuestiones de estudios económicos y sociales que van directamente a engrosar las cuestiones de inversión, no me diga usted a mí que ustedes no han puesto más enmiendas –y se lo dije el año pasado también a su compañero– porque no han podido, porque está perfectamente ajustado el presupuesto. Es un presupuesto austero, ajustado, inversor y que tiene eficacia absoluta en la gestión. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Pasamos al bloque de enmiendas que mantiene el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Tiene la palabra, para defenderlas, ¿señor Conde? No, señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Voy a intentar abreviar, para aquello de no hacer horas extraordinarias, que es una de las reivindicaciones que últimamente estamos intentando propalar, con la finalidad de crear, pues, más puestos de trabajo, aunque sea de Procuradores en las Cortes de Castilla y León.

Bien. En la Sección segunda, de Economía, la verdad es que se han ido reduciendo paulatinamente las competencias y el volumen presupuestario de la Sección, son muy escasas las fuentes para materializar las Enmiendas parciales que nosotros seguimos planteando –y es verdad

que, en este caso concreto, año tras año–, y que responden a criterios y a planteamientos que nos parecen realmente importantes. Cuatro objetivos son los que reúnen nuestras enmiendas. Y voy a referirme brevemente a ello.

En primer lugar, sesenta y dos enmiendas que tienen como finalidad conseguir recursos suficientes para poder dotar a la partida del 0,7, de Cooperación al Desarrollo, de una entidad suficiente creando una partida nueva. Ya sabemos que lo han diferido o lo han trasladado todo a una Sección concreta, pero nada impide que se pueda hacer una actuación como crear un nuevo planteamiento presupuestario.

Y yo creo que en estos momentos queda de manifiesto, a través de los últimos eventos y de las últimas tragedias que están circundando el mundo, que cada vez es más necesario que hagamos una reflexión sobre un compromiso que en un momento determinado nos planteamos de modo global desde la Organización de las Naciones Unidas, y que hemos ido ya reduciendo de lo que inicialmente era el 0,7 del Producto Interior Bruto, hemos bajado al presupuesto, y después iremos reduciendo todavía más. Pero aquí nos encontramos con que hay algunas dificultades para que se siga sensibilizando. Yo creo que no es cuestión de ponerse en malas condiciones cuando se ven espectáculos, escenas en los medios de comunicación, o cuando se oyen unos lamentos desde cualquier lugar del mundo de grandes tragedias, de grandes problemas; y es verdad que en algunas ocasiones son simplemente de orden climatológico, pero en otras ocasiones están directamente provocados por los intereses del primer mundo y siempre van a repercutir sobre aquellos ciudadanos y ciudadanas de países subdesarrollados o de países en condiciones emergentes como suele decirse.

Bien, el que se haya incrementado la partida y se haya conseguido 510.000.000 de pesetas en este ejercicio presupuestario, sólo nos dice que hemos conseguido llegar al 0,1% y que en una progresión sucesiva, tal y como se está planteando, necesitaríamos del orden de veinticuatro años para poder alcanzar ese 0,7% del compromiso que estaba establecido. Y como no queremos que sea la Sección 2 la que se quede sin una partida destinada específicamente para eso, porque creemos que la señora Consejera tiene tanta sensibilidad y es tan generosa como cualquiera del resto de sus compañeros de Gobierno, pues, es por lo que hemos apurado una cuantía presupuestaria para conseguir que pueda mantenerse ese planteamiento.

En segundo lugar, hay un número de enmiendas –cinco en concreto–, por una cuantía de 300.000.000, que van destinados a uno de los objetivos que también Izquierda Unida sigue impertérrita intentando llevar al conocimiento la necesidad de ese Instituto de Empleo y Formación que, lógicamente, unifique lo que en estos momentos está prácticamente disperso en diversas circunstancias y que hasta el momento presente, tampoco está obteniendo unos resultados como para lanzar las campanas al vuelo. Ítem más –que dicen los clásicos–: si

queremos que esto sirva de base o de estructura para que se acomode la deficiencia transferida recientemente... -y no me he equivocado, he dicho la deficiencia transferida recientemente del Inem, que en nada tiene que ver con la competencia, puesto que hemos argumentado, seguiremos argumentando que hay un déficit tan importante de aproximadamente 2.000 millones de pesetas en esta competencia recientemente suscrita y que entrará, posiblemente, en vigor más adelante-, nosotros entendemos que es absolutamente indispensable, porque se están haciendo servicios regionales de colocación, se están delegando y facultando en organismos, en instituciones diferentes y diversificados, y lo que es absolutamente claro es que no es la fórmula más adecuada. Entendemos que un Instituto de esta naturaleza complementaría el déficit de las carencias que hay de formación o de centros donde pudieran ubicarse, pues en Soria, en Segovia, en Valladolid, en Salamanca, que nos hemos quedado, por mor de esta "deficiencia" -entre comillas- transferida.

En tercer lugar, hay tres enmiendas directamente vinculadas al incremento retributivo de funcionarios y laborales, por una cuantía de 180.000.000 de pesetas. Y he aquí que en los ratos libres he intentado documentarme en relación a la inconstitucionalidad advertida por el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en la materia anterior del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y por más que he leído y he releído, Artículo 38, Artículo 103 de la Constitución, no hay manera de conseguir más que la referencia a la Ley de Bases, que, lógicamente, todavía no tiene aprobación y, por tanto, no puede hacerse aquí una argumentación de inconstitucionalidad para que puedan habilitarse recursos suficientes para recuperar la capacidad adquisitiva, lógicamente, entre otras razones por una evidente, y es que son trabajadores que constitucionalmente así lo plantean, y son trabajadores que tienen derecho, en virtud del Artículo 38 de la Constitución y del 103.3, a negociar su propia retribución salarial, lo mismo que el resto de los trabajadores de este país.

Yo concluyo con una alusión en una enmienda que ya viene siendo clásica y que, lógicamente, también entiendo que es un criterio, un planteamiento, un compromiso adquirido por todos los Grupos Parlamentarios de esta Cámara, en cuanto a la necesidad y conveniencia de mantener ese Tribunal de Cuentas que en su día dijimos que sí y que todavía no encontramos habilitación de ningún género que pueda hacerle patente y práctico. Si todo son compromisos que, prácticamente, hemos adquirido cada uno de los Grupos Parlamentarios y algunos en su conjunto, sólo están esperando que haya una consignación presupuestaria y que esa consignación presupuestaria permita que podamos gozar de esos privilegios.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Vázquez Requero, para el turno en contra.

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO: Gracias, señor Presidente. Señor Herreros, voy a comenzar diciéndole que le aplaudo su coherencia, le aplaudo la coherencia

de sus planteamientos, puesto que -como bien ha dicho usted- viene presentando año tras año las mismas Enmiendas. Pero también usted tiene que reconocer nuestra coherencia a la hora de rechazárselas con los mismos argumentos que en años anteriores. Y le aplaudo también su coherencia por una cuestión: usted ha citado cuatro tipos de enmiendas presentadas: al Tribunal de Cuentas, Instituto de Formación y Empleo, Incremento de Retribuciones de Empleados Públicos y Cooperación al Desarrollo. Efectivamente, estos cuatro tipos de enmiendas las ha presentado en años anteriores.

El año pasado también presentó otro tipo de enmiendas, que era referida al Consejo Económico y Social. Este año no la ha presentado; ha sido usted coherente hasta en ese punto. Pero, lógicamente, me tendrá que reconocer también la coherencia de nuestros planteamientos, y, por lo tanto, no intento hacer un debate mimético, como en años anteriores, dándole los mismos argumentos.

Lo que sí que le voy a decir es que en cuanto no sólo las partidas de destino, sino las partidas de origen de las que ustedes detraen estas cuestiones presupuestarias de la Sección 02, son prácticamente las mismas que en años anteriores: productividad de altos cargos, convenios con contratistas, convenios con registradores, convenios con recaudación ejecutiva de la Agencia Tributaria, quita congreso de economía regional, formación socio-económica, estudios socio-económicos, comisiones de servicios a funcionarios. Lógicamente, como ya le digo, no intento, ni mucho menos, reproducir el debate de años anteriores.

Pero lo que sí que le digo es que, en cuanto al Tribunal de Cuentas, me parece muy bien su postura de seguir manteniéndole esta cuestión, pero yo creo que en una anterior intervención ha quedado clara nuestra postura; ha quedado clara, en el sentido de que primero se tiene que desarrollar el Estatuto de Autonomía -si así se aprueba y se contiene el Consejo de Cuentas-, a través de una Ley, y después será, después y con posterioridad a la aprobación de esa Ley, será cuando se constituya el propio Tribunal y será cuando tenga que tener esa institución recursos económicos, el Consejo de Cuentas. Por lo tanto, con anterioridad y en aras a ejecutar el Presupuesto, que luego se acusa por parte de los Grupos de la Oposición -a mi juicio infundadamente- a la Junta de no ejecutar el presupuesto, esto sería, lógicamente, si se llega a aprobar la Enmienda suya, un motivo de inejecución presupuestaria en esa partida, y que nosotros no queremos que pase de esta forma.

En cuanto al Instituto de Formación y Empleo en el que ustedes concentran cinco enmiendas, la 22, 23, 67, 68 y 73, en total por 300.000.000 de pesetas, ya sabe nuestro planteamiento. Nosotros no creemos, como usted ha dicho, que ahora exista dispersión en esta materia, puesto que las competencias están centradas en una Consejería. Tampoco creemos que pueda existir dispersión, puesto que en la transferencia que se acaba de negociar, lógicamente, serán adscritas a la Consejería correspondiente por razón de la materia, que en este caso

será Industria, Comercio y Turismo, las cuestiones transferidas en materia de empleo a las que se ha llegado a un reciente acuerdo. Y, por lo tanto, en ese sentido, tampoco... negamos que exista dispersión por esta cuestión.

En la cuestión de Cooperación al Desarrollo, que ustedes presentan la mayoría de las enmiendas, un total de sesenta y cuatro, si bien sacadas de diversas partidas muy minoritariamente en cuanto a las cantidades, y que suman -si no he sumado mal- 314,2 millones de pesetas, lógicamente, en este sentido, le tengo que decir, como le dirán mis compañeros o le habrán dicho ya en ocasiones anteriores, que la materia regulada en materia de Cooperación al Desarrollo se encuentra hasta... en los Presupuestos de este año en la Sección 05 y que, por lo tanto, no creemos adecuada presupuestariamente su ubicación en esta Sección.

Y en lo que se refiere concretamente a las retribuciones de los funcionarios públicos, pues, lógicamente, más que a mí y más que en la defensa de las Enmiendas, usted se ha referido, como no podía ser de otra manera, a otro Portavoz del Grupo Popular que me ha precedido en el uso de la palabra a la hora de defender el Proyecto de Ley, el texto articulado, puesto que allí ya se ha debatido este tema, y, por lo tanto, en este sentido, yo no tengo nada más que decir. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Herreros, para réplica.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Pues efectivamente, nosotros seguimos manteniendo ese criterio de coherencia. Y como a nosotros no nos duelen prendas, yo diré que también ustedes tienen parte sí y parte no en esa coherencia. Tienen coherencia en una cuestión concreta: en que rechazan todas las Enmiendas; absolutamente cierto y absolutamente claro. Pero, sin embargo, tienen incoherencia en cuanto a los argumentos que se plantean, porque nos siguen diciendo aquello de "por su origen", "los recursos". Pero no se dan cuenta que no hay ningún impedimento en estos momentos formal para que puedan aplicarse partidas presupuestarias provenientes de remanentes -que les habrá, indudablemente-, e incluso incrementando de otros orígenes y de otras fuentes, que ya en varias ocasiones se lo hemos repetido. No voy a recurrir al truco tan fácil como: aumenten el endeudamiento y detraigan para partidas que estén directamente vinculadas a esas detracciones que hacemos nosotros del Capítulo II, y no habrá ningún tipo de problema; siempre y cuando, lógicamente, estén de acuerdo en la argumentación, que he querido notar que sí hay un cierto acuerdo en cuanto a los objetivos finales.

Bien. Hay un hecho absolutamente claro, y empiezo en el orden en que Su Señoría lo ha hecho. Tribunal de Cuentas. ¿Usted me va a convencer a mí de que es necesario que se apruebe el Estatuto de Autonomía para poder sentarnos a configurar un esquema de Tribunal de Cuentas y llevarlo adelante en una ley que pueda desarrollarlo perfectamente, una vez que todos los Grupos

Parlamentarios, y además en sede parlamentaria, en la Cámara, hemos aprobado eso? ¿Usted me quiere decir a mí que fue necesario que estuviese el Procurador del Común como figura explícita en el Estatuto de Autonomía para que llevásemos adelante, o ha sido posteriormente cuando lo hemos incluido -y todavía no figura como tal-? ¿O no se hizo la misma operación, prácticamente, con el Consejo Económico y Social? Señoría, no me cuenten novelas de esa naturaleza, porque ¿que no quieren hacerlo? No quieren hacerlo. Que incluso había otra argumentación que decían: "ya estamos prácticamente en la actualización de lo que son las referencias del Tribunal de Cuentas a nivel central, a nivel general del Estado". Yo creo que no, pero, en todo caso, nosotros mismos nos privamos de una oportunidad que, lógicamente, mientras estén ustedes en el Gobierno, la vamos a tener compleja y difícil, porque han empezado a observar que todos aquellos mecanismos de clarificación, de transparencia, de participación y de control, no les sientan nada bien.

Por otra parte, había una cuestión, que era la referida a la ubicación del... perdón, no lo tengo muy claro. Que había impedimento en cuanto a la posibilidad de conseguir que hubiera una referencia directa al Instituto de Formación y Empleo. Y nosotros seguimos diciéndoles que hay una necesidad, que es absolutamente indispensable que se unifiquen todos esos planteamientos, todos los instrumentos y todos los órganos que en estos momentos hay; porque de lo contrario, va a seguir sucediendo lo que en estos momentos está sucediendo, que, por ejemplo, el Servicio Regional de Colocación -que algún día tendremos que hablar despacio y detenidamente sobre el particular- no está teniendo ningún tipo de utilidad si no es para dar la satisfacción, en un momento determinado, a quien tuvo una reivindicación de esa manera.

Y bien es cierto también que desde el punto de vista del 0,7, pues aquí se argumenta con una carencia de lógica aplastante. Es verdad que ha habido una intención evidente y clara: "vamos a trasladar el concepto de Cooperación al Desarrollo y el 0,7 a una Sección exclusivamente, y de esta manera nos evitamos el que se pueda plantear lo que nosotros seguimos insistiendo y haciendo en cada una de las Secciones". Pero no hay tampoco ninguna norma que nos impida el crear en cada una de las Secciones las consignaciones presupuestarias con un destino determinado; y, lógicamente, una vez que eso es así, el que se pueda hacer una dotación. Porque entenderíamos prácticamente irrealizable el que hubiera una sumación de una cuantía tan importante como los tres mil y pico millones de pesetas que nos corresponderían ya para este ejercicio presupuestario en concepto del 0,7 a Cooperación al Desarrollo. Y como nada ha dicho y nada existe que pueda mantener el planteamiento, desde el punto de vista constitucional, de la exigencia y de la reclamación de negociación de las retribuciones para laborales, e incluso para funcionarios, seguimos manteniendo como planteamiento claro el que son los funcionarios, son los laborales, igual que el resto de los ciudadanos, y no tiene por qué producirse una disminución evidente de su capacidad adquisitiva.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Vázquez, para dúplica.

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO: Gracias, señor Presidente. Señor Herreros, gracias también por reconocer la coherencia, que, en este sentido, en esta tribuna no es muchas veces fácil que se le reconozca a uno, sobre todo cuando yo creo que se tiene.

En lo que se refiere a la cuestión del Tribunal de Cuentas, no me coja el rábano por las hojas. Yo no estoy diciendo que tenga que estar reconocido en el Estatuto, que lo va a estar, sino que tiene que estar reconocido en una ley. Sé perfectamente que el Procurador del Común no venía en el actual Estatuto, pero se elaboró una ley en estas Cortes. Es lo que le estoy diciendo. Es coger el rábano por las hojas. Es decir, tiene que estar aprobado por ley. ¿Que viene recogido en el Estatuto, como otras instituciones que no venían, como el Consejo Económico y Social o el Procurador del Común? Perfecto. Pero yo no me he referido a eso, yo me he referido a que estas Cortes tienen que elaborar una ley.

Por lo tanto, ya le digo que no me coja, en ese sentido, el rábano por las hojas. Porque si hacemos lo que ustedes quieren, a mi modo de entender, el Tribunal de Cuentas sería un tribunal de papel, sin ningún tipo de constitución elaborada, sin ninguna ley, sin ningún tipo de funcionamiento; pero ya hay 100.000.000 para el Tribunal de Cuentas, cuando todavía ni se ha creado, ni se ha aprobado la ley de su creación. Por lo tanto, en ese sentido no me puede convencer, porque yo creo que sí que le estoy dando argumentos suficientes para argumentarle -y valga la redundancia- la oposición a sus enmiendas.

Y tampoco puedo callarme, en ese sentido, que en la actualidad no hagan una cuestión tan importantísima de este tema que las cosas... los argumentos vendrán rodados, puesto que existe fiscalización externa de las cuentas de la Comunidad Autónoma, que es para lo que va a servir el Tribunal de Cuentas: para hacer una fiscalización externa. Ahora está residenciado en el Tribunal de Cuentas del Estado; y en su momento, cuando exista en la Comunidad Autónoma, esa fiscalización externa la hará el Consejo de Cuentas de la Comunidad Autónoma, de lo que nos queremos dotar. Pero que esa función existe en la actualidad.

Por lo tanto, en ese sentido, yo creo que quedan suficientemente argumentados estos rechazos a las enmiendas.

En cuanto al Instituto de Formación y Empleo, ya le he dicho lo que pensaba. No creo que sea cuestión de unificar instrumentos; al revés. Usted quiere residenciar en un ente institucional la formación de un instituto, cuando ahora están residenciadas las competencias en la propia Administración. O sea, quiere aumentar -por así decirlo- el gasto corriente de la Comunidad Autónoma, creando un ente institucional nuevo. Por lo tanto, en ese sentido, también nos oponemos a esas enmiendas.

Y en cuanto a la Cooperación al Desarrollo, yo no le discuto la técnica empleada. Yo lo único que digo es que este... el Gobierno y el Grupo que le sustenta creen que la mejor forma de estar residenciada la Cooperación al Desarrollo en este Presupuesto es a través de la Sección 05; y usted tiene otra visión, que lo reparte entre todas las Secciones. Pero no me discuta... tampoco creo yo que esta... esta atribución del Gobierno.

Y en lo que se refiere a las retribuciones de los funcionarios -y por acabar-, sí que le voy a dar... no se lo voy a dar, porque seguro que usted lo tiene, pero se lo voy a recordar, que en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, en el número 233, de dieciocho de junio del noventa y ocho de este año, en el propio Informe del Procurador del Común, se hace referencia a esta cuestión; y en el párrafo concreto se dice que, en síntesis, que "la competencia estatal para regular las bases del régimen estatutario de los funcionarios se extiende a las previsiones relativas a sus retribuciones". Por lo tanto, nosotros creemos que, en este sentido, no hay nada más que decir. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Tiene ahora la palabra doña Elena Pérez para defender sus enmiendas.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, señor Presidente. Muchas gracias. Desde Nueva Izquierda traemos a este Pleno siete enmiendas a esta Sección, sabiendo que la Sección de Economía no es fundamentalmente inversora, aunque hoy aquí, por parte del Partido Popular, se haya planteado que invierte en un treinta y tantos por ciento. Luego hablamos cómo se invierte.

Pero yo creo que, aunque no sea fundamentalmente inversora, habrá que remover esos parámetros para convertir sus políticas, también, en políticas activas de creación de empleo.

Mire, para nosotros, los beneficios que supone la descentralización política, es decir, el Estado de las Autonomías, nuestra Autonomía, deben buscarse, sobre todo, en una adecuada y correcta identificación de los deseos y los intereses de la ciudadanía, una precisa selección de los instrumentos económicos idóneos para satisfacer tales prioridades y, fundamentalmente -que es un debate que viene muy a cuento en esta Sección-, fundamentalmente, en un ágil y eficaz procedimiento administrativo, capaz de reducir al máximo los costes de gestión y las demoras administrativas.

¿Cuáles son los intereses y prioridades de la ciudadanía en esta Sección, o en esta Sección y en otras; pero estamos en esta Sección? Algunos los voy a plantear en las enmiendas. ¿Dónde está la buena gestión que nos hace pagar intereses de demora a los constructores, o a pagar convenios por 525.000.000? Yo creo que en esta Sección, ni los intereses de la ciudadanía están bien recogidos, y, desde luego, no se está planteando una ágil y eficaz gestión de los recursos económicos.

Mantenemos unas enmiendas con dos objetivos políticos presupuestarios por 1.525 millones. Uno –y lo trajimos el año pasado, igual, pero está todo sin hacer–, que es el desarrollo de un Plan Integral de Promoción de la Comarca de El Bierzo. Saben ustedes... yo, aparte de muchísimos objetivos en todas las Secciones, por lo menos me quedaría con un par de ellos o tres, que podían ser: un plan de diversificación industrial para esta comarca y una dotación presupuestaria para la autovía Villablino-Ponferrada.

Hay otra... otro objetivo presupuestario que lo único que pretende es, aparte de dar voz a la ciudadanía que no está aquí, es dar voz a esta Cámara, que por unanimidad apoyó la dotación sociosanitaria del Hospital Militar de Valladolid. Y nos encontramos en una Sección que se destina –una Sección fundamentalmente no inversora– a edificios administrativos, dedica 835.000.000 para remodelación del Hospital Militar. Yo le pregunté a la Consejera de Economía, en su exposición, que cuál era el motivo o qué se iba a hacer. Dijo que no sabía, que ya lo diría el Consejero de Sanidad y Bienestar Social. Y se lo pregunté al Consejero de Sanidad y Bienestar Social, y tampoco contestó. Y ustedes saben bien –y lo hemos debatido en Comisión– cuál es el destino de esa remodelación del Hospital Militar de Valladolid.

Pero es que la ciudadanía con sus prioridades, y esta Cámara por unanimidad –y el señor León de la Riva fue el primer firmante–, apoyó, aparte de creación de camas de media y larga estancia, utilización de quirófanos para cirugía, no sólo ambulatoria, sino para cirugía, etcétera, etcétera, apoyó la creación de una residencia asistida en el Hospital Militar.

Entonces, una Consejería, una Sección que no es fundamentalmente inversora, lo que tiene que hacer es no decir "ya nos dirá el Consejero de Sanidad", sino si va a remodelar el Hospital Militar con los objetivos y prioridades de esta Cámara y de la ciudadanía. De momento nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Turno en contra, señor Vázquez Requero.

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente. Comenzar diciendo que las siete enmiendas... las enmiendas presentadas por doña Elena Pérez van a ser rechazadas por este Grupo Parlamentario en base a los siguientes argumentos.

En primer lugar, en cuanto a su origen, detrae partidas presupuestarias y reduce, por lo tanto, algunas partidas del Capítulo II. También reduce el anticipo de las certificaciones a que usted ha hecho referencia. No es que le reduzca, es que desaparece totalmente. Y también se produce la reducción por parte de Su Señoría del programa de inversiones en edificios de usos múltiples.

El destino. Van asignados créditos al Plan Integral –como bien ha dicho– de Promoción de la Comarca de El

Bierzo y a la construcción, fundamentalmente, de una residencia asistida en el Hospital Militar de Valladolid.

En lo que se refiere a las tres primeras enmiendas –la 310, 11 y 12–, en las que usted minoró el Capítulo II y el Convenio, concretamente, de los Registradores de la Propiedad e Hipotecarios, nosotros no lo podemos admitir, puesto que significaría un incumplimiento por parte de la Consejería de un convenio que tiene suscrito.

No sólo usted hace eso, sino que también significaría más incumplimientos los otros dos Convenios que tiene suscritos la Consejería –y que usted también vacía–, como es el tema de las certificaciones de los contratistas y el de la Agencia Tributaria.

De todas formas, no me sorprende, porque usted ya pedía en la anterior Sección que se suprimieran los dos Convenios que tiene firmados la Consejería... la Junta, y concretamente la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, en los temas relativos a Justicia e Interior, puesto... Entonces, que también pida que se supriman los tres Convenios, en este sentido, que tiene firmados la Consejería de Economía y Hacienda, tampoco me sorprende.

Tampoco le podemos admitir la 313, puesto que significaría que no se podría actualizar e informatizar los bienes inmuebles de la Comunidad Autónoma, puesto que usted vacía esta partida del Capítulo VI.

La 314 ya le he dicho, en lo referente al Concepto 343, que vacía este mismo relativo al Convenio de las certificaciones con los contratistas, y que, a nuestro modo de ver, significa una garantía para ellos.

En cuanto a la 315, le tengo que decir que se refiere a una minoración del Capítulo II relativa a mantenimiento y conservación de equipos informáticos, por un valor de 15.000.000, y que, por lo tanto, tampoco le podemos admitir.

Y, por último, para referirme a la más importante partida económica, 835.000.000, yo creo que no es competencia de esta Consejería –y así se lo digo– que construya residencias asistidas que corresponden a otra Sección del Presupuesto. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para el turno de réplica, señora Elena... doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Muchas gracias. Señor Portavoz, aunque no me sorprende... ya se lo dije en Comisión, que estaba expectante en la Comisión y estaba expectante en este Pleno, porque usted en Ponencia me aseguró que como la Comarca de El Bierzo no estaba muy bien dotada, sí iban a admitir algunas enmiendas.

Yo no entro a analizar por qué usted luego, de lo que dijo, no ha quedado nada. No entro a analizar si le han mandado, ni no le han mandado. Yo creo, más bien, que

están ustedes todos de acuerdo, independientemente de quien .....

Y por lo que me dice usted, no está de acuerdo ni en el origen ni en el destino, sobre todo la enmienda dedicada al Hospital Militar.

Mire usted, el Capítulo II de la Consejería de Economía, tengo toda la autoridad moral, a mí modo de ver, de disminuirlo cuando se presupuesta una cosa, se va aumentando, se aumenta en gastos de personal sin que aumenten los puestos de trabajo, y cuando se aumenta este año el 42% del Capítulo II. Y no me digan que es para la introducción del euro, que es lo mismo que me dijeron el año pasado. Quiero decir... y eso figura en el Diario de Sesiones.

Depósitos y fianzas. Se lo he dicho en la primera intervención: si su gestión fuese eficaz, no pagaríamos deudas de demora; pero es que no lo es. Y está claro que tengo también que exigir a la Consejería de Economía y Hacienda que sea ágil y eficaz en la gestión de sus presupuestos, porque es la Consejería de Economía y Hacienda. Yo sé que sabe usted muy bien los números.

Reparación de equipos informáticos. Si no se reparan. No se reparan. Se compran.

Inventario de bienes inmuebles. Todos los años la misma partida presupuestaria. ¡Pero no lo tenemos ya inventariado! Todos los años la partida presupuestaria del inventario de muebles... de bienes inmuebles.

Otra partida: Servicios auxiliares realizados por empresas del Programa de Tributos, con una dotación de personal de ese Servicio muy grande y que hacen normalmente su trabajo. ¿Pero qué estamos haciendo con el Capítulo II? ¿Para qué está sirviendo?

Y, por último, la enmienda que yo intenté transaccionar en Comisión. A mí modo de ver, los Servicios Centrales de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social debieran tener nueva sede. Y estoy de acuerdo. Y, además, en una contestación a una pregunta escrita realizada por mí, diciendo cuál serían los objetivos y lo que iba a ir al Hospital Militar, ya se me contestaba que posiblemente los Servicios Centrales de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

Y a mí, que me parece que están mal ubicados y que es la única Consejería que no se ha trasladado de sede, puedo hasta transaccionar con otro capítulo para que se cambie de sede la Consejería de Sanidad y Bienestar Social. Pero lo que no es de recibo -y se han quedado ustedes sin autoridad moral- es que después de encabezar -y no digo usted, que vive en Segovia y no vamos a hablar de Segovia-, después de encabezar en Valladolid manifestaciones para dotación de uso sociosanitario -y yo no cerré el Hospital Militar; yo no lo cerré-, después de encabezarlo, después de votar en esta Cámara cuáles eran los usos que tenía que tener ese Hospital Militar, ahora

prioricemos, prioricemos otros servicios, traslademos allí a la Consejería, por encima de la lista de espera de personas mayores de Valladolid y de nuestra Comunidad Autónoma. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para turno de dúplica. Silencio, señores, por favor. Señor Vázquez, tiene la palabra.

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO: Gracias, señor Presidente. Y muy brevemente, decir y mantener las afirmaciones que he realizado, puesto que el segundo capítulo que más dotación presupuestaria tiene es el dedicado a las inversiones directas de la Consejería -un 36%-, sólo un punto por debajo del personal, que es un 37%. Y algunas de estas inversiones -como usted dice- van dirigidas a las obras para adaptación y rehabilitación del antiguo Hospital Militar de Valladolid, por un total de 835.000.000 de pesetas, porque es lo que tiene que hacer esta Consejería.

En cuanto al destino y al uso de ese Hospital, no se refiere nada aquí, puesto que éste es un programa de patrimonio propio de la Consejería de Economía y Hacienda.

Y ya que usted ha mencionado el tema de El Bierzo, para la ubicación de servicios administrativos de la Junta de Castilla y León en El Bierzo, 130.000.000 de pesetas. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Procedemos a la votación. Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, la Sección 02. ¿Quiénes estén a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos... votos emitidos: sesenta y siete. Veintiuno a favor. Y cuarenta y seis en contra. Ninguna abstención. Quedan rechazadas.

Se votan las enmiendas del Grupo de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? Veintiuno. ¿Votos en contra? Cuarenta y seis. ¿Abstenciones? No hay. Quedan, igualmente, rechazadas.

Y por último, ¿votos a favor de las enmiendas de la señora Pérez Martínez? Diecisiete. ¿Votos en contra? Cuarenta y seis. ¿Abstenciones? Cuatro. Quedan, igualmente, rechazadas.

Y se somete, entonces, a votación la Sección 02. ¿Votos a favor? Cuarenta y seis. ¿Votos en contra? Veintiuno. No hay abstenciones. Queda, pues, aprobada la Sección 02.

Suspendemos la sesión hasta mañana a las diez.

(Se suspende la sesión a las veintiuna horas cincuenta minutos.)